



Fundación Andrés de Ribera

**JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO, Licenciado en Derecho,  
Secretario de la Fundación Andrés de Ribera, Fundación Pública Local.**

**CERTIFICO:** Que el Patronato de esta Fundación, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de junio de 2022, y a la que asistieron, la Presidenta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Díaz (con la representación, además, de la vocal D<sup>a</sup> Laura Álvarez Cabrera), el Vicepresidente D. Francisco Camas Sánchez y la vocal D<sup>a</sup> Isabel Gallardo Mérida, al particular 8º de su orden del día, acordó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**8.- CUENTAS ANUALES 2021.**

**Incluye modelos exigidos cuentas anuales por la Cámara de Cuentas liquidación ejercicio 2021. Baja provisiones Informes asesoría jurídica.**

Se presenta las cuentas anuales del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2021, cuyo expediente contiene el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria del ejercicio, el inventario de elementos patrimoniales y los anexos a la memoria.

Visto la siguiente documentación que según consta en Acta, se adjunta como Anexo:

- Modelos exigidos cuentas anuales por la Cámara de Cuentas liquidación ejercicio 2021.
- Escrito de Intervención solicitando documentación, nº registro salida RGS\_AYT-25636/2022 de 23 de junio de 2022.
- Informe Jurídico sobre la obligación de la Fundación Andrés de Ribera de someter sus cuentas anuales a auditoría externa de Sangunio Abogados de fecha 13 de diciembre de 2021.
- Informe sobre la obligación de la Fundación Andrés de Ribera de presentar Informe de Gestión de Sangunio Abogados de fecha 27 de junio de 2022.

Los Sres. Patronos, presentes y representados, aprueban por unanimidad las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2021, cuyo expediente contiene el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria, el inventario de elementos patrimoniales y los anexos a la memoria del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2021, según consta en Acta, se adjunta como Anexo a esta certificación.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y con la salvedad y reserva de lo establecido en el Art. 11.3 del Decreto 32/2008 de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma Andaluza, expido el presente con el visto bueno de la Presidenta.



VºBº

LA PRESIDENTA

M<sup>a</sup> Carmen Sánchez Díaz

EL SECRETARIO DE LA FUNDACIÓN

Juan Carlos Utrera Camargo



	<b>Código Cifrado de Verificación: J32H82I0Z7T0ME4</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA 01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA 04/07/2022

## ANEXOS

### **8.- CUENTAS ANUALES 2021.**

Incluye modelos exigidos cuentas anuales por la Cámara de Cuentas liquidación ejercicio 2021. Baja provisiones Informes asesoría jurídica.

- **Cuentas Anuales del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2021.**
  - ❖ El balance.
  - ❖ La cuenta de pérdidas y ganancias.
  - ❖ La memoria del ejercicio.
  - ❖ El inventario de elementos patrimoniales.
  - ❖ Los anexos a la memoria.
- **Modelos exigidos cuentas anuales por la Cámara de Cuentas liquidación ejercicio 2021.**
- **Escrito de Intervención solicitando documentación, nº registro salida RGS\_AYT-25636/2022 de 23 de junio de 2022.**
- **Informe Jurídico sobre la obligación de la Fundación Andrés de Ribera de someter sus cuentas anuales a auditoría externa de Sangunio Abogados de fecha 13 de diciembre de 2021.**
- **Informe sobre la obligación de la Fundación Andrés de Ribera de presentar Informe de Gestión de Sangunio Abogados de fecha 27 de junio de 2022.**

	<b>Código Cifrado de Verificación: J32H82I0Z7T0ME4</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA 01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA 04/07/2022

<b>BALANCE ESFL FUNDACIÓN:</b>		
<b>ACTIVO</b>		
	<b>Concepto</b>	<b>Cierre 31/12/2021</b>
<b>CUENTAS DEL PLAN</b>	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>5.567.315,53</b>
20-260-2830-290	Inmovilizado intangible	26.372,81
240-241-242-243-244-249-299	Bienes del Patrimonio Histórico	0,00
21-281-2831-291-293	Inmovilizado material	5.361.152,74
22-282-2832-292	Inversiones inmobiliarias	0,00
2503-2504-2513-2514-2523-2524-2593-2594-293-2943-2944-2953-2954	Inversiones en entidades del grupo a largo plazo	0,00
2505-2515-2525-2595-260-261-262-263-264-265-266-267-268-269-27-2946-2955-297-298	Inversiones financieras a largo plazo	179.789,98
474	Activos por impuesto diferido	0,00
	<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>4.412.931,40</b>
30-31-32-33-34-35-36-39-407	Existencias	18.305,63
447-448-495	Usuarios y otros deudores de la actividad propia	103.771,24
430-431-432-433-434-435-436-437-490-493-440-441-446-449-460-464-470-471-472-558-544	Deudores comerciales	4.264.175,88
5303-5304-5313-5314-5323-5324-5333-5334-5343-5344-5353-5354-5393-5394-5523-5524-593-5943-5944-5953-5954	Inversiones en entidades del grupo a corto plazo	0,00
5305-5315-5325-5335-5345-5355-5395-540-541-542-543-545-546-547-548-549-551-5525-5590-5593-565-568-5945-5955-597-598	Inversiones financieras a corto plazo	0,00
480-567	Periodificaciones a corto plazo	0,00
57	Efectivo, otros activos líquidos equivalentes	26.678,65
	<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>9.980.246,93</b>

<b>PASIVO</b>		
	<b>Concepto</b>	<b>Cierre 31/12/2021</b>
<b>CUENTAS DEL PLAN</b>	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>6.779.023,94</b>
	A.1. Fondos propios	6.779.023,94
10-100-101-103-104	Dotación Fundacional/Fondo Social	3.119.252,82
111-113-114-115	Reservas	2.780.224,50
120-121	Excedentes de ejercicios anteriores	959.533,85
129	Excedentes del ejercicio	-79.987,23
133-1340-137	A.2 Ajustes por cambio de valor	0,00
130-131-132	A.3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0,00
	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>256.665,07</b>
14	Provisiones a largo plazo	256.665,07
	Deudas a largo plazo	0,00
1605-170	Deudas con entidades de crédito	0,00
1625-174	Otras deudas a largo plazo	0,00
1615-1635-171-172-173-175-176-177-179-180-185-189	Deudas con entidades del grupo a largo plazo	0,00
479	Pasivos por impuesto diferido	0,00
181	Periodificaciones a largo plazo	0,00
	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>2.944.557,92</b>
499-529	I. Provisiones a corto plazo	103.771,07
	II. Deudas a corto plazo	2.564.573,73
5105-520-527	Deudas con entidades de crédito	0,00
500-505-506-509-5115-5135-5145-521-522-523-525-528-551-5525-5530-5532-555-5565-5566-5595-5598-560-561-569	Otras deudas a corto plazo	2.564.573,73
5103-5104-5113-5114-5123-5124-5133-5134-5143-5144-5523-5524-5563-5564	III Deudas con empresas del grupo y aso. C.P.	0,00
	V. Acreedores comerciales y otras cuentas	112.659,37
400-401-403-404-405-406	Proveedores	0,00
410-411-419-438-465-466-475-476-477	Otros acreedores	112.659,37
485-568	VI. Periodificaciones a corto plazo	163.553,75
	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>9.980.246,93</b>



Código Cifrado de Verificación: J32H82I0Z7T0ME4



Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:  
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>



Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	04/07/2022

**PÉRDIDAS Y GANANCIAS ESFL**

PÉRDIDAS Y GANANCIAS ESFL		
CUENTAS DEL PLAN	Concepto	Cierre 31/12/2021
720-721-722-723-740-747-748-728	1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	190.175,15
650-651-653-654-658	2. Gastos por ayudas y otros	0,00
6930-71-7930	3. Variación existencias	-9,02
73	4. Trabajos realizados para su activo	0,00
600-601-602-606-6061-6062-6060-6081-6082-6090-6091-6092-610-611-612-607-6931-6932-6933-7931-7932-7933	5. Aprovisionamientos	0,00
75	6. Otros ingresos de la actividad	112.304,62
64-641-642-643-644-649-7950	7. Gastos de personal	-181.498,49
62-631-634-636-639-655-694-695-794-7954-656-659	8. Otros gastos de la actividad	-124.444,80
68	9. Amortización de inmovilizado	-73.330,59
745-746	10. Subvenciones de capital traspasadas al excedente del ejercicio	0,00
7951-7952-7955-7956	11. Exceso de provisiones	0,00
670-671-672-690-691-692-770-771-772-792-791-792	12. Deterioro y resultado ventas inmovilizado	0,00
	<b>EXCEDENTES DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>-76.803,13</b>
760-761-762-767-769	13. Ingresos financieros	0,00
660-661-662-664-665-669	14. Gastos financieros	-3.184,10
663-763	15. Variación instrumentos financieros	0,00
668-768	16. Diferencias de cambio	0,00
666-667-673-675-696-697-698-699-766-773-775-796-797-798-799	17. Deterioro y resultados ventas instrum. Financieros	0,00
	<b>EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-3.184,10</b>
6300-6301-633-638	18. Impuestos sobre beneficios	0,00
	<b>RESULTADO TOTAL</b>	<b>-79.987,23</b>

	<b>Código Cifrado de Verificación: J32H82I0Z7T0ME4</b>		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	04/07/2022



Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	04/07/2022

**DOTACIÓN DE PLANTILLA**

*Gastos distribuidos por grupos de personal*

Grupo de Personal	Número de Efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos					Total Retribuciones
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Plan de pensiones	Otras Retribuciones		
Órganos de Gobierno							
Máximos Responsables							
Resto de personal directivo							
Laboral contratado indefinido	5	141.057,15	0,00	0,00	0,00	0,00	141.057,15
Laboral duración determinada							
Otro personal							
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>141.057,15</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>141.057,15</b>



*Gastos comunes sin distribuir por grupos*

Concepto	Importe
Acción social	847,04
Seguridad Social	39.594,30
<b>Total Gastos comunes</b>	<b>40.441,34</b>

RETRIBUCIONES	141.057,15
GTOS. COMUNES	40.441,34
<b>TOTAL</b>	<b>181.498,49</b>

CALENDARIO Y PRESUPUESTO DE TESORERÍA

CONCEPTOS	Cobros/pagos acumulados a 31/12/2021	Pagos acumulados a 31/12/2021 no incluidos en el PMP	Pagos acumulados a 31/12/2021 incluidos en el PMP
Saldo inicial de Tesorería al comienzo periodo 1-ENERO	30.462,73		
Flujo de efectivo actividades explotación			
Flujo de efectivo actividades de inversión			
Cobros por desinversiones			
Pagos por inversiones	0,00	0,00	0,00
Flujo de efectivo por actividades de financiación	-3.784,08		
Cobros por actividades de financiación	289.931,26		
Pagos por actividades de financiación	293.715,34	0,00	0,00
Efecto de las variaciones de tipo de cambio			
<b>Saldo Tesorería a 31/12/2019</b>	<b>26.678,65</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

	<b>Código Cifrado de Verificación: J32H82I0Z7T0ME4</b>		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	04/07/2022

## DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTO DE DEUDA

Concepto	Deuda Viva 31/12/2021	Vencimiento previsto		
		enero-2022	febrero-2022	marzo-2022
<b>Deuda a corto plazo (operaciones tesorería)</b>	<b>9.376,95</b>	<b>156,75</b>	<b>156,75</b>	<b>156,75</b>
<b>Deuda a largo plazo</b>	<b>66.858,50</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Emissiones de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00
Factoring sin recurso	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda con la Administraciones Públicas (FFPP) (1)	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras operaciones de créditos	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Avales ejecutados durante el ejercicio</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AAPP)	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de entidades	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Avales reintegrados durante el ejercicio</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AAPP)	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de entidades	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total Deuda Viva</b>	<b>76.235,45</b>	<b>156,75</b>	<b>156,75</b>	<b>156,75</b>

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP), tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación de los tributos del Estado (PTE).



Código Cifrado de Verificación: J32H82I0Z7T0ME4

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:  
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>



Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	04/07/2022



CONCEPTO	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Emissiones de Deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Factoring sin recurso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda con Administraciones públicas (exclusivamente FFPP) (1)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras operaciones de Crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total vencimientos</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

(1) En las deudas con las administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago de Proveedores (FFPP), tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).



**Código Cifrado de Verificación: J32H82I0Z7T0ME4**

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:  
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>



Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	04/07/2022



**CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACIÓN ENTIDAD**

Concepto	Presupuesto 2021	Cierre 31-12-2021	Observaciones
<b>Ingresos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional</b>	<b>316.553,00</b>	<b>302.479,77</b>	
Importe neto de cifra de negocios	24.340,00	1.407,44	
Trabajos previsto realizar por la empresa para su activo	0,00	0,00	
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	103.770,00	112.304,62	
Subvenciones y transferencias corrientes	188.443,00	188.767,71	AYUNTAMIENTO DE JEREZ Y DIPUTACION DE CÁDIZ
Ingresos financieros por intereses	0,00	0,00	
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	0,00	0,00	
Ingresos excepcionales	0,00	0,00	
Aportaciones patrimoniales	0,00	0,00	
Subvenciones de capital previsto recibir	0,00	0,00	
<b>Gastos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional</b>	<b>389.721,00</b>	<b>362.467,00</b>	
Aprovisionamientos	0,00	0,00	
Gastos de personal	187.023,00	181.498,49	
Otros gastos de explotación	121.706,00	124.444,80	
Gastos financieros y asimilados	7.824,00	267,57	
Impuestos de sociedades	0,00	0,00	
Otros impuestos	0,00	0,00	
Gastos excepcionales	0,00	2.916,53	
Variaciones de Inmovilizado material e Intangible, de inversiones inmobiliarias; de existencias/Amortización	73.168,00	73.330,59	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PYG.(1)	0,00	9,02	
Aplicación de provisiones	0,00	0,00	
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas	0,00	0,00	
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00	0,00	

**RESULTADO 2021 -79.987,23**



**Código Cifrado de Verificación: J32H82I0Z7T0ME4**

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:  
<https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/>



Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	04/07/2022

**DETALLE DE LAS SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS A 31/12/2021**

Entidad	Importe
Ayuntamiento de Jerez	128.767,71 €
Diputación de Cádiz	60.000,00 €
	<b>188.767,71 €</b>

**DETALLE OPERACIONES INTERNAS -INGRESOS Y GASTOS- EMPRESAS DEL GRUPO QUE NO SEAN SUBVENCIONES A 31/12/2021**

Entidad	Importe

Regla del Gasto  
Liquidación 2021

Concepto	Liquidación 2020	Presupuesto 2021	Cierre final CUENTAS 2021
Aprovisionamientos	0,00	0,00	9,02
Gastos de personal	208.955,47	187.023,00	181.498,49
Otro gastos de personal	0,00	0,00	0,00
Otros gastos de explotación	46.401,35	121.906,00	124.444,80
Impuestos de sociedades	0,00	0,00	0,00
Otros Impuestos	0,00	0,00	0,00
Gastos excepcionales	0,00	7.624,00	2.916,53
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	73.150,12	73.168,00	73.330,59
Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta pyg (1)	0,00	0,00	0,00
Aplicación de provisiones	0,00	0,00	0,00
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas	0,00	0,00	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00	0,00	0,00
Empleos no financieros terminos SEC....	0,00	0,00	0,00
( - ) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local	0,00	0,00	0,00
( - ) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administradores públicas	0,00	0,00	0,00
Unión Europea	0,00	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00	0,00
Comunidad Autónoma	0,00	0,00	0,00
Diputaciones	0,00	0,00	0,00
Otras administraciones Públicas	0,00	0,00	0,00
<b>Gasto computable del ejercicio</b>	<b>328.506,94</b>	<b>389.721,00</b>	<b>382.199,43</b>



Código Cifrado de Verificación: J32H82I0Z7T0ME4

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:  
<https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/>



Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	04/07/2022

Adicional PyG

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Importe		OBSERVACIONES
	Sin Incluir IVA	IVA Facturado	
A la Corporación Local (CL)	0,00	0,00	
A Organismos y entes dependientes de la CL (especificar)	0,00	0,00	
Resto de ventas y prestaciones de servicios	1.407,44	295,56	
<b>TOTAL IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIOS</b>	<b>1.407,44</b>	<b>295,56</b>	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	IMPORTE	OBSERVACIONES
<b>DETALLE DE INGRESOS</b>		
Devolución cantidades indebidamente Apto. Torremolinos	103.768,54	
Devolución cantidades indebidamente Contingencias	417,93	
Sobrante provisiones	6.868,15	
Indemnización Axa.	1.250,00	
<b>DETALLE DE GASTOS</b>		
Provisiones Honorarios	2.916,53	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	IMPORTE	OBSERVACIONES
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	0	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio	0	



Código Cifrado de Verificación: J32H82I0Z7T0ME4

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:  
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>



Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	04/07/2022

Provisiones

	SALDO FIN EJERCICIO ANTERIOR	(+) Dotaciones	(-) Aplicaciones	(-) Excesos	(+/-) Traspasos (Reclasificaciones)	SALDO FIN PERIODO ACTUAL
A LARGO PLAZO						
(140) Provisión por retribuciones al personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(141) Provisión para impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(143) Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(142), (145), (146), (147) Otras Provisiones	225.434,19	31.230,88	0,00	0,00	0,00	256.665,07
<b>TOTAL LARGO PLAZO</b>	<b>225.434,19</b>	<b>31.230,88</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>256.665,07</b>

	SALDO FIN EJERCICIO ANTERIOR	(+) Dotaciones	(-) Aplicaciones	(-) Excesos	(+/-) Traspasos (Reclasificaciones)	SALDO FIN PERIODO ACTUAL
A CORTO PLAZO						
(5290) Provisión por retribuciones al personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(5291) Provisión para impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(5293) Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(499), (5292), (5296), (5297) Otras Provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL LARGO PLAZO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



Código Cifrado de Verificación: J32H82I0Z7T0ME4

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:  
<https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/>



Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	04/07/2022

Subvenciones recibidas

DS- INFORMACION ADICIONAL 5/ TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

ENTIDAD	FONDOS PROPIOS	SUBVENCIONES, DONACIONES PATRIMONIO NETO (130)						SUBVENCIONES A LA EXPLOTAC. 740	CUENTA PLAN GRAL DE CONTABILIDAD
		SALDO FIN EJEC. ANT	REC. EN EL EJERC.	CONVERSION EN SUBVENC.	SUBVENC. TRASP A RDO: EJERC.	OTROS MOVIM.	FIN PERIO. ACT.		
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	1.126.897,69 €	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	128.767,71 €	740	
DIPUTACION DE CÁDIZ	1.126.897,69 €	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00 €	740	
ESTADO	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 €	740	
J.A.	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 €	740	
OTROS -ESPECIFICAR-	865.457,44 €	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 €	740	
TOTAL	3.119.252,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	188.767,71 €		



Código Cifrado de Verificación: J32H82I0Z7T0ME4

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:  
<https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/>



Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	04/07/2022

Activos no financieros

	SALDO INICIAL (1)	(+) ADQUISICIONES (2)	(+/-) PROVISION POR DESMANTELAMIENTO (3)	(+) INTERESES CAPITALIZADOS (4)	(-) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO (5)	(-/+ ) DETERIORO O REVISIÓN DEL DETERIORO (6)	(-) VENTAS	(+/-) OTRAS VARIACIONES (ESPECIFICAR EN OBSERVACIONES (8))	SALDO FINAL (9)	OBSERVACIONES
INMOVILIZADO INTANGIBLE	26.372,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.372,81	
INMOVILIZADO MATERIAL (excepto terrenos)	5.420.471,99	14.011,40	0,00	0,00	-73.330,59	0,00	0,00	0,00	5.361.152,74	
BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TERRENOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
EXISTENCIAS	18.314,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-9,02	0,00	18.305,63	



Código Cifrado de Verificación: J32H82I0Z7T0ME4

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:  
[https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/](https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/)



Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	04/07/2022

Inv. financieras

**INVERSIONES FINANCIERAS EMPRESAS DEL GRUPO**

**INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO**

Entidad beneficiaria	Cuenta Balance	Saldo Inicial	Aumentos			Disminuciones			Saldo Final	% participación	Observaciones
			Adquisiciones	Revalorizaciones y otros	Enajenaciones	Pérdidas valor					
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		

**RESTO DE INVERSIONES**

Entidad beneficiaria	Cuenta Balance	Saldo Inicial	Aumentos			Disminuciones			Saldo Final	% participación	Observaciones
			Adquisiciones	Revalorizaciones y otros	Enajenaciones	Pérdidas valor					
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		



Código Cifrado de Verificación: J32H82I0Z7T0ME4

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:  
<https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/>



Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	04/07/2022



Act. empresas publicas

Actuaciones efectuadas por Empresas Públicas por cuenta Administraciones y Entidades Públicas

NOMBRE DE LA ENTIDAD O ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR CUENTA DE LA CUAL SE REALIZA LA INVERSIÓN	VOLUMEN TOTAL DE LA INVERSIÓN ENCOMENDADA	IMPORTE DE LA ACTUACIÓN RECOGIDO EN BALANCE						IMPORTE DE LAS APORTACIONES RECOGIDAS EN BALANCE				
		CUENTA DEL BALANCE	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	TRASPASOS	SALDO FINAL	CUENTA DEL BALANCE	SALDO INICIAL	INGRESOS	APLICACIONES	SALDO FINAL
	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>												



Código Cifrado de Verificación: J32H82I0Z7T0ME4

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:  
<https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/>



Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	04/07/2022

Transferencias concedidas

INFORMACIÓN RELATIVA A LAS TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y AYUDAS OTORGADAS POR LA ENTIDAD, DESGLOSADAS ENTRE CORRIENTES Y DE CAPITAL, ASÍ COMO POR EL BENEFICIARIO DE LAS MISMAS	CUENTA DE RESULTADOS (GRUPO 6)		OTRO TRATAMIENTO CONTABLE	
	SUBVENCIONES DE EXPLOTACION	SUBVENCIONES DE CAPITAL		IMPORTE REGISTRADO CONTABILIDAD
<b>TOTAL</b>				
A empresas públicas no clasificadas en el Sector de AA.PP.	0,00	0,00	0,00	
A empresas privadas	0,00	0,00	0,00	
A otros (Hogares, entidades sin ánimo de lucro	0,00	0,00	0,00	
<b>Al Estado y sus entes dependientes clasificados en el Sector AA.PP.</b>	0,00	0,00	0,00	
<b>A la Comunidad Autónoma y sus entes dependientes clasificados en el Sector AA.PP.</b>	0,00	0,00	0,00	
<b>A Corporaciones locales y sus entes dependientes clasificados en el Sector de AA.PP.</b>	0,00	0,00	0,00	



Código Cifrado de Verificación: J32H82I0Z7T0ME4

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:  
<https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/>



Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	04/07/2022

Financ. afectada

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

DESCRIPCIÓN EMPLEO NO FINANCIEROS	GASTOS		RUBRICA CONTABLE	UE / ADMINISTRACION FINANCIA EL GASTO	INGRESOS		RUBRICA CONTABLE
	GASTOS TOTAL DEL PERIODO	GASTO FINANCIADO CON FONDOS AFECTADOS			INGRESOS TOTAL DEL PERIODO	GASTO FINANCIADO CON FONDOS AFECTADOS	
	0,00	0,00			0,00	0,00	

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE 2021			
	NOTAS	2021	2020
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>			
<b>1. Excedente del ejercicio antes de impuestos.</b>			
<b>2. Ajustes del resultado.</b>			
a) Amortización del inmovilizado (+)		-79.987,23 €	-34.335,56 €
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		-73.830,20 €	-73.459,12 €
c) Variación de provisiones (+/-)		0,00 €	0,00 €
d) Imputación de subvenciones, donaciones y legados (-)		188.767,71 €	188.295,82 €
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		0,00 €	0,00 €
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		0,00 €	0,00 €
g) Ingresos financieros (-)		0,00 €	0,00 €
h) Gastos financieros (+)		-267,12 €	-298,39 €
i) Diferencias de cambio (+/-)		0,00 €	0,00 €
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		0,00 €	0,00 €
k) Otros ingresos y gastos (+/-)		-195.156,78 €	-149.073,87 €
<b>3. Cambios en el capital corriente.</b>		<b>10.532.093,56 €</b>	<b>14.017.711,15 €</b>
a) Existencias (+/-)		18.305,63 €	18.314,65 €
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		4.367.947,12 €	5.595.190,77 €
c) Otros activos corrientes (+/-)			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		2.944.557,92 €	4.093.865,77 €
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		256.665,07 €	225.434,19 €
<b>4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.</b>		<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
a) Pagos de intereses (-)		0,00 €	0,00 €
b) Cobros de dividendos (+)		0,00 €	0,00 €
c) Cobros de intereses (+)		0,00 €	0,00 €
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		0,00 €	0,00 €
e) Otros pagos (cobros) (+/-)		0,00 €	0,00 €
<b>5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/- 1+/-2+/-3+/-4)</b>		<b>10.452.046,43 €</b>	<b>13.983.475,59 €</b>
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>6. Pagos por inversiones (-).</b>			
a) Entidades del grupo y asociadas.		0,00 €	0,00 €
b) Inmovilizado intangible.		26.372,81 €	26.372,81 €
c) Inmovilizado material.		5.361.152,74 €	5.420.471,93 €
d) Bienes del Patrimonio Histórico.		0,00 €	0,00 €
e) Inversiones inmobiliarias.		0,00 €	0,00 €
f) Otros activos financieros.		164.806,38 €	268.575,90 €
g) Activos no corrientes mantenidos para venta.		0,00 €	0,00 €
h) Otros activos.		0,00 €	0,00 €
<b>7. Cobros por desinversiones (+).</b>		<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
a) Entidades del grupo y asociadas.		0,00 €	0,00 €
b) Inmovilizado intangible.		0,00 €	0,00 €
c) Inmovilizado material.		0,00 €	0,00 €
d) Bienes del Patrimonio Histórico.		0,00 €	0,00 €
e) Inversiones inmobiliarias.		0,00 €	0,00 €
f) Otros activos financieros.		0,00 €	0,00 €
g) Activos no corrientes mantenidos para venta.		0,00 €	0,00 €
h) Otros activos.		0,00 €	0,00 €
<b>8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)</b>		<b>-5.552.831,03 €</b>	<b>-5.715.420,64 €</b>
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>9. Cobros y pagos por operaciones de patrimonio.</b>			
a) Aportaciones a la dotación fundacional o fondo social.		5.076.098,45 €	5.343.126,94 €
b) Disminuciones del fondo social.		0,00 €	0,00 €
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+).		0,00 €	0,00 €
<b>10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.</b>		<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
a) Emisión		0,00 €	0,00 €
1. Obligaciones y otros valores negociables (+).		0,00 €	0,00 €
2. Deudas con entidades de crédito (+).		0,00 €	0,00 €
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas (+).		0,00 €	0,00 €
4. Otras deudas (+).		0,00 €	0,00 €
b) Devolución y amortización de		0,00 €	0,00 €
1. Obligaciones y otros valores negociables (-).		0,00 €	0,00 €
2. Deudas con entidades de crédito (-).		0,00 €	0,00 €
3. Deudas con entidades del grupo y asociadas (-).		0,00 €	0,00 €
4. Otras deudas (-).		0,00 €	0,00 €
<b>11. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10)</b>		<b>5.076.098,45 €</b>	<b>5.343.126,94 €</b>
<b>D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio</b>		<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
<b>E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-11+/-D)</b>		<b>9.975.212,95 €</b>	<b>13.611.181,89 €</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.		30.462,73 €	3.188,52 €
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.		26.678,65 €	30.462,73 €



Código Cifrado de Verificación: J32H8210Z7T0ME4

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:  
<https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/>





Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	04/07/2022



**FUNDACIÓN ANDRÉS DE RIBERA.**  
**INTERIOR.-**

Para la confección y posterior aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2021, dentro del plazo establecido que es el día 1 de octubre de 2022, en cumplimiento de los artículos 212.5 y 223.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se deberá remitir a esta intervención, la siguiente documentación:

- Cuentas anuales 2021.
- Memoria 2021
- Auditoría de la Cuentas 2021.
- Informe de gestión 2021.
- Certificado del Patronato de la aprobación definitiva de las mismas.



		<b>Código Cifrado de Verificación: DD2052G0J6J2743</b> Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Elena Clavijo González, Viceinterventora en funciones de Interventora General del Ayuntamiento		FECHA 23/06/2022

		<b>Código Cifrado de Verificación: J32H82I0Z7T0ME4</b> Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera		FECHA 01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera		FECHA 04/07/2022



**Código Cifrado de Verificación: J32H82I0Z7T0ME4**

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:  
<https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/>



Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	04/07/2022

**INFORME JURÍDICO SOBRE LA OBLIGACION DE LA FUNDACIÓN  
ANDRÉS DE RIBERA DE SOMETER SUS CUENTAS ANUALES A  
AUDITORÍA EXTERNA**

El objeto del presente Informe es analizar si concurren las circunstancias establecidas en el artículo 35.1. de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía para determinar la obligatoriedad de realizar auditoria externa de las cuentas anuales de la Fundación Andrés de Ribera.

El citado artículo 35.1. de la de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece literatamente que:



*1. Se someterán a auditoría externa las cuentas anuales de las fundaciones en las que concurren, en la fecha de cierre del ejercicio y durante dos años consecutivos, al menos dos de las siguientes circunstancias:*

*a) Que el total de su patrimonio supere los dos millones cuatrocientos mil euros.*

*b) Que el importe neto de su volumen anual de ingresos por la actividad propia más, en su caso, el de la cifra de negocios de su actividad mercantil sea superior a dos millones cuatrocientos mil euros.*

*c) Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio sea superior a treinta.*

*d) Que el valor de las enajenaciones o gravámenes de bienes y derechos de la fundación realizados durante el ejercicio económico supere el cincuenta por ciento del valor total de su patrimonio.*

	<b>Código Cifrado de Verificación: J32H82I0Z7T0ME4</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA 01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA 04/07/2022

e) Cuando el precio del contrato o contratos a que se refiere el artículo 39 de esta Ley suponga más del quince por ciento de los gastos totales del ejercicio.



A este respecto, según los datos facilitados por la Fundación:

- a) El Activo no corriente (inmovilizado) es por importe de: 5.657.236,28€.
- b) El patrimonio neto asciende a 11.292.203,82€.
- c) En 2021 el volumen de ingresos fue por importe de 1.407,41€.
- d) El número de trabajadores con contrato indefinido asciende a 5.
- e) No han existido enajenaciones desde 2014.
- f) Los patronos no han contratado con la Fundación.

En estos términos se concluye que, la Fundación no cumple con al menos dos de las circunstancias previstas en el artículo 35.1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, motivo por el cual las cuentas anuales de la Fundación no están sometidas a auditoría externa.

  
**Sanguino**  
Ayuntamiento de Jerez  
C/Alfonso de Ercilla, 4 - 41004 Sevilla  
Tel: 954 26 65 56  
Fax: 954 26 65 09

En Sevilla, a 13 de diciembre de 2021

	<b>Código Cifrado de Verificación: J32H82I0Z7T0ME4</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA 01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA 04/07/2022



## INFORME SOBRE LA OBLIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN ANDRÉS DE RIBERA DE PRESENTAR INFORME DE GESTIÓN

A solicitud de la Fundación Andrés de Ribera, se emite el presente Informe con base en los siguientes fundamentos:

El artículo 257 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, que regula el balance y estado de cambios en el patrimonio neto abreviados, establece que:



1. *Podrán formular balance y estado de cambios en el patrimonio neto abreviados las sociedades que durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las circunstancias siguientes:*

- a) *Que el total de las partidas del activo no supere los cuatro millones de euros.*
- b) *Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los ocho millones de euros.*
- c) *Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a cincuenta.*

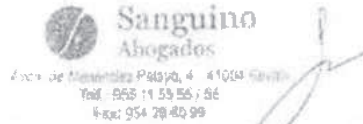
La Fundación, a tenor de lo dispuesto en el citado artículo, presenta balance y estado de cambios en el patrimonio de forma abreviada.

A este respecto, resulta de aplicación el artículo 262.3 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Dicho artículo establece que:



*Las sociedades que formulen balance y estado de cambios en el patrimonio neto abreviados **no estarán obligadas a elaborar el informe de gestión.***

	<b>Código Cifrado de Verificación: J32H82I0Z7T0ME4</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA 01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA 04/07/2022

En estos términos se concluye que **la Fundación no está obligada a elaborar informe de gestión** en los términos de los artículos 257 y 262.3 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.



En Sevilla, a 27 de junio de 2022.

	<b>Código Cifrado de Verificación: J32H82I0Z7T0ME4</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA 01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA 04/07/2022





**Fundación Andrés de Ribera, Fundación Pública Local**

Calle Cervantes Nº 3  
11403 Jerez de la Frontera (Cádiz)

NIF: G-11662830

CUENTAS ANUALES  
EJERCICIO 2021



	<b>Código Cifrado de Verificación: J32H82I0Z7T0ME4</b>	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA 01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA 04/07/2022



**CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN ANDRÉS DE RIBERA**

**ÍNDICE**

- I.- BALANCE ABREVIADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021
- II.- CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021
- III.- MEMORIA DEL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021
- IV.- INVENTARIO DE ELEMENTOS PATRIMONIALES
- V.- Anexos a la MEMORIA DEL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

	<b>Código Cifrado de Verificación: J32H82I0Z7T0ME4</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA 01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA 04/07/2022

**I.- BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO**

ACTIVO	NOTAS	2020	2021
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		5.730.404,24	5.567.315,63
I. Inmovilizado intangible.	Nota 5	25.372,61	25.372,61
II. Bienes del Patrimonio Histórico.			
III. Inmovilizado material.	Nota 5	5.420.471,93	5.361.152,74
IV. Inversiones inmobiliarias.			
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo.			
VI. Inversiones financieras a largo plazo.	Nota 5	283.559,50	179.759,96
VII. Activos por impuesto diferido.			
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		5.634.968,15	4.412.931,40
I. Existencias.		18.314,65	18.305,63
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.	Nota 8 y 10	5.579.394,85	4.354.215,61
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	Nota 5	6.795,69	13.731,51
IV. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo.			
V. Inversiones financieras a corto plazo.			
VI. Periodificaciones a corto plazo.			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	Nota 5	30.462,73	25.675,65
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		11.365.372,39	9.980.246,93

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	2020	2021
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		7.046.052,43	6.779.023,94
A-1) Fondos propios	Notas 3 y 12	7.046.052,43	6.779.023,94
I. Dotación fundacional/Fondo Social	Notas 3 y 12	3.119.252,82	3.119.252,82
1. Dotación fundacional/Fondo Social	Notas 3 y 12	3.119.252,82	3.119.252,82
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)		0	0
II. Reservas.	Notas 3 y 12	2.967.265,76	2.760.224,50
III. Excedentes de ejercicios anteriores.	Notas 3 y 12	993.769,41	995.533,55
IV. Excedente del ejercicio	Notas 3 y 12	-34.235,56	-79.967,23
A-2) Ajustes por cambio de valor.		0	0
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		0	0



Código Cifrado de Verificación: J32H82I0Z7T0ME4

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:  
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	04/07/2022



<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>			
I. Provisiones a largo plazo.		225.434,19	256.695,07
II. Deudas a largo plazo.	Nota 9	225.434,19	256.695,07
1. Deudas con entidades de crédito.		0	0
2. Acreedores por arrendamiento financiero.		0	0
3. Otras deudas a largo plazo.		0	0
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.		0	0
IV. Pasivos por impuesto diferido.		0	0
V. Periodificaciones a largo plazo.		0	0
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>			
I. Provisiones a corto plazo.		4.093.885,77	2.944.557,92
II. Deudas a corto plazo.	Nota 9	109.770,09	109.771,07
1. Deudas con entidades de crédito.	Nota 9	3.617.594,62	2.564.573,73
2. Acreedores por arrendamiento financiero.	Nota 9	0	0
3. Otras deudas a corto plazo.		0,00	0,00
III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo.	Nota 9	9.617.594,62	2.564.573,73
IV. Beneficiarios-Acreedores.		0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		0,00	0,00
1. Proveedores.	Nota 9	105.207,79	112.659,37
2. Otros acreedores.		0,00	0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo.	Nota 9 y 11	105.207,79	112.659,37
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>11.365.372,39</b>	<b>9.980.246,93</b>

Las notas 1 a 22 en la Memoria adjunta forman parte integrante del Balance de Situación de 2020

## II.- CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

	Notas	2020	2021
<b>1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.</b>			
a) Cuotas de asociados y afiliados.		190.800,82	190.175,15
b) Aportaciones de usuarios.			
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.			
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio.	Nota 13 y 15	188.266,82	189.767,71
e) Reintegro de ayudas y asignaciones.			
f) Ingresos propios de la actividad fundacional.		2.514,00	1.407,44
<b>2. Ayudas monetarias y otros</b>			
a) Ayudas monetarias.			
b) Ayudas no monetarias.		0,00	0,00
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno.		0,00	0,00
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados.		0,00	0,00
		0,00	0,00





3. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.		0,00	0,00
4. Trabajos realizados por la entidad para su activo		0,00	0,00
5. Aprovisionamientos	Nota 15	0,00	0,00
6. Otros ingresos de la actividad	Nota 15	0,00	0,00
7. Gastos de personal		-205.955,47	-151.495,49
8. Otros gastos de la actividad	Nota 15	-45.401,95	-124.444,60
9. Amortización del inmovilizado	Nota 5	-73.150,12	-73.330,59
10. Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos al excedente del ejercicio.		0,00	0,00
11. Excesos de provisiones			
12. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado.	Nota 15		
13. Otros Resultados	Nota 15	103.765,95	109.365,09
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3-4+5+6-7+8+9-10+11+12)</b>		<b>-33.937,17</b>	<b>-79.710,64</b>
13. Ingresos financieros.	Nota 15		
14. Gastos financieros.	Nota 15	-299,39	-267,57
15. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros.	0,00	0,00	0,00
16. Diferencias de cambio.	0,00	0,00	0,00
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.	0,00	0,00	0,00
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13-14+15-16+17)</b>		<b>-299,39</b>	<b>-267,57</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>		<b>34.235,56</b>	<b>-79.978,21</b>
18. Impuestos sobre beneficios.			
<b>A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3-18)</b>		<b>-34.235,56</b>	<b>-79.978,21</b>
<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>			
1. Subvenciones recibidas	0,00	0,00	0,00
2. Donaciones y legados recibidos	0,00	0,00	0,00
3. Otros ingresos y gastos	0,00	0,00	0,00
4. Efecto impositivo	0,00	0,00	0,00
<b>B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el PN (1+2-3+4)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>C) Reclasificación al excedente del ejercicio</b>			
1. Subvenciones recibidas	0,00	0,00	0,00
2. Donaciones y legados recibidos	0,00	0,00	0,00
3. Otros ingresos y gastos	0,00	0,00	0,00
4. Efecto impositivo	0,00	0,00	0,00
<b>C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2-3+4)</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
<b>D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al PN (B.1+C.1)</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
E) Ajustes por cambio de criterio			
F) Ajustes por errores			
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social			
H) Otras variaciones			
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>		<b>-34.235,56</b>	<b>-79.978,21</b>



Código Cifrado de Verificación: J32H82I0Z7T0ME4

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:  
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	04/07/2022



Las notas 1 a 22 en la Memoria adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 2021.

### **III.- MEMORIA CONTABLE ABREVIADA 2021**

#### **NOTA 1. INTRODUCCIÓN**

La Fundación Andrés de Ribera se constituyó el 10 de julio de 1987 en escritura pública autorizada por el Notario, que fue, D. Enrique Blázquez Sánchez con número de protocolo 1.235, como sustituto del Notario, que fue, D. Manuel Aguilar García.

Por orden de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía de 10 de abril de 1989 (BOJA número 50 de 27 de junio de 1989) se reconoce el carácter cultural de interés general de la Fundación y se clasifica como Fundación de financiación, promoción y servicios, ordenándose su inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades análogas de Andalucía con el número A-9-CA 2.

Posteriormente y con la llegada de la unificación de Protectorados y la aparición del Protectorado único en Andalucía, la Fundación se inscribió en el Registro de Fundaciones de Andalucía, clasificada como de carácter Cultural y en la sección registral segunda perteneciente a "Fundaciones Culturales, Cívicas y Deportivas", con número CA-481. De esta manera en marzo de 2009 la Fundación eleva a público la actualización de sus Estatutos, adaptándolos a la Ley 10/2005 de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Fundación tiene su domicilio social en Jerez de la Frontera (Cádiz), Calle Cervantes número 3, Finca "La Atalaya", código postal 11403.



La Fundación Andrés de Ribera describe sus fines y actividades en los artículos 4 y 5 de sus Estatutos, siendo los siguientes:

1.- Fines Culturales:

- a. Contribuir al desarrollo cultural y turístico de la Ciudad de Jerez de la Frontera, mediante la exhibición con carácter público permanente de las colecciones de relojes (Museo de Relojes o Palacio del Tiempo), de piezas de plata y bastones de marfil, así como la exposición de productos tradicionales de esta tierra (Misterio de Jerez o Palacio del Tiempo), completando con ello lo que sería una jornada típica de turismo en nuestra Ciudad, junto con otras complementarias ya existentes.
- b. Patrocinar, promover y acoger cualquier otro tipo de exposiciones y actos culturales y artísticos.
- c. En general, desarrollar cuantas manifestaciones artísticas, culturales o folclóricas sean compatibles con las actividades anteriores, y que sean conexas, complementarias o derivadas de las anteriores.

2.- Fines Docentes:

- a. Creación y/o sostenimiento de Centros de Enseñanza de Formación Profesional.
- b. Adquisición de locales adecuados para tal fin, así como el material preciso,
- c. Creación y concesión de becas de estudios para aquellas personas que, atendiendo a sus circunstancias familiares, capacidad, afán de rendimiento y demás índices al respecto, sean merecedoras de ellas. La cuantía de estas becas se determinará anualmente, distinguiéndose los estudios o formación.
- d. Creación de premios de cuantía a determinar periódicamente según los fondos de la Fundación, con los que premiar trabajos o méritos excepcionales. Podrán premiarse literarios y periodísticos,

	<b>Código Cifrado de Verificación: J32H82I0Z7T0ME4</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA 01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA 04/07/2022





expedientes académicos de relieve, los que sean fruto de la investigación e invención de cualquier orden, así como aquellos actos que por su importancia redunden en beneficio y ejemplo del país de la humanidad.

Así mismo la Fundación podrá desarrollar actividades económicas cuyo objeto esté relacionado con los fines fundacionales y sean complementarias y accesorias de las mismas, bien directamente o mediante la creación o participación en sociedades mercantiles, en este último caso, siempre que no responda personalmente de las deudas sociales y dando cumplimiento a la previa autorización del Protectorado, o comunicación al mismo en los supuestos de los artículos 33.4 y 45.1 k) de la Ley 10/2005.

Para finalizar, mencionar otros fines tal y como se establecen en el artículo 5 de los Estatutos de la Fundación, en el cual se dice que las actividades culturales, turísticas y docentes podrán desarrollarse dentro o fuera de la sede social, y se podrán realizar bien directa o exclusivamente por la Fundación o a través de programas prioritarios de Mecenazgos o de Convenios de Colaboración con Otras Entidades Públicas o Privadas.

Los Fundadores podrán proponer al Patronato la modificación o ampliación de estos fines con otras actividades de interés general, previo el cumplimiento de los requisitos legales pertinentes.

## NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

### a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales de la Fundación Andrés de Ribera, correspondiente al ejercicio 2021 que se presentan en esta memoria se han confeccionado a partir de los registros contables de la entidad, ajustándose a las disposiciones legales vigentes en materia contable para las entidades sin ánimo de lucro, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad.



Las normas contables aplicadas en estas Cuentas Anuales han sido las incluidas en el Plan General de Contabilidad para ESFL, aprobadas por el ICAC el 23 de marzo de 2013, en cuya Tercera Parte, I. Normas de elaboración de las Cuentas Anuales, 3ª Estructura de las Cuentas Anuales, se establece igualmente la posibilidad de realización de las Cuentas en Modelos Abreviados.

Teniendo todo esto en cuenta y tal y como establece el artículo 34.4 de la Ley de Fundaciones Andaluzas, éstas podrán formular sus cuentas anuales en los modelos abreviados cuando cumplan los requisitos establecidos al respecto para las sociedades mercantiles. Por cumplir las condiciones establecidas en el artículo 257 del Texto Refundido 1/2010 de la Ley de Sociedades de Capital, y lo establecido en el Texto Refundido de 23 de marzo, los patronos de la Fundación presentan las cuentas anuales en forma abreviada.

### b) Principios contables

La aplicación de los principios contables de obligado cumplimiento según lo establecido en las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos (principio de entidad en funcionamiento, de devengo, de uniformidad, de prudencia, de no compensación y de importancia relativa) han permitido formular las Cuentas Anuales con claridad, expresando éstas la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

Asimismo, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio y no se han aplicado otros principios contables no obligatorios.

	<b>Código Cifrado de Verificación: J32H82I0Z7T0ME4</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA 01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA 04/07/2022

**c) Aspectos críticos de valoración y estimación directa de la incertidumbre**

Al cierre del ejercicio 2021 la Fundación no prevé circunstancias futuras que pudieran influir significativamente en la buena marcha de la entidad. Hasta la fecha no se vislumbran datos relevantes sobre posibles supuestos que pudieran desembocar en situaciones de incertidumbre en la entidad.

**d) Comparación de la información**

Con respecto a la presentación de información comparativa con el ejercicio anterior se mantiene la estructura establecida en el Plan General de Contabilidad, haciendo una comparativa con las diferentes partidas del ejercicio 2020.

**e) Agrupación de partidas**

Las partidas contables con las que la Fundación ha trabajado a lo largo del ejercicio 2021, se presentan agrupadas en el Balance y la Cuenta de Resultados, a tres dígitos, tal como podrán comprobarse en dichos documentos, y en las Notas de la presente Memoria en las cuales se desglosen partidas.

**f) Elementos recogidos en varias partidas**

No hay elementos patrimoniales que con su importe, estén registrados en dos o más partidas del Balance, ni en la Cuenta de Resultados.

**g) Cambios en criterios contables**

En el presente ejercicio, no se han realizado otros cambios en criterios contables de los marcados por la adaptación de la contabilidad al Plan General de Contabilidad aprobado por el ICAC el 23 de marzo de 2013.

**h) Corrección de errores**

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas.

**NOTA 3. APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO**
**3.1.- Base de reparto**

La Fundación Andrés de Ribera en el ejercicio 2021 obtiene un resultado negativo, por importe de 79.978,21 Euros. Así mismo cuenta con un Remanente que asciende a 959.533,85 Euros procedente de ejercicios positivos anteriores, y una partida de Reservas cuyo montante asciende a 2.780.224,50 Euros.

BASE DE REPARTO	IMPORTE
Excedente del ejercicio	-79.987,23
Remanente	959.533,85
Excedentes negativos de ejercicios anteriores	0,00
Reservas	2.780.224,50

De los importes indicados en el cuadro superior se procederá a distribuir en el ejercicio 2022 el correspondiente al excedente del ejercicio 2021.



### 3.2.- Distribución

El resultado negativo alcanzado por la Fundación se distribuirá en su totalidad a Remanente como puede observarse en el cuadro inferior. Dicho reparto ha sido aprobado por el Patronato para el ejercicio 2021, sin que esto impida que el criterio pueda verse modificado en ejercicios sucesivos.

DISTRIBUCIÓN	IMPORTE
A dotación fundacional	0,00
A reservas:	0,00
114 Reservas Especiales	0,00
113 Reservas Voluntarias	0,00
A remanente (120)	-79.987,23
A excedentes negativos de ejercicios anteriores (121)	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>-79.987,23</b>

#### NOTA 4. NORMAS DE VALORACIÓN

**a) Inmovilizado intangible:** Los bienes comprendidos en esta partida se encuentran valorados a su valor de adquisición, si han sido adquiridos a terceros, o por su coste de producción si han sido fabricados o elaborados por la propia Fundación.

La Entidad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

El Inmovilizado intangible que posee la Fundación no se amortiza debido a la naturaleza de los mismos, Propiedad Intelectual y Aplicaciones Informáticas.



**b) Inmovilizado material:** Los bienes comprendidos en esta partida se encuentran valorados a su valor de adquisición o producción, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien. No se incluyen los gastos financieros producidos con posterioridad a dicha fecha.

En ambos inmovilizados intangible y material, las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil del bien y los gastos de mantenimiento, serán cargados directamente en la Cuenta de Resultados. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien, son capitalizados como mayor valor del mismo.

No se han producido durante el ejercicio partidas que puedan ser consideradas, a juicio de la Administración de la empresa, como ampliación, modernización o mejora del inmovilizado material.

No se han realizado trabajos de la empresa para su inmovilizado.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se ha amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material y de forma línea:

	<b>Código Cifrado de Verificación: J32H82I0Z7T0ME4</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA 01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA 04/07/2022

	Años de vida útil estimada
Maquinaria	8,33
Otras Instalaciones	8,33
Mobiliario y enseres	10
Equipos para procesos de información	4
Instalaciones Técnicas	4

En los casos en que conste una depreciación duradera del bien, pero ésta no se considere definitiva, se establece una provisión por la diferencia entre el valor contable del bien y su valor de mercado estimado.

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la empresa revisa los importes en libros de su inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

#### c) Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

Inexistencia de Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

#### d) Inversiones Financieras

Los fondos constituidos se han contabilizado por el efectivo contratado en el momento de la firma del contrato del producto.

#### e) Permutas

Inexistencia de Permutas

#### f) Activos financieros y pasivos financieros

Los **activos financieros**: Están incluidos en la partida "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance de situación. Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan. El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Los **pasivos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en la categoría de:



Pasivos financieros a coste amortizado. Se incluyen bajo el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar."

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos, así como las comisiones financieras que se carguen a la empresa cuando se originen las deudas con terceros se han registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como las fianzas y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal, porque el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Posteriormente, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

No obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

#### Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiriera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.



Si se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registrará la baja del pasivo financiero original y se reconocerá el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registrará una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se dará de baja del balance. El coste amortizado del pasivo financiero se determinará aplicando el tipo de interés efectivo, que será aquel que iguale el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

#### **g) Valores de capital propio en poder de la empresa**

Inexistencia de valores de capital propio en poder de la empresa.

	<b>Código Cifrado de Verificación: J32H82I0Z7T0ME4</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA 01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA 04/07/2022

**h) Coberturas contables**

Inexistencia de Coberturas contables en la Fundación

**i) Existencias**

Inexistencia de partidas aplicables

**j) Transacciones en moneda extranjera**

Inexistencia de transacciones en moneda extranjera

**k) Impuestos sobre beneficios**

Se calcula en función del resultado del ejercicio, considerándose las diferencias existentes entre el resultado contable y el resultado fiscal (base imponible del impuesto) y distinguiendo en estas su carácter de "permanentes" o "temporarias" a efectos de determinar el Impuesto sobre Sociedades devengado en el ejercicio.

El régimen fiscal al que se acoge la fundación es el regulado en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de entidades sin fines de lucro, y demás normas adyacentes a ésta.

En su caso, la diferencia entre el Impuesto de Sociedades a pagar, y el gasto por dicho impuesto se registra como Impuesto sobre beneficios anticipado ó diferido, según corresponda.

Cuando el resultado económico resulta negativo, se contabiliza como un crédito fiscal a favor de la Fundación.

El régimen fiscal al que se acoge la fundación es el regulado en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de entidades sin fines de lucro, y demás normas adyacentes a ésta.



En el presente ejercicio, todos los ingresos obtenidos por la entidad se acogen a la exención de la Ley 49/2002, en concreto el artículo 6.1 apartado c. en relación a las subvenciones, artículo 6 apartado 2 en relación a los ingresos por arrendamientos (alquileres) así como los dividendos obtenidos por la venta de inmovilizado material, y el artículo 7.11, ya que una parte de sus ingresos se corresponden con actividades complementarias (aunque encaminadas al cumplimiento de fines) que no alcanza el 20% de la totalidad de los ingresos obtenidos en el ejercicio. Todos ellos se redactan a continuación.

**Artículo 6. Rentas exentas.**

Están exentas del Impuesto sobre Sociedades las siguientes rentas obtenidas por entidades sin fines lucrativos:

**1. Las derivadas de los siguientes ingresos:**

- a. *Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación patrimonial, en el momento de su constitución o en un momento posterior, y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de esta Ley y en virtud de los contratos de patrocinio publicitario a que se refiere la Ley 34/1998, de 11 de noviembre, General de Publicidad.*

	<b>Código Cifrado de Verificación: J32H82I0Z7T0ME4</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA 01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA 04/07/2022



- b. Las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una explotación económica no exenta.
  - c. Las **subvenciones**, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas.
2. Las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los **dividendos** y participaciones en beneficios de sociedades, **intereses**, cánones y **alquileres**.
  3. Las derivadas de adquisiciones o de transmisiones, por cualquier título, de bienes o derechos, incluidas las obtenidas con ocasión de la disolución y liquidación de la entidad.
  4. Las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas a que se refiere el artículo siguiente.
  5. Las que, de acuerdo con la normativa tributaria, deban ser atribuidas o imputadas a las entidades sin fines lucrativos y que procedan de rentas exentas incluidas en alguno de los apartados anteriores de este artículo.

#### Artículo 7. Explotaciones económicas exentas.

Están exentas del Impuesto sobre Sociedades las rentas obtenidas por entidades sin fines lucrativos que procedan de las siguientes explotaciones económicas, siempre y cuando sean desarrolladas en cumplimiento de su objeto o finalidad específica:

*11. Las explotaciones económicas que tengan un carácter meramente auxiliar o complementario de las explotaciones económicas exentas o de las actividades encaminadas a cumplir los fines estatutarios o el objeto de la entidad sin fines lucrativos.*



#### **l) Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de los mismos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

#### **m) Provisiones y contingencias**

Las cuentas anuales de la Entidad recogen todas las provisiones significativas en las cuales es mayor la probabilidad que se haya de atender la obligación. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

	<b>Código Cifrado de Verificación: J32H82I0Z7T0ME4</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA 01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA 04/07/2022

**n) Elementos Patrimoniales de Naturaleza Medioambiental**

Inexistencia de este tipo de elementos patrimoniales en la entidad

**o) Subvenciones, donaciones y legados**

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

**p) Negocios conjuntos**

Inexistencia de partidas aplicables.

**q) Activos mantenidos para la venta**

Inexistencia de partidas aplicables.

**r) Combinaciones de negocios**



Inexistencia de partidas aplicables.

**s) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas**

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales de una entidad sin fines lucrativos se entenderá que otra entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de entidades o cuando las entidades estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

En cualquier case se consideran partes vinculadas

a) Las entidades que tengan la consideración de entidad del grupo, asociada o multigrupo, en el sentido indicado en la anterior norma décima de elaboración de las cuentas anuales. No obstante, una entidad estará exenta de incluir la información recogida en el apartado de la memoria relativo a las operaciones con partes vinculadas, cuando la primera esté controlada o influida de forma significativa por una Administración Pública estatal, autonómica o local y la otra entidad también esté controlada o influida de forma significativa por la misma Administración Pública, siempre que no existan indicios de una influencia entre ambas. Se entenderá que existe dicha influencia, entre otros casos, cuando las operaciones no se realicen en condiciones normales de mercado (salvo que dichas condiciones vengan impuestas por una regulación específica).

	<b>Código Cifrado de Verificación: J32H82I0Z7T0ME4</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA 01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA 04/07/2022





b) Las personas físicas o jurídicas que tuvieran la condición de fundadores, miembros del órgano de gobierno, asociados o que, en su caso, posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la entidad, o en la entidad dominante de la misma, siempre que dicha condición o participación en los derechos de voto les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa. Quedan también incluidos los familiares próximos de las citadas personas físicas.

c) El personal clave de la entidad o de su dominante, entendiéndose por tal las personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente, entre las que se incluyen los fundadores y asociados. Quedan también incluidos los familiares próximos de las citadas personas físicas.

d) Las entidades sobre las que cualquiera de las personas mencionadas en las letras b) y c) pueda ejercer una influencia significativa.

#### **NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS**

Los importes y variaciones experimentados durante el ejercicio por las partidas que componen el Inmovilizado Material, Intangible e Inversiones Financieras, son los siguientes, careciendo la entidad de inversiones inmobiliarias.



DESCRIPCIÓN	Saldo inicial	Entradas/ Salidas	Amortización	Saldo final
Inmovilizado Material	5.420.471,93	14.011,40	73.330,59	5.361.152,74
Inmovilizado Intangible	26.372,81	0	0	26.372,81
Inversiones Inmobiliarias	0,00	0	0	0,00
Inversiones Financieras	283.559,50	-103.769,52	0	179.789,98
<b>TOTAL</b>	<b>5.730.404,24</b>	<b>-89.758,12</b>	<b>73.330,59</b>	<b>5.567.315,53</b>

Durante el ejercicio 2021 la Fundación Andrés de Ribera adquiere Inmovilizado material por valor de 14.011,40€.

La dotación anual de amortización por importe de 73.330,59€, así como -103.769,52€ al traspaso de largo a corto plazo por los ingresos anuales previstos por devolución de cantidades indebidas del Excmo. Ayuntamiento de Torremolinos.

#### **I.- Inmovilizado Material**

Además, mencionar que, con respecto al Deterioro de valor del Inmovilizado Material no se ha producido ninguna corrección valorativa ni reversión.

	<b>Código Cifrado de Verificación: J32H82I0Z7T0ME4</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA 01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA 04/07/2022



DESCRIPCIÓN	Saldo inicial	Entradas/salidas	Amortización	Saldo final
Construcciones	5.484.859,15	,00	00	5.484.859,15
Instalaciones Técnicas	4.645.660,73	,00	00	4.645.660,73
Maquinaria	115.832,15	,00	00	115.832,15
Mobiliario y enseres	57.461,40	13.850,00	,00	71.341,40
Equipos para procesos de información	11.117,49	131,40	00	11.248,89
Biblioteca	313,98	,00	,00	313,98
Otro inmovilizado Material	686.055,32	,00	,00	686.055,32
Amortización acumulada inmov. Material	-5.650.925,29	,00	73.330,59	-5.654.158,88
<b>TOTALES</b>	<b>5.420.471,93</b>	<b>14.011,40</b>	<b>73.330,59</b>	<b>5.361.152,74</b>

## II.- Inmovilizado Intangible

Los importes y variaciones experimentados durante el ejercicio por las partidas que componen el Inmovilizado Intangible y sus correspondientes Amortizaciones Acumuladas son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	Saldo inicial	Entradas/salidas	Amortización Acumulada	Amortización	Saldo final
Propiedad Industrial	4.185,14	0,00	0,00	0,00	4.185,14
Aplicaciones Informáticas	22.187,67	0,00	0,00	0,00	22.187,67
<b>TOTAL</b>	<b>26.372,81</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>26.372,81</b>

Durante el ejercicio 2021 la Fundación Andrés de Ribera no adquiere Inmovilizado Intangible.

## III.- Inversiones Inmobiliarias

La Fundación Andrés de Ribera no lleva a cabo inversiones de este tipo en 2021.

## IV.- Inmovilizado Financiero

La Fundación cuenta con Inversiones Financieras a largo plazo. A finales de 2021 éstas ascienden a un total de 179.789,98 Euros, correspondiente a los ingresos pendientes de devolución de cantidades indebidas del Excmo. Ayuntamiento de Torremolinos.

DESCRIPCIÓN	Saldo inicial	Entradas/Salidas	Saldo final
Inversiones Financieras	283.559,50	103.760,52	179.789,98
<b>TOTAL</b>	<b>283.559,50</b>	<b>103.760,52</b>	<b>179.789,98</b>

Dichas inversiones proceden de:



- Una inversión financiera permanente que no varía su importe con respecto al año anterior y que asciende a 14.983,60 Euros, relativa a una aportación de la Fundación como socio de la Cooperativa Andrés Ribera, antiguo Colegio Rumasa, pertenecientes a la Fundación, por un 20% del capital.

DESCRIPCIÓN	Saldo inicial	Entradas/ Salidas	Saldo final
Inversión Financiera permanente	14.983,60	0,00	14.983,60
<b>TOTAL</b>	<b>14.983,60</b>	<b>0,00</b>	<b>14.983,60</b>

- Una fianza constituida a largo plazo que no varía su importe con respecto al año anterior, alcanzando un montante total a 31 de diciembre 2021 de 1.252,63 Euros, relativo a una fianza constituida con la empresa Endesa.

DESCRIPCIÓN	Saldo inicial	Entradas/ Salidas	Saldo final
Fianza constituida a L/P	1.252,63	0,00	1.252,63
<b>TOTAL</b>	<b>1.252,63</b>	<b>0,00</b>	<b>1.252,63</b>

- Un crédito a largo plazo constituido por el importe de la devolución de las cantidades indebidamente del Ayuntamiento del Torremolinos, alcanzando un montante total a 31 de diciembre 2021 de 163.553,75Euros.

DESCRIPCIÓN	Saldo inicial	Entradas/ Salidas	Saldo final
Crédito a L/P	267.323,27	103.760,52	163.553,75
<b>TOTAL</b>	<b>267.323,27</b>	<b>103.760,52</b>	<b>163.553,75</b>

#### **NOTA 6. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR SOBRE ACTIVOS NO CORRIENTES**

La Fundación no cuenta con arrendamientos financieros.



#### **NOTA 7. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

Inexistencia de patrimonio histórico.

#### **NOTA 8. ACTIVOS FINANCIEROS**

##### Clasificación y valoración:

Se pueden establecer diferentes clasificaciones y categorías, en general, se registrarán las operaciones comerciales y no comerciales que incluyen los activos financieros, cuyos cobros son de cuantía determinada

	<b>Código Cifrado de Verificación: J32H82I0Z7T0ME4</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA 01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA 04/07/2022



o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Entidad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el Balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es su valor de transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

En la actualidad, la entidad no mantiene valores de activos financieros de ninguna modalidad y / o categoría.

A finales del ejercicio 2021 la Fundación Andrés de Ribera cuenta con un Activo Corriente que asciende 4.412.931,40 Euros, procedentes de cuatro tipos de partidas, que se detallan y explican a continuación:

ACTIVO CORRIENTE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO NETO	SALDO FINAL
II.- Existencias	18.314,65	-9,02	18.305,63
II.- Usuarios y otros Deudores de la actividad propia	5.579.394,88	-1.225.179,27	4.354.215,61
III.- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6.795,89	6.935,62	13.731,51
VII.- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	30.462,73	-3.784,08	26.678,65
570. Caja	428,60	-289,23	139,37
572. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	30.034,13	-3.494,85	26.539,28
<b>TOTAL</b>	<b>5.634.968,15</b>	<b>-1.222.036,75</b>	<b>4.412.931,40</b>

La primera de las partidas, relativa a las existencias con las que cuenta la Fundación solo se ve disminuida en relación al ejercicio anterior en importe de 9,02€. En concreto dichas existencias son las procedentes de artículos de tienda tanto catálogos como otros objetos de regalos. Se adjunta anexo en el que se detalla las existencias sin variaciones a 31 de diciembre 2021. (Anexo 1).

A continuación nos encontramos con la partida de "Usuarios y otros Deudores de la actividad propia" de la Fundación, se comentará debidamente en la Nota 10 de la presente Memoria.

La tercera, se trata de los "Deudores y Otras cuentas a cobrar". A 31 de diciembre 2021, la Fundación cuenta con saldo en la misma ascendente a 13.731,51€ relativos a subcuentas de IVA y Retenciones porpagos a cuenta que la entidad debe regularizar a principios de 2022.

Y, por último la partida de "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes", relativa al líquido que posee la Fundación a 31 de diciembre 2021. La primera de ellas se trata del importe de caja y el segundo el montante que la entidad posee en cuenta bancaria que tiene contratada con La Caixa. Al cierre del ejercicio la Fundación cuenta con un líquido ascendente a 26.678,65€, distribuidos de la siguiente manera:

CUENTA	IMPORTE
Caja	139,37 €
La Caixa **3844	26.539,28 €
<b>TOTAL</b>	<b>26.678,65€</b>

	<b>Código Cifrado de Verificación: J32H82I0Z7T0ME4</b>		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	04/07/2022

**NOTA 9. PASIVOS FINANCIEROS**



Como pasivos financieros debe diferenciarse entre las deudas que tiene la Fundación a largo y corto plazo, para ello se mostraran los siguientes cuadros:

**Deudas a largo plazo: Pasivo No Corriente**

Tal y como se puede comprobar en el cuadro superior la Fundación Andrés de Ribera mantiene en 2021 una provisión por responsabilidad relativa a procesos que desde 2004 se encuentran en los juzgados de Torremolinos por la venta del Hotel Torremolinos, habiendo procedido a provisionar en concepto de minutas, honorarios y derechos abogado y procuradora en Contencioso Administrativo en los Juzgados de Málaga por importes de 911,35€ y 30.319,53€ para reparaciones y desmantelamiento inmovilizado, con lo que arroja un aumento en el saldo de 31.230,88€.

PASIVO NO CORRIENTE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO NETO	SALDO FINAL
<b>I.- Provisiones a Largo Plazo</b>	<b>225.434,19</b>	<b>31.230,88</b>	<b>256.665,07</b>
Provisión para pensiones y obligaciones	0,00	0,00	0,00
Provisión por Responsabilidad	225.434.19		256.665.07
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>225.434,19</b>	<b>31.230,88</b>	<b>256.665,07</b>

**Deudas a corto plazo: Pasivo Corriente**

	<b>Código Cifrado de Verificación: J32H82I0Z7T0ME4</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA 01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA 04/07/2022





PASIVO CORRIENTE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO NETO	SALDO FINAL
<b>II.- Provisiones a Corto Plazo</b>	<b>103.770,09</b>	<b>0,00</b>	<b>103.771,07</b>
Provisiones actividades	0,00	0,00	0,00
Provisiones a corto plazo	103.770,09	0,00	103.771,07
<b>III.- Deuda a corto plazo</b>	<b>3.617.584,62</b>	<b>-1.053.010,89</b>	<b>2.564.573,73</b>
<b>3.- Otras deudas a corto plazo</b>	<b>3.617.584,62</b>	<b>-1.053.010,89</b>	<b>2.564.573,73</b>
Cuentas corriente con Patronos	2.560.573,73	0,00	2.560.573,73
Ptdas. Ptes. De Aplicación	1.053.010,89	-1.053.010,89	0,00
Fianza recibida a c/plazo	4.000,00	0,00	4.000,00
<b>V.- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>105.207,79</b>	<b>7.451,58</b>	<b>112.659,37</b>
<b>2- Otros Acreedores</b>	<b>105.207,79</b>	<b>7.451,58</b>	<b>112.659,37</b>
Acreedores prestación de servicios	73.743,22	9.229,27	82.972,49
Beneficiarios	3.185,54	0,00	3.185,54
Anticipo clientes	0,00	0,00	0,00
Remuneraciones Pendientes de Pago	16.789,57	764,84	17.554,41
Pagos a realizar por cuenta del personal	0,00	0,00	0,00
HP Acreedora por IVA	0,00	0,00	0,00
HP IVA Repercutido	0,00	0,00	0,00
HP Acreedora por conceptos fiscales	6.237,48	-1.430,35	4.807,13
Organismos de la Seguridad Social acreedora	5.251,98	-1.112,18	4.139,80
<b>IV PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO</b>	<b>267.323,27</b>	<b>-103.769,52</b>	<b>163.553,75</b>
Ingresos Anticipados	267.323,27	-103.769,52	163.553,75
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>4.093.885,77</b>	<b>-1.149.328,83</b>	<b>2.944.557,92</b>

La deuda a corto plazo contraída por la Fundación asciende a finales de 2021 a 2.944.557,92€. La disminución desde los 4.093.885,77€ del saldo inicial que se ha producido en el Pasivo Corriente es debido a la cancelación y regularización de unas partidas pendientes de aplicación que procedían del ejercicio 2005 por importe de 1.053.010,89€, así como del importe de la cuenta de deudores Hotel Royal Park del grupo 4 en el Activo Corriente de la Fundación por importe de 166.923,66€, cantidades y conceptos que estaban vinculados, y que la fundación aprobó en sesión de Patronato de 30 junio 2021.

En relación a las Periodificaciones a Corto Plazo, se recoge el traspaso anual por importe de 103.769,52€ correspondiente al acuerdo suscrito con el Ayuntamiento de Torremolinos en el mes de agosto de 2014 para la devolución de cantidades indebidas correspondientes al pago de plusvalía e I.B.I del Hotel de Torremolinos.

A continuación pueden observarse Deudas a Corto Plazo que la Fundación mantiene con Patronos como son el Ayuntamiento de Jerez y la Diputación de Cádiz por 925.947,22€ y 1.634.626,51€ respectivamente y que están pendientes de conciliar a la fecha con deudas que los Patronos mantienen con la Fundación y que se detallan en la nota siguiente.

Para finalizar, mencionar una fianza recibida a corto plazo que asciende a 4.000 Euros, recibida por el alquiler del edificio de la Calle Ancha que se vendió en 2014.

		<b>Código Cifrado de Verificación: J32H82I0Z7T0ME4</b> Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	04/07/2022



Por último, también se observan deudas pendientes en relación a "Acreedores Comerciales y Otras Cuentas a pagar", en concreto en las cuentas:

- 410 "Acreedores por prestación de servicios" donde se reflejan las facturas que a finales de 2021 no han sido abonadas por la Fundación y que ha aumentado en un importe de 9.229,27€ producido por una factura pendiente de pago que se abonó a principios de 2022.
- 412 "Beneficiarios" por importe de 3.185,54€ y relativos a un único acreedor (Beneficiarios CAR).
- 465 "Remuneraciones pendientes de pago" que recoge atrasos de convenio de años anteriores. La diferencia de 768,48€ se debe a la contabilización, tras el pago a los trabajadores que generaron el derecho del resto de la paga extra de diciembre 2012, de uno de ellos que falleció tras su baja en la empresa en 2013, y que se ha registrado por si hubiera lugar a algún tipo de reclamación por heredero que desconoce la empresa a la fecha.
- 475 "HP Acreedora por conceptos fiscales", donde se reconocen los importes que la Fundación tiene pendientes de pago con respecto a la Administración (Hacienda) en relación al mod. 111 de retenciones por importe de 4.807,13€ correspondientes al cuarto trimestre de 2021, que son debidamente abonados en enero de 2022.
- 476 "Organismos de la Seguridad Social Acreedora" que recoge el importe de Seguros Sociales de diciembre por importe de 4.139,80€, que no ha sido abonada la cuota al corresponder hacerlo en enero de 2022.

#### **NOTA 10. USUARIOS Y OTROS DEUDORES**

Usuarios y otros deudores de la actividad propia		Saldo inicial	Movimiento Neto	Saldo final
Usuarios	Entidades del grupo y asociadas			
	Otras procedencias	21.113,40	-21.113,40	0,00
	<b>Total Usuarios</b>	21.113,40	-21.113,40	0,00
Patrocinadores	Entidades del grupo y asociadas			
	Otras procedencias			
	<b>Total Patrocinadores</b>	0,00		0,00
Afiliados	Entidades del grupo y asociadas			
	Otras procedencias			
	<b>Total Afiliados</b>	0,00		0,00
Otros deudores	Entidades del grupo y asociadas			
	Otras procedencias	5.565.077,37	-1.197.130,25	4.367.947,12
	<b>Total Otros deudores</b>	5.565.077,37	-1.218.243,65	4.367.947,12
<b>TOTALES</b>		<b>5.586.190,77</b>	<b>-1.218.243,65</b>	<b>4.367.947,12</b>

La Fundación cuenta al finalizar el ejercicio con unos derechos de cobro ascendentes a 4.367.947,12€, cuya procedencia tiene una doble naturaleza. La Fundación ha procedido a regularizar el importe de las facturas por la prestación de servicios (Visitas museo, y eventos diversos celebrados por la Fundación en cumplimiento de su fin fundacional) que ascendía a 21.113,40€ con antigüedad superior a cinco años cuyo coste de reclamación lo hacía inviable, anti-económico o inconveniente por la movilización de recursos.

		<b>Código Cifrado de Verificación: J32H82I0Z7T0ME4</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>			
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	04/07/2022

Aquellos que la Fundación ha denominado "Otros Deudores" por importe de 4.367.947,12€, de los que 4.229.221,78€ corresponden a derechos de cobro que la Fundación mantiene con sus propios Patronos por compromisos adquiridos y que a finales de año aún no han sido asumidos por los mismos, existiendo saldos a su favor en nuestro pasivo por importe de 2.560.573,73€, como se ha informado en la nota anterior. Otros 103.771,24€ correspondiente a la cuota anual que está abonando el Ayuntamiento de Torremolinos por el cobro de cuotas indebidas, 21.222,59€ corresponde a otros deudores y a Hacienda Pública, deudora por I.V.A. a compensar por importe 13.731,51€.

#### **NOTA 11. BENEFICIARIOS-ACREEDORES**

La Fundación Andrés de Ribera mantiene en su Pasivo Corriente un derecho de cobro a favor de la entidad Beneficiarios Cooperativa Andrés de Ribera, por importe de 3.185,54€.

#### **NOTA 12. FONDOS PROPIOS**

La Dotación Fundacional está formada por las aportaciones económicas, realizadas por las distintas entidades que actúan como patronos fundacionales y cuyo importe asciende a 3.119.252,82€.

Mencionar que no existen aportaciones no dinerarias ni circunstancias específicas que restrinjan la disponibilidad de las reservas a lo largo del ejercicio 2021.

Cuadro de movimientos del ejercicio.

Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
100. Dotación fundacional	3.119.252,82	0	0	3.119.252,82
103. Dotación no exigida	0	0	0	0,00
113. Reservas voluntarias	2.967.265,76	0,00	0,00	2.780.224,50
114. Reservas especiales				0,00
120. Remanente	993.769,41	44.248,43	0,00	959.533,85
121. Excedentes negativos de ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00
129. Excedente del ejercicio	-34.235,56			-79.987,23
<b>Total</b>	<b>7.046.052,43</b>	<b>44.248,43</b>	<b>0,00</b>	<b>6.779.023,94</b>

Tal y como puede observarse en el cuadro superior la Dotación Fundacional mantiene el mismo importe. El movimiento que se produce en los Fondos Propios relativo a la distribución del resultado del ejercicio 2020, que cumpliendo con la decisión del Patronato aprobada en las Cuentas Anuales de 2020, dicho importe se distribuye a remanente.



**NOTA 13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**

Cuentas	SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDAS				TOTAL
	CARACTERÍSTICAS				
	ACTIVIDAD PROPIA		ACTIVIDAD MERCANTIL		
	Monetarias (importe)	No monetarias (importe)	Monetarias (importe)	No monetarias (importe)	
Otras Subvenciones, Donaciones y Legados (Cta 132)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL PERIODIFICABLES</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
Subvenciones a la actividad propia (Cta 740)	188.767,71€	0,00 €	0,00 €	0,00 €	188.767,71€
Donaciones y legados afectos a la actividad transferidos al excedente del ejercicio (Cta 747)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL NO PERIODIFICABLES</b>	<b>188.767,71€</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>188.767,71€</b>
<b>TOTAL SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS</b>	<b>188.767,71€</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>188.767,71€</b>

Cuenta	Persona física o jurídica	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a Resultados a comienzo del ejercicio	Imputado al Resultado del ejercicio	Total imputado a Resultados	Pendiente de imputar a Resultados
740	Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	2021	2021	128.767,71	0,00	128.767,71	128.767,71	0,00
740	Diputación de Cádiz	2021	2021	60.000,00	0,00	60.000,00	60.000,00	0,00

**NOTA 14. SITUACIÓN FISCAL**

El impuesto sobre beneficios es un gasto del ejercicio que se calcula sobre el resultado económico antes de impuestos, modificado por las diferencias permanentes y aplicando el tipo impositivo vigente en cada momento.

A la cuota resultante se le deducen las bonificaciones y deducciones a las que pudiera tener derecho la sociedad. El efecto impositivo de las diferencias temporales se incluye, en su caso las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos del balance de situación.

La Fundación esta acogida al régimen fiscal establecido en la Ley 49/2002, sobre el Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales del Mecenazgo, por lo que sus rentas y explotaciones económicas están exentas en función de lo mencionado en los siguientes artículos: artículo 6.1 apartado c. en relación a las subvenciones, artículo 6 apartado 2 en relación a los ingresos por arrendamientos (alquileres) así como los dividendos obtenidos por la venta de inmovilizado material, y el artículo 7.11, ya que una parte de sus ingresos se corresponden con actividades complementarias (aunque encaminadas al cumplimiento de fines). Todos ellos se redactan a continuación.

Artículo 6. Rentas exentas.

Están exentas del Impuesto sobre Sociedades las siguientes rentas obtenidas por entidades sin fines lucrativos:

1. *Las derivadas de los siguientes ingresos:*
  - a. *Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación patrimonial, en el momento de su constitución o en un momento posterior, y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de esta Ley y en virtud de los contratos de patrocinio publicitario a que se refiere la Ley 34/1998, de 11 de noviembre, General de Publicidad.*
  - b. *Las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una explotación económica no exenta.*
  - c. *Las **subvenciones**, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas.*
2. *Las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los **dividendos** y participaciones en beneficios de sociedades, intereses, cánones y **alquileres**.*
3. *Las derivadas de adquisiciones o de transmisiones, por cualquier título, de bienes o derechos, incluidas las obtenidas con ocasión de la disolución y liquidación de la entidad.*
4. *Las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas a que se refiere el artículo siguiente.*
5. *Las que, de acuerdo con la normativa tributaria, deban ser atribuidas o imputadas a las entidades sin fines lucrativos y que procedan de rentas exentas incluidas en alguno de los apartados anteriores de este artículo.*

Artículo 7. Explotaciones económicas exentas.

Están exentas del Impuesto sobre Sociedades las rentas obtenidas por entidades sin fines lucrativos que procedan de las siguientes explotaciones económicas, siempre y cuando sean desarrolladas en cumplimiento de su objeto o finalidad específica:

11. *Las explotaciones económicas que tengan un carácter meramente auxiliar o complementario de las explotaciones económicas exentas o de las actividades encaminadas a cumplir los fines estatutarios o el objeto de la entidad sin fines lucrativos.*

	<b>Código Cifrado de Verificación: J32H82I0Z7T0ME4</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA 01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA 04/07/2022

**NOTA 15. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS**

En el Activo del Balance no se encuentran con bienes pertenecientes a la dotación fundacional, ya que el total de la misma ha sido realizado en efectivo.

Todos los bienes patrimoniales en uso, sin excepción, están vinculados directamente al desarrollo de la actividad fundacional, sin que haya bienes integrantes del patrimonio fuera de uso al cierre.

Asimismo, en esta nota de la memoria se hará mención al Cuadro de Destino de Rentas de la Fundación Andrés de Ribera durante el ejercicio 2021.

3. DETERMINACIÓN DE LA BASE DE APLICACIÓN Y RECURSOS MÍNIMOS A DESTINAR DEL EJERCICIO 2021	
RECURSOS	IMPORTES
Resultado contable	-79.957,23
<b>1.1. Ajustes positivos del resultado contable</b>	
1.1. A) Dotación a la amortización de inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines	73.330,59
1.1. B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines	306.907,84
<b>TOTAL DE GASTOS NO DEDUCIBLES</b>	<b>380.238,43</b>
<b>1.2. Ajustes negativos del resultado contable</b>	<b>0</b>
INGRESOS NO COMPUTABLES: Beneficio en venta de inmuebles en los que se realice la actividad propia y bienes y derechos considerados de dotación fundacional	0
<b>DIFERENCIA: BASE DE APLICACIÓN</b>	<b>300.250,90</b>
Importe recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	210.175,63
% Recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	70,00

Tabla 1. Cálculo de la cuantía a destinar para un ejercicio económico

Como aclaración de la tabla 1 comentar que los ajustes positivos están compuestos por:

- La dotación a la amortización del ejercicio 2021 (73.330,59 Euros). Casilla 1.1 A)
- Por la imputación de los gastos específicos y comunes: Casilla 1.1 B)
  - ✓ Los Gastos específicos son:
    - Existencias (9,02€)
    - Gastos de personal (181.498,49€)
    - Gastos procedentes de las actividades (Gastos de explotación por 124.444,80€)
  - ✓ Así como la imputación del 30% de los gastos comunes, entendiéndose como tal, los gastos financieros (30% de 267,57€, resultando una cuantía imputable de 80,27€) y gastos extraordinarios (30% de 2.916,53€, resultando una cuantía imputable de 874,96€).

		<b>Código Cifrado de Verificación: J32H82I0Z7T0ME4</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>			
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	04/07/2022



La base de aplicación sobre la que se calcula el 70% asciende a 300.250,90€ ascendiendo la cuantía mínima a destinar el 70% de la misma, es decir 210.175,63€, siendo el destino por un importe de 306.907,54€.

A continuación se procede al cálculo propiamente dicho del Destino Efectivo, es decir el importe de los gastos e inversiones realizados en el ejercicio que efectivamente han contribuido al cumplimiento de los fines propios de la Fundación especificados en sus Estatutos.

2. RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES	
RECURSOS	IMPORTES
2. A) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines - (igual que en 1.1. B)	306.907,54
2. B) Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	0,00
<b>TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO</b>	<b>306.907,54</b>
% Recursos destinados s/Base del artículo 38	<b>100,00</b>

Tabla 2: Cálculo del Destino Efectivo de Rentas

El destino efectivo que se ha realizado por la Fundación durante el ejercicio 2021 asciende a 306.907,54€.

A continuación debe señalarse el hecho de que el destino efectivo es el 100% de la base de cálculo, por lo que la Fundación llega al mínimo exigido (70%) en el artículo 27 de la Ley 10/2005.

EJERCICIO	REG CONTABLE	AJUSTES (+)	AJUSTES (-)	BASE CÁLCULO	IMPORTES DESTINADOS A FINES PROPIOS	DESTINADO EN EL EJERCICIO	DESTINADO EN EL EJERCICIO		
2018	-204.767,06	409.566,31	0,00	204.799,25	-204.767,06	100,00	336.173,52		
2019	44.519,75	359.859,12	0,00	404.178,87	44.519,75	70,94	286.706,80		
2020	-34.235,56	326.991,65	0,00	292.656,09	-34.235,56	100,00		258.711,73	
2021	-79.987,23	360.806,70	0,00	300.380,90	-79.987,23	100,00			306.907,54

Tabla 3: Destino a fines propios



Lo que nos viene a explicar la Tabla 3, es que en el ejercicio 2021 la Fundación destinará a fines propios un 100%.

#### **NOTA 16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

La Fundación, durante el ejercicio 2021, no ha realizado operaciones con partes vinculadas.

#### **NOTA 17. ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS**

La fundación no posee, ni directa, ni indirectamente, participaciones en el capital de otras entidades que hayan de considerarse empresas del grupo o asociadas.

		<b>Código Cifrado de Verificación: J32H82I0Z7T0ME4</b>		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>				
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	01/07/2022	
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	04/07/2022	

**NOTA 18. INGRESOS Y GASTOS**
**18.1. Consumos de explotación**

Durante el ejercicio 2021 no se han producido gastos por consumos de explotación.

**18.2. Gasto de personal.**

El detalle de la partida de gastos de personal de la cuenta de resultados es el siguiente:

Desglose del gasto de personal	IMPORTES	PRESUPUEST ADO	DIFERENCIA
Sueldos y salarios	141.057,18	141.260,00	202,82
Cargas sociales	39.694,30	44.483,00	4.788,70
Indemnizaciones	0	0,00	0,00
Otras Cargas Sociales	847,04	1.290,00	432,96
<b>Total</b>	<b>181.498,49</b>	<b>187.023,00</b>	<b>5.524,51</b>

Ahorro de 5.524,51€ debido a la baja anticipada de un trabajador y una baja por enfermedad de tres meses de duración así como la reducción de jornada por cuidado de menor de septiembre a diciembre de la citada trabajadora.

**18.3. Otros Gastos de Explotación.**

El desglose del epígrafe otros gastos de explotación es el siguiente:

TIPOLOGÍA DE GASTOS	IMPORTES
Variación existencias	3,02
Reparaciones y Conservación	81.596,14
Servicios Profesionales Independientes	11.556,87
Primas de Seguro	11.695,08
Publicidad, Propaganda y Relaciones Públicas	0,00
Suministros	23.359,42
Otros servicios	4.417,32
IVA no deducible	6.819,22
Tributos	456,80
Ajuste Positivo	3.513,94
Otros gros. financ.	267,57
Gastos excepcionales	2.916,53
Gastos deuda no comercial	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>127.637,92</b>



Los gastos que se aglutinan dentro de Otros Gastos de Explotación son todos aquellos que se muestran en el cuadro superior ascendiendo a un total de 124.453,82€, además de los gastos de explotación la Fundación cuenta con unos gastos financieros ascendentes a 267,57€ procedentes de los gastos financieros de la gestión bancaria y gastos excepcionales por 2.916,53€.

La fundación ha cumplido con sus previsiones de gastos con un ahorro de 7.585,35€ sobre lo estimado en su Plan de Actuación.

### 18.3.1. Informe desglosado de los gastos incurridos como consecuencia de la pandemia COVID

Como consecuencia de la Pandemia COVID, la Fundación material higienizante, cartelería, códigos QR, entre otros por importe de 409,52€.

En definitiva, y en relación a la Cuenta de Resultados presentada al comienzo de la Memoria, se incluyen los gastos de los epígrafes:

- 8.- "Otros gastos de la actividad",
- 13.- "Otros Resultados"
- 14.- "Gastos Financieros"



### 18.4. Gastos de Administración y Ayudas Monetarias

No hay gastos de administración del patrimonio de la fundación. Tampoco, se han recibido o reintegrado ayudas monetarias.

### 18.5.- Ingresos del ejercicio

Los ingresos se muestran en el cuadro inferior,

TIPOLOGÍA DE INGRESOS	IMPORTE
Prestación Servicios Actividad Propia	1.407,44
Entradas	0,00
Venta tiendas	7,44
Reportajes	0,00
Eventos	1.400,00
Ingresos financieros	0,00
Subvenciones a la actividad	188.767,71
Ingresos excepcionales	103.388,09
Exceso provisión otras responsabilidades	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>293.563,24</b>

	<b>Código Cifrado de Verificación: J32H82I0Z7T0ME4</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA 01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA 04/07/2022



El Excmo. Ayuntamiento de Jerez firmó a primeros de julio de 2021 el contrato con la empresa a la que se adjudicó la licitación de inversión para la reposición de los sistemas audiovisuales del Palacio del Tiempo y de la sala audiovisual así como la mejora de las instalaciones eléctricas con cargo también a fondos EDUSI. Es por ello que este año va a ver muy reducida su actividad, al estar en pleno proceso de renovación.

#### **NOTA 19. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE.**

La fundación no ha incurrido durante el ejercicio en gastos o inversiones de naturaleza medioambiental.

#### **NOTA 20. OTRA INFORMACIÓN**

- En sesión de **Patronato de 30 de junio de 2021** se informa y aprueban los siguientes puntos:

- . Informe favorable del Protectorado a la modificación de Estatutos propuesta.
- . Informe firma de Convenio con Diputación para gastos de funcionamiento 2021.
- . Aprobación Cuentas Anuales 2020.
- . Ratificación presupuesto 2021 aprobado en diciembre 2020 modelos normalizados Excmo. Ayuntamiento de Jerez.

. Aprobación regularizaciones contables.

. Aprobación propuesta de contratación asesoría jurídica a diciembre 2021.

. Aprobación propuestas de contratación relojero por un año.

. Aprobación propuesta pago 50% restante paga extra diciembre 2012.

. Prórroga tarifas hasta 31 diciembre 2021.

- En sesión de **Patronato de 17 de diciembre de 2021** se informa y aprueban los siguientes puntos:

. Comunicaciones oficiales.

. Renovación de cargos del Patronato de la Fundación.



. Aprobación presupuesto 2022. Incluye como años anteriores subvención Excmo. Diputación por importe de 60.000€.

. Aprobación renovación seis meses contrato asesoría jurídica que finaliza el 31 de diciembre de 2021.

. Aprobación disposición efectivo en caja 200€ mensuales.

. Aprobación propuesta regularización informe de asesoría jurídica venta artículos tienda depositados en 2005.

. Informar de la nueva licencia remitida por Urbanismo para la Nave Don Federico, expedientes contratación desde julio 2020 y Convenios.

	<b>Código Cifrado de Verificación: J32H82I0Z7T0ME4</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA 01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA 04/07/2022



. Informe de asesoría jurídica con motivo de la contratación en general de la fundación y respecto a contrataciones personal eventos y taquilla/portería. Se conoce el informe, dejando para una posterior convocatoria la decisiones a adoptar al respecto.

. Elementos desmontados tras actualización suministros equipamiento Palacio del Tiempo y Sala Audiovisual.

. Aprobación propuestas adhesión asociaciones Rutas del Vino y Clúster Turístico de Jerez.

Inexistencia de sueldos, dietas, y remuneraciones de los miembros del Patronato.

#### **NOTA 21. BASES DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN.**

La Fundación Andrés de Ribera prevé en su Plan de Actuación 2021 y establece un objetivo básico para el ejercicio 2021 que aglutina una serie de actividades para su consecución. La Fundación Andrés de Ribera se configura como una Entidad sin ánimo de lucro que tiene como objetivo final el mantenimiento de la función museística, a lo que se añade la explotación directa de jardines de La Atalaya y las naves bodegueras propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Jerez y, así como ejecución del plan económico tendente al equilibrio de la deuda, puesta a "cero" de la misma, para hacer factible el desarrollo económico de la actividad de la entidad.

**Actividad 1.** Contribuir al desarrollo cultural y turístico de la Ciudad de Jerez de la Frontera, mediante la exhibición con carácter público permanente de las colecciones de relojes (Museo de Relojes o Palacio del Tiempo), de piezas de plata y bastones de marfil, así como la exposición de productos tradicionales de esta tierra (Misterio de Jerez o Palacio del vino), completando con ello lo que sería una jornada típica de turismo en nuestra Ciudad, junto con otras complementarias ya existentes.

#### Descripción:

La Fundación Andrés de Ribera contará con ingresos procedentes de la recaudación por taquilla del Palacio del Tiempo.

Sin perjuicio de lo anterior, se halla también previsto el acogimiento de la Fundación a las diversas subvenciones procedentes de las Administraciones Públicas Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y Diputación de Cádiz.

#### Recursos Humanos.

Los recursos humanos que la Fundación ha desempeñado en la realización de esta actividad son:

	Número		Nº horas	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	5	5	8.180	7.651
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	0	0	0	0

	<b>Código Cifrado de Verificación: J32H82I0Z7T0ME4</b>		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	04/07/2022





Por aplicación de Plan de Ajuste de 2013, la plantilla que actualmente dan servicio a toda la actividad que se realiza en la Fundación fundamentado en la polivalencia de la misma, permite atender las necesidades de administración, comercialización, atención al público y la visita guiada al museo. En este sentido, las labores de dirección, gestión administrativa y comercial, que efectuaba la Gerencia, son realizadas por las personas de la plantilla que cuentan con la experiencia y adecuación apropiada para tales funciones.

Se produjo una baja por enfermedad de tres meses de duración y una reducción de jornada por cuidado de menor de septiembre a diciembre de una trabajadora.

No se ha cubierto el puesto que quedó vacante en este año de mantenimiento.

#### Beneficiarios y Usuarios.

Ha de tenerse en cuenta que, con motivo de las obras que se han llevado a cabo en las instalaciones del museo de relojes estas permanecieron cerradas al público, al ser incompatibles con la realización de las actividades de visitas al museo. Al finalizar el ejercicio 2021 aún no se habían terminado los trabajos de mejora y actualización del equipamiento, hecho que no ocurre hasta el día 20 de enero de 2022.

A pesar de lo anteriormente mencionado, se han llevado a cabo visitas, grabaciones de programas, participación en medios y remisión de información en el sector cultural y turístico.

#### 4. Actuaciones llevadas a cabo en materia de prevención (incluye Covid-19):

En 2021 la fundación continúa con los protocolos de actuación en materia de prevención de riesgos laborales.

La empresa ha realizado las siguientes acciones durante el año en materia de prevención:

- La revisión trienal del Plan de Autoprotección
- Realización del simulacro de evacuación.
- Plan de Contingencia.

**Actividad 2.** Actividades económicas cuyo objeto esté relacionado con los fines fundacionales y sean complementarias y accesorias de las mismas. Con ello conseguimos que se genere publicidad y presencia en los medios de comunicación de la Fundación, con la presencia sin coste en medios locales, provinciales y regionales con motivo de distintos eventos de relevancia que tendrán lugar en nuestras instalaciones.

Descripción. Se desarrollan eventos de empresas privadas a lo largo de todo el año, como a continuación detallamos:

#### Recursos Humanos.

Los recursos humanos que la Fundación ha desempeñado en la realización de esta actividad son:

	Número		Nº horas	
	Previst	Realizad	Previsto	Realizado
	0	0		
Personal asalariado	5	5	8.180	7.651
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	0	0	0	0

		<b>Código Cifrado de Verificación: J32H82I0Z7T0ME4</b>		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	01/07/2022	
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	04/07/2022	



Por aplicación de Plan de Ajuste de 2013, la plantilla que actualmente dan servicio a toda la actividad que se realiza en la Fundación fundamentado en la polivalencia de la misma, permite atender las necesidades de administración, comercialización, atención al público y la visita guiada al museo. En este sentido, las labores de dirección, gestión administrativa y comercial, que efectuaba la Gerencia, son realizadas por las personas de la plantilla que cuentan con la experiencia y adecuación apropiada para tales funciones.

Se produjo una baja por enfermedad de tres meses de duración y una reducción de jornada por cuidado de menor de septiembre a diciembre de una trabajadora.

No se ha cubierto el puesto que quedó vacante en este año de mantenimiento.

#### Beneficiarios y Usuarios.

Los usuarios de esta actividad son todas aquellas personas que han acudido a los diferentes eventos acogidos por la entidad. Debido a la complejidad de definir un número concreto de beneficiarios (personas jurídicas) la Fundación opta en su plan de actuación por establecerlos como indeterminados.



TIPO	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	Indeterminados	12.142
Personas jurídicas	Indeterminados	13

#### 1. Eventos acogidos:

Respecto a la sala audiovisual no estaba en condiciones de explotación para contratar eventos y la mayoría de la actividad que se acogió se celebró en los jardines y en el salón de celebraciones. En julio comienzan las obras de adaptación y mejora de recursos tecnológicos de la citada sala.



A continuación se detalla el uso de los espacios para la relación de eventos, que se han desarrollado la mayoría de ellos en los jardines, salón de celebraciones y patio porticado, que no eran objeto de intervención en las citadas obras de adaptación.

Asimismo, durante los meses de enero, febrero, marzo, mayo, septiembre, octubre, noviembre y diciembre la Banda Municipal de Música deposita sus instrumentos y ensaya en nuestras instalaciones.

	<b>Código Cifrado de Verificación: J32H82I0Z7T0ME4</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA 01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA 04/07/2022



ACTO/ EVENTO	NºPAX
Grabación Onda Jerez Banda Municipal	30
Presentación Maquinaria UNEI PARQUES	30
Grabación online MICE UP net	7
Grabación recursos LOS REPORTEROS	4
Shooting Yeguada de la Cartuja	6
Grabación Tertulia cofrade	6
Grabación Tertulia cofrade	6
Apoyo Cádiz C.F. a Capitalidad	15
Ciclo "Diálogos Jerez 2031"	60
1ª Conferencia Nacional Sector ecuestre	60
Commemoración Centenario Estudios Superiores Jerez (UCA)	60
Festival de Jerez	1.275
"Wine Innovation Summit Jerez" Fundación Europea de Innovación	70
Presentación Libro de Ponencias "De la Cepa a la Copa"	60
Rueda de prensa Festival de cine Flamenco	15
Grabación Reportaje "Historias de Mujeres"	20
Acto graduación Rumasa 2019-2020	200
Acto graduación Rumasa 2020-2021	200
I Festival de Cine Flamenco y Etnográfico	50
I Festival de Cine Flamenco y Etnográfico	50
Academias de Baile Centro de Baile Jerez	57
Viernes Flamenco "Soraya Clavijo"	100
Noches de Bohemia "Carlos Nuñez"	350
Academias de Baile María José Jaén	153
Viernes Flamenco "Peña Pesaero"	208
Noches de Bohemia "Santi Lara"	150
Academias de Baile "Chiqui de Jerez"	45
Conferencia "Jornadas Jacobeas"	35
Viernes Flamenco "Luis de La Pica"	331
Noches de Bohemia "XXII Festival Internacional Blues"	159
Noches de Bohemia "XXII Festival Internacional Blues"	93
Academias de Baile "Mª José Franco"	111
Viernes Flamenco "Peña la Bulería"	300
Noches de Bohemia "Jorge Pardo Trío"	150
Academias de Baile Patricia Ibañez	64
Viernes Flamenco "Binal de Cante"	493
Noches de bohemia "Mayte Martín"	233
Academias de Baile "María del Mar Moreno"	176
Viernes Flamenco "Morao y Parrilla"	331
Noches de Bohemia "Pablo Milanes"	550

	<b>Código Cifrado de Verificación: J32H82I0Z7T0ME4</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA 01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA 04/07/2022

54 Fiesta de La Buleria	2 084
Rueda de Prensa Concierto "Un Verano de Cine"	10
Concierto "Un verano de cine"	350
Día del Santo Ángel custodio (Policía Nacional)	200
Día del Mayor (acto anual) "Mayores acompañados"	150
Gala de Premios Ciudad de Jerez	350
Rueda de Prensa XXVI Festival de Jerez	25
Presentación "Callejeando el Otoño"	30
Comité Provincial de PSOE	150
Calendario solidario Cedown (acto anual)	300
Homenaje a Jose Gaitero (sindicatos)	200
Jornadas Masculinidad (Igualdad)	150
Programa "Mayores Acompañados"	100
Fam-trip MICE Hatton Events	50
Reconocimientos "Menina Andalucía"	350
Encuentro Acnur Cádiz Mujeres maltratadas	40
Gala del Deporte Jerez	300
Acto "Día de la Discapacidad" (acto anual)	200
Zambomba Publicaciones del Sur	190
Zambomba BIC	600
	12.142

## 2. Personas jurídicas que han intervenido en las anteriores actuaciones mencionadas:

- Ayuntamiento de Jerez.
- Onda Jerez.
- Productora "Los reporteros" (Canal Sur TV).
- Unei Parques y Jardines.
- Yeguada de la Cartuja.
- Fundarte.
- Cooperativa Andrés de Ribera.
- PSOE Provincial de Cádiz.
- Asociación CEDOWN.
- Cádiz Convention Bureau.
- Patronato Provincial de Turismo.
- Delegación del Gobierno en Cádiz – Unidad Contra la Violencia de Género.
- Publicaciones del Sur.

## 3. Actuaciones llevadas a cabo en materia de prevención (incluye Covid-19):

En 2021 la fundación continúa con los protocolos de actuación en materia de prevención de riesgos laborales.

	<b>Código Cifrado de Verificación: J32H82I0Z7T0ME4</b>		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	04/07/2022



La empresa ha realizado las siguientes acciones durante 2021 en materia de prevención:

- La revisión trienal del Plan de Autoprotección.
- Realización del simulacro de evacuación.
- Plan de Contingencia COVID-19.

### Objetivos e indicadores



La Fundación Andrés de Ribera menciona en su Plan de Actuación, que el objetivo primordial será el mantenimiento de la función museística, a lo que se añade la explotación directa del patrimonio compuesto por las naves en concesión, así como ejecución del plan de ajuste económico tendente al equilibrio de la deuda, puesta a "cero" de la misma, para hacer factible el desarrollo económico de la actividad de la FAR.

Tras la aprobación del Plan de Ajuste para los años 2013 y 2014 que permitió reducciones en gastos corrientes, y siendo el objetivo primordial el mantenimiento de la función museística, la Fundación ha mantenido la misma línea en los ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

Para lograr estos puntos, se mantiene un ajuste importante en los costes de la Fundación.

### Gastos e Ingresos:

Gastos/Inversiones	Actividad Fundacional		
	Previsto	Realizado	Desviación
Gastos por ayudas y otros	0	0	
a) Ayudas monetarias	0	0	
b) Ayudas no monetarias	0	0	
Organos de gobierno terminados y en curso de fabricación	0	0	
Aprovisionamientos	0	9.02	Desviación Total
Gastos de personal	187.024.00	181.498.49	-2.95
Otros gastos de la actividad	121.705.00	124.444.80	2.25
Amortización del Inmovilizado de inmovilizado	73.168.00	73.330.59	0.22
Gastos financieros	200	267.57	Desviación Total
Instrumentos financieros	0	0.00	
Diferencias de cambio	0	0	
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	0	0	
Impuesto sobre sociedades	0	0	
Gastos Excepcionales	0	2.916.58	Desviación Total
<b>Subtotal Gastos</b>	<b>382.097,00</b>	<b>382.467,05</b>	<b>0,10</b>
Adquisición de Inmovilizado (Excepto Bienes Patrimonio Histórico)			
Cancelación deuda no comercial	7.624.00	0.00	-100
<b>Subtotal Inversiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>389.721,00</b>	<b>382.467,05</b>	<b>-1,66</b>

		<b>Código Cifrado de Verificación: J32H82I0Z7T0ME4</b>		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>				
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	01/07/2022	
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	04/07/2022	



- Tal y como puede apreciarse en el cuadro superior, la Fundación Andrés de Ribera cumple con la previsión de gastos realizados en su Plan de Actuación, produciéndose finalmente una desviación de gastos de explotación negativa del -0,10% y del -1,86% del total de recursos.

**En cuanto a los Ingresos:**

INGRESOS	Previstos	Realizados	Desviación
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	73.168,00	73.330,59	0,22
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	5.000,00	7,44	-99,85
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	19.340,00	1.400,00	-92,76
Subvenciones a la actividad	188.443,00	188.767,74	0,17
Aportaciones privadas	0,00	0,00	0,00
Ingresos Financieros	0,00	0,00	0,00
Exceso provisiones otras responsabilidades	0,00	0,00	0,00
Ingresos Excepcionales	103.770,00	109.388,09	5,41
<b>TOTAL INGRESOS PREVISTOS</b>	<b>389.721,00</b>	<b>372.893,86</b>	<b>-4,32</b>



En los ingresos la Fundación Andrés de Ribera alcanza el cumplimiento de su Plan de Actuación, produciéndose una desviación final total negativa del -4,32%, debido a la no ejecución de los ingresos por parte de la entidad como es el caso de las prestaciones de servicios por las actividades propias por el cierre de las instalaciones por las obras de rehabilitación y mejoras que se han llevado a cabo hasta finales de año.

**Detalle de ingresos por subvenciones:**

Cuenta	Persona física o jurídica	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a Resultados a comienzo del ejercicio	Imputado al Resultado del ejercicio	Total imputado a Resultados	Pendiente de imputar a Resultados
740	Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	2021	2021	128.767,74	0,00	128.767,74	128.767,74	0,00
740	Diputación de Cádiz	2021	2021	60.000,00	0,00	60.000,00	60.000,00	0,00

Asciende a un total de 188.767,74 Euros, frente a los 188.443,00€ previstos y relativos a dos aportaciones de co-fundadores que son el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y la Excmo. Diputación de Cádiz.

La Fundación ha hecho frente al pago de reparaciones y mejoras extraordinarias para la puesta en marcha de las instalaciones en 2022, por lo que se muestra optimista ante ejercicios venideros.

 <b>Código Cifrado de Verificación: J32H82I0Z7T0ME4</b> Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>			
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera		FECHA
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	04/07/2022

**Otros Recursos.**

La Fundación no planificó otras vías de financiación y finalmente no ha tenido que recurrir a ellas.

OTROS RECURSOS	Previstos	Realizado
Deudas contraídas	0,00	0,00
Otras obligaciones financieras asumidas	0,00	0,00
<b>TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**Convenios de colaboración con otras entidades.**

La Fundación Andrés de Ribera en este año 2021 ha firmado dos convenios de colaboración.

- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, la Fundación Andrés de Ribera y FUNDARTE de 22 de octubre de 2021.

- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, la Fundación Andrés de Ribera y Publicaciones del Sur, S.A. de 24 de noviembre de 2021.

**NOTA 22. CUADRO DE FINANCIACIÓN**

La Ley 10/2005 de 31 de Mayo de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su artículo 34.2 lo siguiente:

*"...La memoria completará, ampliará y comentará la información contenida en el balance de situación y en la cuenta de resultados. Además de ello, incluirá las actividades fundacionales y la gestión económica, el cuadro de financiación, el exacto grado de cumplimiento del plan de actuación y los fines de la entidad, indicando los recursos empleados, su procedencia y el número de beneficiarios en cada una de las distintas actuaciones realizadas, así como los convenios que, en su caso, se hayan llevado a cabo con otras entidades para estos fines. Asimismo, incluirá las variaciones patrimoniales y los cambios en los órganos de gobierno, dirección y representación de la fundación..."*

Por lo que deducimos que sería necesario que las Fundaciones Andaluzas desarrollaran el Cuadro de Financiación en su memoria.

Asimismo, y tras la aprobación, por el ICAC, el 23 de marzo de 2013, de los Textos Refundidos de Normas Contables para las Entidades Sin Fines Lucrativos, se plantea la duda de la realización o no del Cuadro de Financiación, ya que dichos Textos se realizan algunas modificaciones a tener en cuenta:

- Sustituye el Cuadro de Financiación por el Estado de Flujos de Efectivo.

	<b>Código Cifrado de Verificación: J32H82I0Z7T0ME4</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA 01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA 04/07/2022



•Y, menciona que éste sólo tenga que ser realizado por aquellas entidades que presenten Cuentas Normales dentro del PGC, y no para Cuentas Abreviadas, ya que dicho Estado Contable no se encuentra entre la relación de puntos a cumplimentar en la Memoria Abreviada de las Entidades Sin Fines Lucrativos.



Además de esto, si atendemos a la reforma del Código de Comercio que realiza la Ley 16/2007 de 4 de Julio, de Reforma y Adaptación de la Legislación Mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, en su apartado uno, sección segunda, De las Cuentas Anuales, del Título III quedando redactada de la forma siguiente:

*Artículo 34.*

*"Al cierre del ejercicio, el empresario deberá formular las cuentas anuales de su empresa, que comprenderán el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, un estado que refleje los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, un estado de flujos de efectivo y la memoria. Estos documentos forman una unidad. El estado de flujos de efectivo no será obligatorio cuando así lo establezca una disposición legal."*

Por lo que a tenor de esta redacción puede deducirse que la disposición legal que establece que el Estado de Flujos de Efectivo no es obligatorio en determinadas circunstancias son los Textos Refundidos por los que se aprueba el Plan General de Contabilidad para Entidades Sin Fines Lucrativos, en el cual como ya hemos citado en párrafos anteriores se sustituye el Cuadro de Financiación por EFE, y éste no será necesario realizarlo cuando se presenten cuentas anuales abreviadas.

A modo de resumen y teniendo en cuenta todo lo razonado con anterioridad, se podría deducir que la Fundación, no tiene obligación de realizar el Cuadro de Financiación sugerido por la Ley de Fundaciones Andaluzas, ya que presenta cuentas anuales abreviadas.

	<b>Código Cifrado de Verificación: J32H82I0Z7T0ME4</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA 01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA 04/07/2022



**IV.- INVENTARIO DE ELEMENTOS PATRIMONIALES**

A 31 de diciembre, la Fundación Andrés de Ribera cuenta con el siguiente inventario.

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR CONTABLE TOTAL	OTRAS VALORACIONES ESPECIALES	PROVISIONES AMORTIZACIONES Y OTRAS PARTIDAS COMPENZADORAS	CARGAS Y GASTOS ASIGNADOS AL ELEMENTO	OTRAS CIRCUNSTANCIAS FORMA PARTE DE LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O ESTÁ UNICUADO DIRECTAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE FINES FUNDACIONALES
<b>INMOVILIZADO INMATERIAL</b>						
<b>Propiedad industrial e intelectual</b>		<b>4.185,14 €</b>				
Registro "Centro temático La Alcazaya"	11 de mayo de 02	593,47 €		0,00 €		
Registro "Fundación Andrés de Ribera"	11 de mayo de 02	593,47 €		0,00 €		
Registro "Palacio del Tiempo"	20 de mayo de 02	1.177,35 €		0,00 €		
Registro "El Misterio de Jerez"	11 de mayo de 02	1.177,35 €		0,00 €		
Registro "Museos de La Alcazaya"	20 de mayo de 02	487,42 €		0,00 €		
Registro "Los museos de la Alcazaya"	1 de junio de 06	200,00 €		0,00 €		
<b>Aplicaciones Informáticas</b>		<b>22.187,67 €</b>				
<b>Aplicaciones Informáticas</b>		<b>22.187,67 €</b>				
<b>INMOVILIZADO MATERIAL</b>						
<b>Construcciones</b>		<b>10.874.356,58 €</b>				
<b>Construcciones</b>		<b>5.484.859,15 €</b>				
Calle Calle Cervantes nº 3 - Jerez Frs.	14 de febrero de 91	1.045.799,13 €		0,00 €		DOTACIÓN FUNDACIONAL
Fincas La Alcazaya	10 de julio de 87	298.599,47 €		0,00 €		DOTACIÓN FUNDACIONAL
Parque del Tiempo	1 de enero de 03	1.351.494,42 €		23.184,00 €		
Misterio de Jerez	1 de enero de 03	2.787.959,13 €		48.187,80 €		
<b>Instalaciones técnicas</b>		<b>4.645.650,73 €</b>				
Instalaciones técnicas Palacio del Tiempo	1 de enero de 03	2.110.792,10 €		398,19 €		
Instalaciones técnicas Misterio de Jerez	1 de enero de 03	2.534.858,63 €		231,30 €		
Maquinaria, instalaciones y utillaje		119.832,15 €		151,20 €		
Equipos Procesos de Información		11.117,49 €		197,70 €		
<b>Mobiliario y enseres</b>		<b>57.461,40 €</b>				
<b>Mobiliario y enseres</b>		<b>57.461,40 €</b>			0,00 €	
<b>Bibliotecas</b>		<b>313,58 €</b>				
<b>Bibliotecas</b>		<b>313,58 €</b>			0,00 €	
<b>Otro Inmovilizado material</b>		<b>686.055,32 €</b>				
Colecciones de monedas, bastones y plata	10 de julio de 87	686.055,32 €		0,00 €		DOTACIÓN FUNDACIONAL
<b>INMOVILIZADO FINANCIERO</b>						
<b>Otras Inversiones Financieras Permanentes</b>		<b>14.983,50 €</b>				
<b>Aportación Inmovilizada a D.A.R.</b>		<b>14.983,50 €</b>				

<b>DEUDAS A LARGO PLAZO</b>					
DESCRIPCIÓN DE LA DEUDA	FECHA	VALOR NOMINAL	VALOR DE REMBOLSO	IMPORTES AMORTIZADOS O DEVUELTOS	INTERESES SATISFECHOS
<b>EMPÉRSTITOS Y OTRAS EMISIONES ANÁLOGAS</b>					
(Descripción)		0,00	0,00	0	0
<b>POR PRÉSTAMOS RECIBIDOS Y OTROS CONCEPTOS</b>					



Código Cifrado de Verificación: J32H82I0Z7T0ME4

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:  
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	04/07/2022





(Descripción)		0,00	0,00	0	0
<b>POR COMPRAS DE INMOVILIZADO</b>					
(Descripción)		0,00	0,00	0	0
<b>POR SUBVENCIONES REINTEGRABLES</b>					
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	28/04/2011	18.000,00	18.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	28/04/2011	137.149,19	137.149,19	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	05/05/2011	7.989,29	7.989,29	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	06/05/2011	10.075,00	10.075,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	06/05/2011	7.925,00	7.925,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	02/06/2011	15.600,00	15.600,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	13/06/2011	2.400,00	2.400,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	04/07/2011	18.000,00	18.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	26/08/2011	20.000,00	20.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	26/08/2011	20.000,00	20.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	06/09/2011	15.000,00	15.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	16/09/2011	15.200,00	15.200,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	04/10/2011	484,12	484,12	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	11/10/2011	713,59	713,59	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	14/10/2011	5.850,00	5.850,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	18/10/2001	5.850,00	5.850,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	02/11/2011	9.100,00	9.100,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	03/11/2011	11.050,00	11.050,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	18/11/2011	8.950,00	8.950,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	18/11/2011	5.000,00	5.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	09/12/2011	4.880,43	4.880,43	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	09/12/2011	319,57	319,57	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	23/12/2011	20.580,00	20.580,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	23/12/2011	10.000,00	10.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	31/12/2011	1.726,29	1.726,29	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	09/01/2012	4.550,00	4.550,00	0	0

		<b>Código Cifrado de Verificación: J32H8210Z7T0ME4</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>			
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	04/07/2022



PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	25/01/2012	10.511,04	10.511,04	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	25/01/2012	688,96	688,96	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	25/01/2012	28.541,52	28.541,52	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	31/01/2012	352,90	352,90	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	24/02/2012	22.457,17	22.457,17	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	27/02/2012	2,24	2,24	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	27/02/2012	6.453,50	6.453,50	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	27/02/2012	15.660,29	15.660,29	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	07/03/2012	11.819,51	11.819,51	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	03/04/2012	24.700,00	24.700,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	18/04/2012	341,54	341,54	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	18/04/2012	4.800,00	4.800,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	26/04/2012	5.600,00	5.600,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	08/05/2012	13.153,85	13.153,85	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	18/05/2012	1.488,51	1.488,51	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	28/05/2012	11.031,11	11.031,11	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	28/05/2012	1.664,90	1.664,90	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	28/05/2012	2.935,17	2.935,17	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	28/05/2012	1.150,43	1.150,43	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	22/06/2012	330,13	330,13	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	03/07/2012	40.000,00	40.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	03/10/2012	15.000,00	15.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	15/10/2012	15.000,00	15.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	19/12/2012	25.309,08	25.309,08	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	21/12/2012	50.000,00	50.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	08/03/2013	3.796,34	3.796,34	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	08/03/2013	10.000,00	10.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	05/06/2013	30.000,00	30.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	05/07/2013	85.000,00	85.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	07/11/2013	24.150,00	24.150,00	0	0

	<b>Código Cifrado de Verificación: J32H8210Z7T0ME4</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA 01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA 04/07/2022



PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	19/12/2013	-16.500,00	-16.500,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	20/01/2014	20.000,00	20.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	14/03/2014	4.540,10	4.540,10	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	18/03/2014	-827,10	-827,10	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	01/04/2014	5.778,93	5.778,93	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	21/04/2014	7.239,43	7.239,43	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	29/05/2014	15.000,00	15.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	17/07/2014	13.625,00	13.625,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	17/07/2014	5.652,90	5.652,90	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	04/08/2014	12.000,00	12.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	28/08/2014	5.873,35	5.873,35	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	10/09/2014	13.348,69	13.348,69	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	31/07/2015	1.885,25	1.885,25	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	18/04/2000	36.060,72	36.060,72	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	29/06/2000	79.333,60	79.333,60	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	02/08/2002	24.040,49	24.040,49	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	16/08/2002	52.000,00	52.000,00	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	08/11/2002	64.580,55	64.580,55	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	20/12/2002	15.497,29	15.497,29	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	30/12/2002	28.418,62	28.418,62	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	30/01/2003	28.790,47	28.790,47	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	11/03/2003	93.523,32	93.523,32	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	02/04/2003	136.843,29	136.843,29	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	25/04/2003	40.000,00	40.000,00	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	08/05/2003	30.000,00	30.000,00	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	16/05/2003	39.490,03	39.490,03	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	30/05/2003	44.372,91	44.372,91	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	05/06/2003	19.000,00	19.000,00	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	02/07/2003	31.307,39	31.307,39	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	18/07/2003	42.260,40	42.260,40	0	0





Código Cifrado de Verificación: J32H82I0Z7T0ME4

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:  
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	04/07/2022



PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	30/07/2003	56.943,53	56.943,53	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	28/08/2003	33.056,47	33.056,47	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	11/02/2004	25.000,00	25.000,00	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	01/04/2004	2.800,00	2.800,00	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	27/05/2004	41.000,00	41.000,00	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	05/08/2004	106.396,43	106.396,43	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	01/10/2004	50.000,00	50.000,00	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	02/01/2004	163.637,00	163.637,00	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	16/12/2004	115.274,00	115.274,00	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	18/09/2011	185.942,99	185.942,99	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	25/02/2013	-942,99	-942,99	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	06/03/2013	16.438,68	16.438,68	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	08/03/2013	33.561,32	33.561,32	0	0
POR FIANZAS Y DEPOSITOS RECIBIDOS					
FIANZA DEPOSITADA ARRENDAMIENTO CALLE ANCHA	16/04/2005	4.000,00	4.000,00	0	0

	<b>Código Cifrado de Verificación: J32H82I0Z7T0ME4</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA 01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA 04/07/2022



## V.- Anexo.

## Variación de existencias.

CONCEPTO	EXISTENCIAS AL 31/12/2020			EXISTENCIAS AL 31/12/2021		
	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL
	EXISTENCIAS AL 30/12/2020			EXISTENCIAS AL 30/12/2021		
CONCEPTO	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL
<b>EXISTENCIAS ANTIGUAS</b>						
POSTALES MUSEO RELOJES	959	1,80	1.726,20	959	1,80	1.726,20
CENICEROS MUSEOS RELOJES	28	1,65	46,20	28	1,65	46,20
LLAVEROS MUSEOS RELOJES	0	0,60	,00	0	0,60	,00
DIPOSITIVAS MUSEOS RELOJES	164	2,40	393,60	164	2,40	393,60
BOTELLIN LEPANTO	5	2,25	11,25	5	2,25	11,25
CATALOGOS ILUSTRADOS	208	9,02	1.876,16	207	9,02	1.867,14
CATAVINOS MUSEO	3	2,38	7,14	3	2,38	7,14
GUIAS ESPANOL	3605	1,2	4.326,00	3605	1,20	4.326,00
GUIAS INGLES	0	1,2	,00	0	1,20	,00
JARRA PEQUENA CADIZ 92	1	2,4	2,40	1	2,40	2,40
LIINTERNAS	104	1,2	124,80	104	1,20	124,80
PETATES	98	2,7	264,60	98	2,70	264,60
TARJETEOS	5	3,01	15,05	5	3,01	15,05
<b>ARTICULOS CLAVE DENIA</b>						
CAJA ÚTILES VINO 2 PIEZAS 19*10	4	5,16	20,65	4	5,16	20,65
ESTACIÓN DOSIFICADORA LICOR 48	1	20,30	20,30	1	20,30	20,30
PETACA	2	8,64	17,28	2	8,64	17,28
BOTE	1	3,36	3,36	1	3,36	3,36
CAJA ABREBOTELLAS VINO	1	20,30	20,30	1	20,30	20,30
ENFRIADOR DE METAL	1	17,28	17,28	1	17,28	17,28
DESCORCHADOR MANIVELA	2	28,42	56,84	2	28,42	56,84
CAJA 4 PIEZAS DE BOTELLA	2	6,90	13,80	2	6,90	13,80
PETACA	2	6,90	13,80	2	6,90	13,80

	<b>Código Cifrado de Verificación: J32H82I0Z7T0ME4</b>		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	04/07/2022





CONCEPTO	EXISTENCIAS AL 31/12/2020			EXISTENCIAS AL 31/12/2021		
	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL
	EXISTENCIAS AL 30/12/2020			EXISTENCIAS AL 30/12/2021		
CONCEPTO	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL
<b>ARTÍCULOS TIENDA ALDEA SA</b>						
CUADERNO LUIS XIV	2	1,19	2,38	2	1,19	2,38
CUADERNO ROI-SOLEIL	5	1,8	9,00	5	1,8	9,00
CUA. VUES VERSAILLES	5	1,8	9,00	5	1,8	9,00
ABANICO VUES DE VERSAILLES	3	10,5	31,50	3	10,5	31,50
BANDEJA 13X8 LUIS XIV VER	10	3,54	35,40	10	3,54	35,40
BANDEJA 9X9 LUIS XIV VERS	7	3,54	24,78	7	3,54	24,78
MUG VUES DE VERSAILLES	7	4,73	33,11	7	4,73	33,11
BOWL DU ROI-SOLEIL VERSAI	3	3,6	10,80	3	3,6	10,80
100 MINOS ESP 2005 ESPA.	1	3,87	3,87	1	3,87	3,87
CORBATA SOL AZUL	3	16,97	50,91	3	16,97	50,91
CORBATA SOL ROJA	4	16,97	67,88	4	16,97	67,88
CORBATA JARRÓN SETO CELES	3	16,97	50,91	3	16,97	50,91
TAZA CAFÉ ORO/AZUL DU ROI VERS	9	4,5	40,50	9	4,5	40,50
TAZA CAFÉ AZ/ORO DU ROI SOLEIL	4	4,5	18,00	4	4,5	18,00
BANDEJA ROI SOLEIL 9X9 CM	1	3,54	3,54	1	3,54	3,54
MUG LUIS XIV VERSAILLES B	10	4,73	47,30	10	4,73	47,30
MUG DU ROI-SOLEIL VERSAIL	6	4,14	24,84	6	4,14	24,84
<b>ARTÍCULOS MUNDO FLIP</b>						
011 SALVADOR DALI	4	6,09	24,36	4	6,09	24,36
016 FLAMENCO PASIÓN GITANA	1	4,69	4,69	1	4,69	4,69
019 MINOS DE ESPAÑA	2	2,34	4,69	2	2,34	4,69
021 FRUTOS DEL MAR	7	2,34	16,40	7	2,34	16,40
<b>ARTÍCULOS PROYECTIF/PUBLIXEREZ</b>						
PANUELOS SEDA	98	40,3	3.949,40	98	40,3	3.949,40
CORBATAS	196	19,65	3.851,40	196	19,65	3.851,40
BLOC+BOLI	117	8,55	1.000,35	117	8,55	1.000,35
ABANICOS	13	1,74	22,62	13	1,74	22,62
			18.314,65			18.305,63

(\*) Dicho importe coincide con el saldo que arroja a 31 de diciembre 2021 la partida de existencias contenida en el Activo Corriente del Balance de la Fundación.

Jerez de la Frontera, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo: Secretario

VºBº La Presidenta

		<b>Código Cifrado de Verificación: J32H82I0Z7T0ME4</b>		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>				
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	01/07/2022	
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	04/07/2022	





**Fundación Andrés de Ribera, Fundación Pública Local**

Calle Cervantes Nº 3  
11403 Jerez de la Frontera (Cádiz)

NIF: G-11662830

CUENTAS ANUALES "ESTADOS CONTABLES".

EJERCICIO 2021

		<b>Código Cifrado de Verificación: 1N2Z62W087A05U4</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>			
Firma	Juan Carlos Ultera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	04/07/2022



**CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN ANDRÉS DE RIBERA****ÍNDICE**

- I.- BALANCE ABREVIADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021
- II.- CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

---

Calle Cervantes Nº3 11403 Jerez de la Frontera (Cádiz) CIF: G11662830

Página 2

Fdo.: Secretario

Vº Bº La Presidenta

		<b>Código Cifrado de Verificación: 1N2Z62W087A05U4</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>			
Firma	Juan Carlos Ultera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	04/07/2022

**I.- BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO**

ACTIVO	NOTAS	2020	2021
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>5.736.404,24</b>	<b>5.567.315,93</b>
I. Inmovilizado intangible	Nota 5	26.372,61	26.372,61
II. Bienes de Patrimonio Histórico			
III. Inmovilizado material	Nota 5	5.420.471,93	5.351.152,74
IV. Inversiones inmobiliarias			
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo			
VI. Inversiones financieras a largo plazo	Nota 5	283.559,50	179.739,96
VII. Activos por impuesto diferido			
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>5.634.968,15</b>	<b>4.432.931,40</b>
I. Existencias		18.314,65	18.305,63
II. Liquidos y otros deudores de la actividad propia	Nota 8 y 10	5.579.394,93	4.354.215,61
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 9	6.195,59	13.731,51
IV. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo			
V. Inversiones financieras a corto plazo			
VI. Periodificaciones a corto plazo			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 6	30.462,73	26.673,65
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>11.365.372,39</b>	<b>9.999.246,90</b>

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	2020	2021
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>7.646.052,43</b>	<b>6.775.023,94</b>
A-1) Fondos propios	Notas 3 y 12	7.046.052,43	6.179.023,94
I. Dotación fundacional/Fondo Social	Notas 3 y 12	3.119.252,62	3.119.252,62
1. Dotación fundacional/Fondo Social	Notas 3 y 12	3.119.252,62	3.119.252,62
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)		0	0
II. Reservas	Notas 3 y 12	2.967.265,79	2.760.224,50
III. Excedentes de ejercicios anteriores	Notas 3 y 12	969.769,41	969.533,85
IV. Excedente del ejercicio	Notas 3 y 12	-34.235,56	-79.967,23
A-2) Ajustes por cambio de valor		0	0
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		0	0

B) PASIVO NO CORRIENTE		2021	2020
I. Provisiones a largo plazo	Nota 9	225.434,19	256.665,07
II. Deudas a largo plazo		0	0
1. Deudas con entidades de crédito		0	0
2. Acreedores por arrendamiento financiero		0	0
3. Otras deudas a largo plazo		0	0
III. Deudas con entidades de grupo y asociadas a largo plazo		0	0
IV. Pasivos por impuesto diferido		0	0
V. Periodificaciones a largo plazo		0	0
C) PASIVO CORRIENTE		4.093.895,77	2.944.567,92
I. Provisiones a corto plazo	Nota 9	103.770,09	103.771,07
II. Deudas a corto plazo	Nota 9	3.617.564,62	2.564.573,73
1. Deudas con entidades de crédito	Nota 9	0	0
2. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo	Nota 9	3.617.564,62	2.564.573,73
III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
IV. Beneficiarios-Acreedores		0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 9	105.207,79	112.659,37
1. Proveedores		0,00	0,00
2. Otros acreedores	Nota 9 y 11	105.207,79	112.659,37
VI. Periodificaciones a corto plazo		287.323,27	163.553,75
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>11.365.372,36</b>	<b>9.990.246,93</b>

Las notas 1 a 22 en la Memoria adjunta forman parte integrante del Balance de Situación de 2020

## II.- CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

	Notas	2021	2020
<b>1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.</b>		<b>190.600,62</b>	<b>190.175,15</b>
a) Cuotas de asociados y afiliados			
b) Aportaciones de usuarios			
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones			
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al ejercicio	Nota 13 y 19	188.298,62	189.767,71
e) Reintegro de ayudas y asignaciones			
f) Ingresos propios de la actividad fundacional		2.302,00	2.407,44
<b>2. Ayudas monetarias y otros</b>			
a) Ayudas monetarias		0,00	0,00
b) Ayudas no monetarias		0,00	0,00
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		0,00	0,00
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		0,00	0,00

3. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.		0,00	0,00
4. Trabajos realizados por la entidad para su activo		0,00	0,00
5. Aprovisionamientos	Nota 18	0,00	0,00
6. Otros ingresos de la actividad	Nota 18	0,00	0,00
7. Gastos de personal		-208.955,47	-181.498,49
8. Otros gastos de la actividad	Nota 18	-46.401,35	-124.444,80
9. Amortización del inmovilizado	Nota 5	-73.150,12	-73.330,59
10. Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos al excedente del ejercicio.		0,00	0,00
11. Excesos de provisiones			
12. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado.	Nota 18		
13. Otros Resultados	Nota 18	103.768,95	109.388,09
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)</b>		<b>-33.937,17</b>	<b>-79.710,64</b>
13. Ingresos financieros.	Nota 18		
14. Gastos financieros.	Nota 18	-298,39	-267,57
15. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros.	0,00	0,00	0,00
16. Diferencias de cambio.	0,00	0,00	0,00
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.	0,00	0,00	0,00
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17)</b>		<b>-298,39</b>	<b>-267,57</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>		<b>-34.235,56</b>	<b>-79.978,21</b>
18. Impuestos sobre beneficios.			
<b>A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+18)</b>		<b>-34.235,56</b>	<b>-79.978,21</b>
<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>			
1. Subvenciones recibidas	0,00	0,00	0,00
2. Donaciones y legados recibidos	0,00	0,00	0,00
3. Otros ingresos y gastos	0,00	0,00	0,00
4. Efecto impositivo	0,00	0,00	0,00
<b>B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el PN (1+2+3+4)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>C) Reclasificación al excedente del ejercicio</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Subvenciones recibidas	0,00	0,00	0,00
2. Donaciones y legados recibidos	0,00	0,00	0,00
3. Otros ingresos y gastos	0,00	0,00	0,00
4. Efecto impositivo	0,00	0,00	0,00
<b>C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
<b>D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al PN (B.1+C.1)</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
<b>E) Ajustes por cambio de criterio</b>			
<b>F) Ajustes por errores</b>			
<b>G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social</b>			
<b>H) Otras variaciones</b>			
<b>J) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>		<b>-34.235,56</b>	<b>-79.978,21</b>

Jerez de la Frontera, a la fecha de la firma electrónica.





**Fundación Andrés de Ribera, Fundación Pública Local**

Calle Cervantes Nº 3  
11403 Jerez de la Frontera (Cádiz)

NIF: G-11662830

CUENTAS ANUALES "MEMORIA".

EJERCICIO 2021

		<b>Código Cifrado de Verificación: XV2E1Z20F7W0E94</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>			
Firma	Juan Carlos Ultera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	04/07/2022

**CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN ANDRÉS DE RIBERA****ÍNDICE**

III.- MEMORIA DEL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

IV.- INVENTARIO DE ELEMENTOS PATRIMONIALES

V.- Anexos a la MEMORIA DEL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

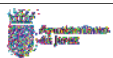

---

Calle Cervantes Nº3 11403 Jerez de la Frontera (Cádiz) CIF: G11662830

Página 2

Fdo.: Secretario

Vº Bº La Presidenta

		<b>Código Cifrado de Verificación: XV2E1Z20F7W0E94</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>			
Firma	Juan Carlos Ultera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	04/07/2022

Las notas 1 a 22 en la Memoria adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 2021.

### **III.- MEMORIA CONTABLE ABREVIADA 2021**

#### **NOTA 1. INTRODUCCIÓN**

La Fundación Andrés de Ribera se constituyó el 10 de julio de 1987 en escritura pública autorizada por el Notario, que fue, D. Enríque Blázquez Sánchez con número de protocolo 1.235, como sustituto del Notario, que fue, D. Manuel Aguilar García.

Por orden de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía de 10 de abril de 1989 (BOJA número 50 de 27 de junio de 1989) se reconoce el carácter cultural de interés general de la Fundación y se clasifica como Fundación de financiación, promoción y servicios, ordenándose su inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades análogas de Andalucía con el número A-9-CA 2.

Posteriormente y con la llegada de la unificación de Protectorados y la aparición del Protectorado único en Andalucía, la Fundación se inscribió en el Registro de Fundaciones de Andalucía, clasificada como de carácter Cultural y en la sección registral segunda perteneciente a "Fundaciones Culturales, Cívicas y Deportivas", con número CA-481. De esta manera en marzo de 2009 la Fundación eleva a público la actualización de sus Estatutos, adaptándolos a la Ley 10/2005 de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Fundación tiene su domicilio social en Jerez de la Frontera (Cádiz), Calle Cervantes número 3, Finca "La Atalaya", código postal 11403.

La Fundación Andrés de Ribera describe sus fines y actividades en los artículos 4 y 5 de sus Estatutos, siendo los siguientes:

1.- Fines Culturales:

- a. Contribuir al desarrollo cultural y turístico de la Ciudad de Jerez de la Frontera, mediante la exhibición con carácter público permanente de las colecciones de relojes (Museo de Relojes o Palacio del Tiempo), de piezas de plata y bastones de marfil, así como la exposición de productos tradicionales de esta tierra (Misterio de Jerez o Palacio del Tiempo), completando con ello lo que sería una jornada típica de turismo en nuestra Ciudad, junto con otras complementarias ya existentes.
- b. Patrocinar, promover y acoger cualquier otro tipo de exposiciones y actos culturales y artísticos.
- c. En general, desarrollar cuantas manifestaciones artísticas, culturales o folclóricas sean compatibles con las actividades anteriores, y que sean conexas, complementarias o derivadas de las anteriores.

2.- Fines Docentes:

- a. Creación y/o sostenimiento de Centros de Enseñanza de Formación Profesional.
- b. Adquisición de locales adecuados para tal fin, así como el material preciso,
- c. Creación y concesión de becas de estudios para aquellas personas que, atendiendo a sus circunstancias familiares, capacidad, afán de rendimiento y demás índices al respecto, sean merecedoras de ellas. La cuantía de estas becas se determinará anualmente, distinguiéndose los estudios o formación.

		<b>Código Cifrado de Verificación: XV2E12Z0F7W0E94</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>			
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	04/07/2022

- d. Creación de premios de cuantía a determinar periódicamente según los fondos de la Fundación, con los que premiar trabajos o méritos excepcionales. Podrán premiarse literarios y periodísticos, expedientes académicos de relieve, los que sean fruto de la investigación e invención de cualquier orden, así como aquellos actos que por su importancia redunden en beneficio y ejemplo del país de la humanidad.

Así mismo la Fundación podrá desarrollar actividades económicas cuyo objeto esté relacionado con los fines fundacionales y sean complementarias y accesorias de las mismas, bien directamente o mediante la creación o participación en sociedades mercantiles, en este último caso, siempre que no responda personalmente de las deudas sociales y dando cumplimiento a la previa autorización del Protectorado, o comunicación al mismo en los supuestos de los artículos 33.4 y 45.1 k) de la Ley 10/2005.

Para finalizar, mencionar otros fines tal y como se establecen en el artículo 5 de los Estatutos de la Fundación, en el cual se dice que las actividades culturales, turísticas y docentes podrán desarrollarse dentro o fuera de la sede social, y se podrán realizar bien directa o exclusivamente por la Fundación o a través de programas prioritarios de Mecenazgos o de Convenios de Colaboración con Otras Entidades Públicas o Privadas.

Los Fundadores podrán proponer al Patronato la modificación o ampliación de estos fines con otras actividades de interés general, previo el cumplimiento de los requisitos legales pertinentes.

## **NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **a) Imagen fiel**

Las Cuentas Anuales de la Fundación Andrés de Ribera, correspondiente al ejercicio 2021 que se presentan en esta memoria se han confeccionado a partir de los registros contables de la entidad, ajustándose a las disposiciones legales vigentes en materia contable para las entidades sin ánimo de lucro, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad.

Las normas contables aplicadas en estas Cuentas Anuales han sido las incluidas en el Plan General de Contabilidad para ESFL, aprobadas por el ICAC el 23 de marzo de 2013, en cuya Tercera Parte, I. Normas de elaboración de las Cuentas Anuales, 3ª Estructura de las Cuentas Anuales, se establece igualmente la posibilidad de realización de las Cuentas en Modelos Abreviados.

Teriando todo esto en cuenta y tal y como establece el artículo 34.4 de la Ley de Fundaciones Andaluzas, éstas podrán formular sus cuentas anuales en los modelos abreviados cuando cumplan los requisitos establecidos al respecto para las sociedades mercantiles. Por cumplir las condiciones establecidas en el artículo 257 del Texto Refundido 1/2010 de la Ley de Sociedades de Capital, y lo establecido en el Texto Refundido de 23 de marzo, los patronos de la Fundación presentan las cuentas anuales en forma abreviada.

### **b) Principios contables**

La aplicación de los principios contables de obligado cumplimiento según lo establecido en las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos (principio de entidad en funcionamiento, de devengo, de uniformidad, de prudencia, de no compensación y de importancia relativa) han permitido formular las Cuentas Anuales con claridad, expresando éstas la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

		<b>Código Cifrado de Verificación: XV2E1Z20F7W0E94</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>			
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	04/07/2022



Asimismo, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio y no se han aplicado otros principios contables no obligatorios.

**c) Aspectos críticos de valoración y estimación directa de la incertidumbre**

Al cierre del ejercicio 2021 la Fundación no prevé circunstancias futuras que pudieran influir significativamente en la buena marcha de la entidad. Hasta la fecha no se vislumbran datos relevantes sobre posibles supuestos que pudieran desembocar en situaciones de incertidumbre en la entidad.

**d) Comparación de la información**

Con respecto a la presentación de información comparativa con el ejercicio anterior se mantiene la estructura establecida en el Plan General de Contabilidad, haciendo una comparativa con las diferentes partidas del ejercicio 2020.

**e) Agrupación de partidas**

Las partidas contables con las que la Fundación ha trabajado a lo largo del ejercicio 2021, se presentan agrupadas en el Balance y la Cuenta de Resultados, a tres dígitos, tal como podrán comprobarse en dichos documentos, y en las Notas de la presente Memoria en las cuales se desglosen partidas.

**f) Elementos recogidos en varias partidas**

No hay elementos patrimoniales que con su importe, estén registrados en dos o más partidas del Balance, ni en la Cuenta de Resultados.

**g) Cambios en criterios contables**

En el presente ejercicio, no se han realizado otros cambios en criterios contables de los marcados por la adaptación de la contabilidad al Plan General de Contabilidad aprobado por el ICAC el 23 de marzo de 2013.

**h) Corrección de errores**

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas.

**NOTA 3. APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO**

**3.1.- Base de reparto**

La Fundación Andrés de Ribera en el ejercicio 2021 obtiene un resultado negativo, por importe de 79.978,21 Euros. Así mismo cuenta con un Remanente que asciende a 959.533,85 Euros procedente de ejercicios positivos anteriores, y una partida de Reservas cuyo montante asciende a 2.780.224,50 Euros.

BASE DE REPARTO	IMPORTE
Excedente del ejercicio	-79.987,23
Remanente	959.533,85
Excedentes negativos de ejercicios anteriores	0,00
Reservas	2.780.224,50

De los importes indicados en el cuadro superior se procederá a distribuir en el ejercicio 2022 el correspondiente al excedente del ejercicio 2021.

### 3.2.- Distribución

El resultado negativo alcanzado por la Fundación se distribuirá en su totalidad a Remanente como puede observarse en el cuadro inferior. Dicho reparto ha sido aprobado por el Patronato para el ejercicio 2021, sin que esto impida que el criterio pueda verse modificado en ejercicios sucesivos.

DISTRIBUCIÓN	IMPORTE
A dotación fundacional	0,00
A reservas:	0,00
114 Reservas Especiales	0,00
113 Reservas Voluntarias	0,00
A remanente (120)	-79.987,23
A excedentes negativos de ejercicios anteriores (121)	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>-79.987,23</b>

#### NOTA 4. NORMAS DE VALORACIÓN

**a) Inmovilizado intangible:** Los bienes comprendidos en esta partida se encuentran valorados a su valor de adquisición, si han sido adquiridos a terceros, o por su coste de producción si han sido fabricados o elaborados por la propia Fundación.

La Entidad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

El Inmovilizado intangible que posee la Fundación no se amortiza debido a la naturaleza de los mismos, Propiedad Intelectual y Aplicaciones Informáticas.

**b) Inmovilizado material:** Los bienes comprendidos en esta partida se encuentran valorados a su valor de adquisición o producción, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien. No se incluyen los gastos financieros producidos con posterioridad a dicha fecha.

En ambos inmovilizados intangible y material, las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil del bien y los gastos de mantenimiento, serán cargados directamente en la Cuenta de Resultados. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien, son capitalizados como mayor valor del mismo.

No se han producido durante el ejercicio partidas que puedan ser consideradas, a juicio de la Administración de la empresa, como ampliación, modernización o mejora del inmovilizado material.

No se han realizado trabajos de la empresa para su inmovilizado.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se ha amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material y de forma línea:

	Años de vida útil estimada
Maquinaria	8,33
Otras Instalaciones	8,33
Mobiliario y enseres	10
Equipos para procesos de información	4
Instalaciones Técnicas	4

En los casos en que conste una depreciación duradera del bien, pero ésta no se considere definitiva, se establece una provisión por la diferencia entre el valor contable del bien y su valor de mercado estimado.

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la empresa revisa los importes en libros de su inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

#### c) Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

Inexistencia de Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

#### d) Inversiones Financieras

Los fondos constituidos se han contabilizado por el efectivo contratado en el momento de la firma del contrato del producto.

#### e) Permutas

Inexistencia de Permutas

**f) Activos financieros y pasivos financieros**

Los **activos financieros**: Están incluidos en la partida "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance de situación. Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan. El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Los **pasivos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en la categoría de:

Pasivos financieros a coste amortizado. Se incluyen bajo el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar."

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos, así como las comisiones financieras que se carguen a la empresa cuando se originen las deudas con terceros se han registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como las fianzas y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal, porque el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Posteriormente, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

No obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

**Baja de pasivos financieros**

La empresa dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

Si se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registrará la baja del pasivo financiero original y se reconocerá el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registrará una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

		<b>Código Cifrado de Verificación: XV2E1Z20F7W0E94</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>			
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	04/07/2022

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se dará de baja del balance. El coste amortizado del pasivo financiero se determinará aplicando el tipo de interés efectivo, que será aquel que iguale el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

**g) Valores de capital propio en poder de la empresa**

Inexistencia de valores de capital propio en poder de la empresa.

**h) Coberturas contables**

Inexistencia de Coberturas contables en la Fundación

**i) Existencias**

Inexistencia de partidas aplicables

**j) Transacciones en moneda extranjera**

Inexistencia de transacciones en moneda extranjera

**k) Impuestos sobre beneficios**

Se calcula en función del resultado del ejercicio, considerándose las diferencias existentes entre el resultado contable y el resultado fiscal (base imponible del impuesto) y distinguiendo en estas su carácter de "permanentes" o "temporarias" a efectos de determinar el Impuesto sobre Sociedades devengado en el ejercicio.

El régimen fiscal al que se acoge la fundación es el regulado en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de entidades sin fines de lucro, y demás normas adyacentes a ésta.

En su caso, la diferencia entre el Impuesto de Sociedades a pagar, y el gasto por dicho impuesto se registra como Impuesto sobre beneficios anticipado ó diferido, según corresponda.

Cuando el resultado económico resulta negativo, se contabiliza como un crédito fiscal a favor de la Fundación.

El régimen fiscal al que se acoge la fundación es el regulado en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de entidades sin fines de lucro, y demás normas adyacentes a ésta.

		<b>Código Cifrado de Verificación: XV2E1Z20F7W0E94</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>			
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	04/07/2022

En el presente ejercicio, todos los ingresos obtenidos por la entidad se acogen a la exención de la Ley 49/2002, en concreto el artículo 6.1 apartado c. en relación a las subvenciones, artículo 6 apartado 2 en relación a los ingresos por arrendamientos (alquileres) así como los dividendos obtenidos por la venta de inmovilizado material, y el artículo 7.11, ya que una parte de sus ingresos se corresponden con actividades complementarias (aunque encaminadas al cumplimiento de fines) que no alcanza el 20% de la totalidad de los ingresos obtenidos en el ejercicio. Todos ellos se redactan a continuación.

#### Artículo 6. Rentas exentas.

Están exentas del Impuesto sobre Sociedades las siguientes rentas obtenidas por entidades sin fines lucrativos:

1. Las derivadas de los siguientes ingresos:

a. Las donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación patrimonial, en el momento de su constitución o en un momento posterior, y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de esta Ley y en virtud de los contratos de patrocinio publicitario a que se refiere la Ley 34/1998, de 11 de noviembre, General de Publicidad.

b. Las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una explotación económica no exenta.

c. Las **subvenciones**, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas.

2. Las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los **dividendos** y participaciones en beneficios de sociedades, intereses, cánones y **alquileres**.

3. Las derivadas de adquisiciones o de transmisiones, por cualquier título, de bienes o derechos, incluidas las obtenidas con ocasión de la disolución y liquidación de la entidad.

4. Las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas a que se refiere el artículo siguiente.

5. Las que, de acuerdo con la normativa tributaria, deban ser atribuidas o imputadas a las entidades sin fines lucrativos y que procedan de rentas exentas incluidas en alguno de los apartados anteriores de este artículo.

#### Artículo 7. Explotaciones económicas exentas.

Están exentas del Impuesto sobre Sociedades las rentas obtenidas por entidades sin fines lucrativos que procedan de las siguientes explotaciones económicas, siempre y cuando sean desarrolladas en cumplimiento de su objeto o finalidad específica:

11. Las explotaciones económicas que tengan un carácter meramente auxiliar o complementario de las explotaciones económicas exentas o de las actividades encaminadas a cumplir los fines estatutarios o el objeto de la entidad sin fines lucrativos.

		<b>Código Cifrado de Verificación: XV2E1Z20F7W0E94</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>			
Firma	Juan Carlos Ultera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	04/07/2022

**l) Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de los mismos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

**m) Provisiones y contingencias**

Las cuentas anuales de la Entidad recogen todas las provisiones significativas en las cuales es mayor la probabilidad que se haya de atender la obligación. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

**n) Elementos Patrimoniales de Naturaleza Medioambiental**

Inexistencia de este tipo de elementos patrimoniales en la entidad

**o) Subvenciones, donaciones y legados**

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

**p) Negocios conjuntos**

Inexistencia de partidas aplicables.

**q) Activos mantenidos para la venta**

Inexistencia de partidas aplicables.

**r) Combinaciones de negocios**

Inexistencia de partidas aplicables.

		<b>Código Cifrado de Verificación: XV2E1Z20F7W0E94</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>			
Firma	Juan Carlos Ultera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	04/07/2022

**s) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas**

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales de una entidad sin fines lucrativos se entenderá que otra entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de entidades o cuando las entidades estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

En cualquier caso se consideran partes vinculadas

a) Las entidades que tengan la consideración de entidad del grupo, asociada o multigrupo, en el sentido indicado en la anterior norma décima de elaboración de las cuentas anuales. No obstante, una entidad estará exenta de incluir la información recogida en el apartado de la memoria relativo a las operaciones con partes vinculadas, cuando la primera esté controlada o influida de forma significativa por una Administración Pública estatal, autonómica o local y la otra entidad también esté controlada o influida de forma significativa por la misma Administración Pública, siempre que no existan indicios de una influencia entre ambas. Se entenderá que existe dicha influencia, entre otros casos, cuando las operaciones no se realicen en condiciones normales de mercado (salvo que dichas condiciones vengan impuestas por una regulación específica).

b) Las personas físicas o jurídicas que tuvieran la condición de fundadores, miembros del órgano de gobierno, asociados o que, en su caso, posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la entidad, o en la entidad dominante de la misma, siempre que dicha condición o participación en los derechos de voto les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa. Quedan también incluidos los familiares próximos de las citadas personas físicas.

c) El personal clave de la entidad o de su dominante, entendiéndose por tal las personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente, entre las que se incluyen los fundadores y asociados. Quedan también incluidos los familiares próximos de las citadas personas físicas.

d) Las entidades sobre las que cualquiera de las personas mencionadas en las letras b) y c) pueda ejercer una influencia significativa.

**NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS**

Los importes y variaciones experimentados durante el ejercicio por las partidas que componen el Inmovilizado Material, Intangible e Inversiones Financieras, son los siguientes, careciendo la entidad de inversiones inmobiliarias.

		<b>Código Cifrado de Verificación: XV2E1Z20F7W0E94</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>			
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	04/07/2022



DESCRIPCIÓN	Saldo inicial	Entradas/ Salidas	Amortización	Saldo final
Inmovilizado Material	5.420.471,93	14.011,40	73.330,59	5.361.152,74
Inmovilizado Intangible	26.372,81	0	0	26.372,81
Inversiones Inmobiliarias	0,00	0	0	0,00
Inversiones Financieras	283.559,50	-103.769,52	0	179.789,98
<b>TOTAL</b>	<b>5.730.404,24</b>	<b>-89.758,12</b>	<b>73.330,59</b>	<b>5.567.315,53</b>

Durante el ejercicio 2021 la Fundación Andrés de Ribera adquiere Inmovilizado material por valor de 14.011,40€.

La dotación anual de amortización por importe de 73.330,59€, así como -103.769,52€ al traspaso de largo a corto plazo por los ingresos anuales previstos por devolución de cantidades indebidas del Excmo. Ayuntamiento de Torremolinos.

#### I.- Inmovilizado Material

Además, mencionar que, con respecto al Deterioro de valor del Inmovilizado Material no se ha producido ninguna corrección valorativa ni reversión.

DESCRIPCIÓN	Saldo inicial	Entradas/salidas	Amortización	Saldo final
Construcciones	5.484.859,15	.00	.00	5.484.859,15
Instalaciones Técnicas	4.645.660,73	.00	.00	4.645.660,73
Maquinaria	115.832,15	.00	.00	115.832,15
Mobiliario y enseres	57.461,40	13.660,00	.00	71.341,40
Equipos para procesos de información	11.117,49	131,40	.00	11.248,89
Biblioteca	313,98	.00	.00	313,98
Otro inmovilizado Material	686.088,32	.00	.00	686.088,32
Amortización acumulada inmov. Material	-5.660.926,29	.00	73.330,59	-5.654.159,88
<b>TOTALES</b>	<b>5.420.471,93</b>	<b>14.011,40</b>	<b>73.330,59</b>	<b>5.361.152,74</b>

#### II.- Inmovilizado Intangible

Los importes y variaciones experimentados durante el ejercicio por las partidas que componen el Inmovilizado Intangible y sus correspondientes Amortizaciones Acumuladas son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	Saldo inicial	Entradas/ salidas	Amortización Acumulada	Amortización	Saldo final
Propiedad Industrial	4.185,14	0,00	0,00	0,00	4.185,14
Aplicaciones Informáticas	22.187,67	0,00	0,00	0,00	22.187,67
<b>TOTAL</b>	<b>26.372,81</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>26.372,81</b>

Durante el ejercicio 2021 la Fundación Andrés de Ribera no adquiere Inmovilizado Intangible.

### **III.- Inversiones Inmobiliarias**

La Fundación Andrés de Ribera no lleva a cabo inversiones de este tipo en 2021.

### **IV.- Inmovilizado Financiero**

La Fundación cuenta con Inversiones Financieras a largo plazo. A finales de 2021 éstas ascienden a un total de 179.789,98 Euros, correspondiente a los ingresos pendientes de devolución de cantidades indebidas del Excmo. Ayuntamiento de Torremolinos.

DESCRIPCIÓN	Saldo inicial	Entradas/ Salidas	Saldo final
Inversiones Financieras	283.559,50	103.760,52	179.789,98
<b>TOTAL</b>	<b>283.559,50</b>	<b>103.760,52</b>	<b>179.789,98</b>

Dichas inversiones proceden de:

- Una inversión financiera permanente que no varía su importe con respecto al año anterior y que asciende a 14.983,60 Euros, relativa a una aportación de la Fundación como socio de la Cooperativa Andrés Ribera, antiguo Colegio Rumasa, pertenecientes a la Fundación, por un 20% del capital.

DESCRIPCIÓN	Saldo inicial	Entradas/ Salidas	Saldo final
Inversión Financiera permanente	14.983,60	0,00	14.983,60
<b>TOTAL</b>	<b>14.983,60</b>	<b>0,00</b>	<b>14.983,60</b>

- Una fianza constituida a largo plazo que no varía su importe con respecto al año anterior, alcanzando un montante total a 31 de diciembre 2021 de 1.252,63 Euros, relativo a una fianza constituida con la empresa Endesa.

DESCRIPCIÓN	Saldo inicial	Entradas/ Salidas	Saldo final
Fianza constituida a L/P	1.252,63	0,00	1.252,63
<b>TOTAL</b>	<b>1.252,63</b>	<b>0,00</b>	<b>1.252,63</b>

- Un crédito a largo plazo constituido por el importe de la devolución de las cantidades indebidas del Ayuntamiento del Torremolinos, alcanzando un montante total a 31 de diciembre 2021 de 163.553,75Euros.

DESCRIPCIÓN	Saldo inicial	Entradas/ Salidas	Saldo final
Crédito a L/P	267.323,27	103.760,52	163.553,75
<b>TOTAL</b>	<b>267.323,27</b>	<b>103.760,52</b>	<b>163.553,75</b>

**NOTA 6. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR SOBRE ACTIVOS NO CORRIENTES**

La Fundación no cuenta con arrendamientos financieros.

**NOTA 7. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

Inexistencia de patrimonio histórico.

**NOTA 8. ACTIVOS FINANCIEROS**

Clasificación y valoración:

Se pueden establecer diferentes clasificaciones y categorías, en general, se registrarán las operaciones comerciales y no comerciales que incluyen los activos financieros, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Entidad, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el Balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es su valor de transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

En la actualidad, la entidad no mantiene valores de activos financieros de ninguna modalidad y / o categoría.

A finales del ejercicio 2021 la Fundación Andrés de Ribera cuenta con un Activo Corriente que asciende 4.412.931,40 Euros, procedentes de cuatro tipos de partidas, que se detallan y explican a continuación:

ACTIVO CORRIENTE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO NETO	SALDO FINAL
II.- Existencias	18.314,65	-9,02	18.305,63
II.- Usuarios y otros Deudores de la actividad propia	5.579.394,88	-1.225.179,27	4.354.215,61
III.- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6.795,89	6.935,62	13.731,51
VII.- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	30.462,73	-3.784,08	26.678,65
570. Caja	428,60	-289,23	139,37
572. Bancos e instituciones de crédito c/c vista. euros	30.034,13	-3.494,85	26.539,28
<b>TOTAL</b>	<b>5.634.968,15</b>	<b>-1.222.036,75</b>	<b>4.412.931,40</b>

La primera de las partidas, relativa a las existencias con las que cuenta la Fundación solo se ve disminuida en relación al ejercicio anterior en importe de 9.02€. En concreto dichas existencias son las procedentes de artículos de tienda tanto catálogos como otros objetos de regalos. Se adjunta anexo en el que se detalla las existencias sin variaciones a 31 de diciembre 2021. (Anexo 1).

A continuación nos encontramos con la partida de "Usuarios y otros Deudores de la actividad propia" de la Fundación, se comentará debidamente en la Nota 10 de la presente Memoria.

La tercera, se trata de los "Deudores y Otras cuentas a cobrar". A 31 de diciembre 2021, la Fundación cuenta con saldo en la misma ascendente a 13.731,51€ relativos a subcuentas de IVA y Retenciones porpagos a cuenta que la entidad debe regularizar a principios de 2022.

Y, por último la partida de "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes", relativa al líquido que posee la Fundación a 31 de diciembre 2021. La primera de ellas se trata del importe de caja y el segundo el montante que la entidad posee en cuenta bancaria que tiene contratada con La Caixa. Al cierre del ejercicio la Fundación cuenta con un líquido ascendente a 26.678,65€, distribuidos de la siguiente manera:

CUENTA	IMPORTE
Caja	139,37 €
La Caixa **3844	26.539,28 €
<b>TOTAL</b>	<b>26.678,65€</b>

#### NOTA 9. PASIVOS FINANCIEROS

Como pasivos financieros debe diferenciarse entre las deudas que tiene la Fundación a largo y corto plazo, para ello se mostraran los siguientes cuadros:

##### Deudas a largo plazo: Pasivo No Corriente

Tal y como se puede comprobar en el cuadro superior la Fundación Andrés de Ribera mantiene en 2021 una provisión por responsabilidad relativa a procesos que desde 2004 se encuentran en los juzgados de Torremolinos por la venta del Hotel Torremolinos, habiendo procedido a provisionar en concepto de minutos, honorarios y derechos abogado y procuradora en Contencioso Administrativo en los Juzgados de Málaga por importes de 911,35€ y 30.319,53€ para reparaciones y desmantelamiento inmovilizado, con lo que arroja un aumento en el saldo de 31.230,88€.

PASIVO NO CORRIENTE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO NETO	SALDO FINAL
<b>I.- Provisiones a Largo Plazo</b>	<b>225.434,19</b>	<b>31.230,88</b>	<b>256.665,07</b>
Provisión para pensiones y obligaciones	0,00	0,00	0,00
Provisión por Responsabilidad	225.434,19		256.665,07
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>225.434,19</b>	<b>31.230,88</b>	<b>256.665,07</b>

## Deudas a corto plazo: Pasivo Corriente

PASIVO CORRIENTE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO NETO	SALDO FINAL
<b>II.- Provisiones a Corto Plazo</b>	<b>103.770,09</b>	<b>0,00</b>	<b>103.771,07</b>
Provisiones actividades	0,00	0,00	0,00
Provisiones a corto plazo	103.770,09	0,00	103.771,07
<b>III.- Deuda a corto plazo</b>	<b>3.617.584,62</b>	<b>-1.053.010,89</b>	<b>2.564.573,73</b>
<b>3.- Otras deudas a corto plazo</b>	<b>3.617.584,62</b>	<b>-1.053.010,89</b>	<b>2.564.573,73</b>
Cuentas corriente con Patronos	2.560.573,73	0,00	2.560.573,73
Ptdas. Ptes. De Aplicación	1.053.010,89	-1.053.010,89	0,00
Fianza recibida a c/plazo	4.000,00	0,00	-4.000,00
<b>V.- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>105.207,79</b>	<b>7.451,58</b>	<b>112.659,37</b>
<b>2.- Otros Acreedores</b>	<b>105.207,79</b>	<b>7.451,58</b>	<b>112.659,37</b>
Acreedores prestación de servicios	73.743,22	9.229,27	82.972,49
Beneficiarios	3.185,54	0,00	3.185,54
Anticipo clientes	0,00	0,00	0,00
Remuneraciones Pendientes de Pago	16.789,57	764,84	17.554,41
Pagos a realizar por cuenta del personal	0,00	0,00	0,00
HP Acreedora por IVA	0,00	0,00	0,00
HP IVA Repercutido	0,00	0,00	0,00
HP Acreedora por conceptos fiscales	6.237,48	-1.430,35	4.807,13
Organismos de la Seguridad Social acreedora	5.251,98	-1.112,18	4.139,80
<b>IV PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO</b>	<b>267.323,27</b>	<b>-103.769,52</b>	<b>163.553,75</b>
Ingresos Anticipados	267.323,27	-103.769,52	163.553,75
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>4.093.885,77</b>	<b>-1.149.328,83</b>	<b>2.944.557,92</b>

La deuda a corto plazo contraída por la Fundación asciende a finales de 2021 a 2.944.557,92€. La disminución desde los 4.093.885,77€ del saldo inicial que se ha producido en el Pasivo Corriente es debido a la cancelación y regularización de unas partidas pendientes de aplicación que procedían del ejercicio 2005 por importe de 1.053.010,89€, así como del importe de la cuenta de deudores Hotel Royal Park del grupo 4 en el Activo Corriente de la Fundación por importe de 166.923,66€, cantidades y conceptos que estaban vinculados, y que la fundación aprobó en sesión de Patronato de 30 junio 2021.

En relación a las Periodificaciones a Corto Plazo, se recoge el traspaso anual por importe de 103.769,52€ correspondiente al acuerdo suscrito con el Ayuntamiento de Torremolinos en el mes de agosto de 2014 para la devolución de cantidades indebidas correspondientes al pago de plusvalía e I.B.I del Hotel de Torremolinos.

A continuación pueden observarse Deudas a Corto Plazo que la Fundación mantiene con Patronos como son el Ayuntamiento de Jerez y la Diputación de Cádiz por 925.947,22€ y 1.634.626,51€ respectivamente y que están pendientes de conciliar a la fecha con deudas que los Patronos mantienen con la Fundación y que se detallan en la nota siguiente.

Para finalizar, mencionar una fianza recibida a corto plazo que asciende a 4.000 Euros, recibida por el alquiler del edificio de la Calle Ancha que se vendió en 2014.

Por último, también se observan deudas pendientes en relación a "Acreedores Comerciales y Otras Cuentas a pagar", en concreto en las cuentas:

- 410 "Acreedores por prestación de servicios" donde se reflejan las facturas que a finales de 2021 no han sido abonadas por la Fundación y que ha aumentado en un importe de 9.229,27€ producido por una factura pendiente de pago que se abonó a principios de 2022.
- 412 "Beneficiarios" por importe de 3.185,54€ y relativos a un único acreedor (Beneficiarios CAR).
- 465 "Remuneraciones pendientes de pago" que recoge atrasos de convenio de años anteriores. La diferencia de 768,48€ se debe a la contabilización, tras el pago a los trabajadores que generaron el derecho del resto de la paga extra de diciembre 2012, de uno de ellos que falleció tras su baja en la empresa en 2013, y que se ha registrado por si hubiera lugar a algún tipo de reclamación por heredero que desconoce la empresa a la fecha.
- 475 "HP Acreedora por conceptos fiscales", donde se reconocen los importes que la Fundación tiene pendientes de pago con respecto a la Administración (Hacienda) en relación al mod. 111 de retenciones por importe de 4.807,13€ correspondientes al cuarto trimestre de 2021, que son debidamente abonados en enero de 2022.
- 476 "Organismos de la Seguridad Social Acreedora" que recoge el importe de Seguros Sociales de diciembre por importe de 4.139,80€, que no ha sido abonada la cuota al corresponder hacerlo en enero de 2022.

#### NOTA 10. USUARIOS Y OTROS DEUDORES

Usuarios y otros deudores de la actividad propia		Saldo inicial	Movimiento Neto	Saldo final
Usuarios	Entidades del grupo y asociadas			
	Otras procedencias	21.113,40	-21.113,40	0,00
	<b>Total Usuarios</b>	<b>21.113,40</b>	<b>-21.113,40</b>	<b>0,00</b>
Patrocinadores	Entidades del grupo y asociadas			
	Otras procedencias			
	<b>Total Patrocinadores</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
Afiliados	Entidades del grupo y asociadas			
	Otras procedencias			
	<b>Total Afiliados</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
Otros deudores	Entidades del grupo y asociadas			
	Otras procedencias	5.565.077,37	-1.197.130,25	4.367.947,12
	<b>Total Otros deudores</b>	<b>5.565.077,37</b>	<b>-1.218.243,65</b>	<b>4.367.947,12</b>
<b>TOTALES</b>		<b>5.586.190,77</b>	<b>-1.218.243,65</b>	<b>4.367.947,12</b>

La Fundación cuenta al finalizar el ejercicio con unos derechos de cobro ascendentes a 4.367.947,12€, cuya procedencia tiene una doble naturaleza. La Fundación ha procedido a regularizar el importe de las facturas por la prestación de servicios (Visitas museo, y eventos diversos celebrados por la Fundación en cumplimiento de su fin fundacional) que ascendía a 21.113,40€ con antigüedad superior a cinco años cuyo coste de reclamación lo hacía inviable, anti-económico o inconveniente por la movilización de recursos.

Aquellos que la Fundación ha denominado "Otros Deudores" por importe de 4.367.947,12€, de los que 4.229.221,78€ corresponden a derechos de cobro que la Fundación mantiene con sus propios Patronos por compromisos adquiridos y que a finales de año aún no han sido asumidos por los mismos, existiendo saldos a su favor en nuestro pasivo por importe de 2.560.573,73€, como se ha informado en la nota anterior. Otros 103.771,24€ correspondiente a la cuota anual que está abonando el Ayuntamiento de Torremolinos por el cobro de cuotas indebidadas, 21.222,59€ corresponde a otros deudores y a Hacienda Pública, deudora por I.V.A. a compensar por importe 13.731,51€.

#### **NOTA 11. BENEFICIARIOS-ACREEDORES**

La Fundación Andrés de Ribera mantiene en su Pasivo Corriente un derecho de cobro a favor de la entidad Beneficiarios Cooperativa Andrés de Ribera, por importe de 3.185,54€.

#### **NOTA 12. FONDOS PROPIOS**

La Dotación Fundacional está formada por las aportaciones económicas, realizadas por las distintas entidades que actúan como patronos fundacionales y cuyo importe asciende a 3.119.252,82€.

Mencionar que no existen aportaciones no dinerarias ni circunstancias específicas que restrinjan la disponibilidad de las reservas a lo largo del ejercicio 2021.

Cuadro de movimientos del ejercicio.

Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
100. Dotación fundacional	3.119.252,82	0	0	3.119.252,82
103. Dotación no exigida	0	0	0	0,00
113. Reservas voluntarias	2.967.265,76	0,00	0,00	2.967.265,76
114. Reservas especiales				0,00
120. Remanente	993.769,41	44.248,43	0,00	1.038.017,84
121. Excedentes negativos de ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00
129. Excedente del ejercicio	-34.235,56			-34.235,56
<b>Total</b>	<b>7.046.952,43</b>	<b>44.248,43</b>	<b>0,00</b>	<b>7.091.190,86</b>

Tal y como puede observarse en el cuadro superior la Dotación Fundacional mantiene el mismo importe. El movimiento que se produce en los Fondos Propios relativo a la distribución del resultado del ejercicio 2020, que cumpliendo con la decisión del Patronato aprobada en las Cuentas Anuales de 2020, dicho importe se distribuye a remanente.

**NOTA 13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**

Cuentas	SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDAS				TOTAL
	CARACTERÍSTICAS				
	ACTIVIDAD PROPIA		ACTIVIDAD MERCANTIL		
	Monetarias (importe)	No monetarias (importe)	Monetarias (importe)	No monetarias (importe)	
Otras Subvenciones, Donaciones y Legados (Cta 132)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL PERIODIFICABLES</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
Subvenciones a la actividad propia (Cta 740)	188.767,71€	0,00 €	0,00 €	0,00 €	188.767,71€
Donaciones y legados afectos a la actividad transferidos al excedente del ejercicio (Cta 747)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL NO PERIODIFICABLES</b>	<b>188.767,71€</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>188.767,71€</b>
<b>TOTAL SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS</b>	<b>188.767,71€</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>188.767,71€</b>

Cuenta	Persona física o jurídica	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a Resultados a comienzo del ejercicio	Imputado al Resultado del ejercicio	Total imputado a Resultados	Pendiente de imputar a Resultados
740	Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	2021	2021	128.767,71	0,00	128.767,71	128.767,71	0,00
740	Diputación de Cádiz	2021	2021	60.000,00	0,00	60.000,00	60.000,00	0,00

**NOTA 14. SITUACIÓN FISCAL**

El impuesto sobre beneficios es un gasto del ejercicio que se calcula sobre el resultado económico antes de impuestos, modificado por las diferencias permanentes y aplicando el tipo impositivo vigente en cada momento.

A la cuota resultante se le deducen las bonificaciones y deducciones a las que pudiera tener derecho la sociedad. El efecto impositivo de las diferencias temporales se incluye, en su caso las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos del balance de situación.

La Fundación esta acogida al régimen fiscal establecido en la Ley 49/2002, sobre el Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales del Mecenazgo, por lo que sus rentas y explotaciones económicas están exentas en función de lo mencionado en los siguientes artículos: artículo 6.1 apartado c. en relación a las subvenciones, artículo 6 apartado 2 en relación a los ingresos por arrendamientos (alquileres) así como los dividendos obtenidos por la venta de inmovilizado material, y el artículo 7.11, ya que una parte de sus ingresos se corresponden con actividades complementarias (aunque encaminadas al cumplimiento de fines). Todos ellos se redactan a continuación.



Artículo 6. Rentas exentas.

Están exentas del Impuesto sobre Sociedades las siguientes rentas obtenidas por entidades sin fines lucrativos:

1. *Las derivadas de los siguientes ingresos:*
  - a. *Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación patrimonial, en el momento de su constitución o en un momento posterior, y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de esta Ley y en virtud de los contratos de patrocinio publicitario a que se refiere la Ley 34/1998, de 11 de noviembre, General de Publicidad.*
  - b. *Las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una explotación económica no exenta.*
  - c. *Las **subvenciones**, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas.*
2. *Las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los **dividendos** y participaciones en beneficios de sociedades, intereses, cánones y **alquileres**.*
3. *Las derivadas de adquisiciones o de transmisiones, por cualquier título, de bienes o derechos, incluidas las obtenidas con ocasión de la disolución y liquidación de la entidad.*
4. *Las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas a que se refiere el artículo siguiente.*
5. *Las que, de acuerdo con la normativa tributaria, deban ser atribuidas o imputadas a las entidades sin fines lucrativos y que procedan de rentas exentas incluidas en alguno de los apartados anteriores de este artículo.*

Artículo 7. Explotaciones económicas exentas.

Están exentas del Impuesto sobre Sociedades las rentas obtenidas por entidades sin fines lucrativos que procedan de las siguientes explotaciones económicas, siempre y cuando sean desarrolladas en cumplimiento de su objeto o finalidad específica:

*11. Las explotaciones económicas que tengan un carácter meramente auxiliar o complementario de las explotaciones económicas exentas o de las actividades encaminadas a cumplir los fines estatutarios o el objeto de la entidad sin fines lucrativos.*

		<b>Código Cifrado de Verificación: XV2E1Z20F7W0E94</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>			
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	04/07/2022

**NOTA 15. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS**

En el Activo del Balance no se encuentran con bienes pertenecientes a la dotación fundacional, ya que el total de la misma ha sido realizado en efectivo.

Todos los bienes patrimoniales en uso, sin excepción, están vinculados directamente al desarrollo de la actividad fundacional, sin que haya bienes integrantes del patrimonio fuera de uso al cierre.

Asimismo, en esta nota de la memoria se hará mención al Cuadro de Destino de Rentas de la Fundación Andrés de Ribera durante el ejercicio 2021.

3. DETERMINACIÓN DE LA BASE DE APLICACIÓN Y RECURSOS MÍNIMOS A DESTINAR DEL EJERCICIO 2021	
RECURSOS	IMPORTE
Resultado contable	-79.987,23
<b>1.1. Ajustes positivos del resultado contable</b>	
1.1.A) Dotación a la amortización de inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines	73.330,59
1.1.B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines	558.907,84
<b>TOTAL DE GASTOS NO DEDUCIBLES</b>	<b>386.238,13</b>
<b>1.2. Ajustes negativos del resultado contable</b>	<b>0</b>
INGRESOS NO COMPUTABLES: Beneficio en venta de inmuebles en los que se realice la actividad propia y bienes y derechos considerado de dotación fundacional	0
<b>DIFERENCIA: BASE DE APLICACIÓN</b>	<b>306.250,90</b>
Importe recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	216.176,63
% Recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	70,90

Tabla 1. Cálculo de la cuantía a destinar para un ejercicio económico

Como aclaración de la tabla 1 comentar que los ajustes positivos están compuestos por:

- La dotación a la amortización del ejercicio 2021 (73.330,59 Euros). Casilla 1.1 A)
- Por la imputación de los gastos específicos y comunes: Casilla 1.1 B)
  - ✓ Los Gastos específicos son:
    - Existencias (9,02€)
    - Gastos de personal (181.498,49€)
    - Gastos procedentes de las actividades (Gastos de explotación por 124.444,80€)
  - ✓ Así como la imputación del 30% de los gastos comunes, entendiéndose como tal, los gastos financieros (30% de 267,57€, resultando una cuantía imputable de 80,27€) y gastos extraordinarios (30% de 2.916,53€, resultando una cuantía imputable de 874,96€).

La base de aplicación sobre la que se calcula el 70% asciende a 300.250,90€ ascendiendo la cuantía mínima a destinar el 70% de la misma, es decir 210.175,63€, siendo el destino por un importe de 306.907,54€.

A continuación se procede al cálculo propiamente dicho del Destino Efectivo, es decir el importe de los gastos e inversiones realizados en el ejercicio que efectivamente han contribuido al cumplimiento de los fines propios de la Fundación especificados en sus Estatutos.

2. RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES	
RECURSOS	IMPORTE
2. A) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines - (igual que en 1.1. B)	306.907,54
2. B) Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	0,00
<b>TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO</b>	<b>306.907,54</b>
% Recursos destinados s/Base del artículo 38	<b>100,00</b>

Tabla 2: Cálculo del Destino Efectivo de Rentas

El destino efectivo que se ha realizado por la Fundación durante el ejercicio 2021 asciende a 306.907,54€.

A continuación debe señalarse el hecho de que el destino efectivo es el 100% de la base de cálculo, por lo que la Fundación llega al mínimo exigido (70%) en el artículo 27 de la Ley 10/2005.

EJERCICIO	REG CONTABLE	AJUSTES (+)	AJUSTES (-)	BASE CÁLCULO	IMPORTE DESTINADOS A FINES PROPIOS	DESTINADO EN EL EJERCICIO	DESTINADO EN EL EJERCICIO
2015	204.787,04	408.888,34	0,00	613.675,38	204.787,04	200,00	338.178,82
2016	44.819,75	389.889,32	0,00	434.709,07	44.819,75	70,84	389.708,81
2020	134.239,85	328.894,88	0,00	463.134,73	134.239,85	200,00	268.744,73
2021	78.887,85	287.826,70	0,00	366.714,55	78.887,85	200,00	306.907,54

Tabla 3: Destino a fines propios

Lo que nos viene a explicar la Tabla 3, es que en el ejercicio 2021 la Fundación destinará a fines propios un 100%.

#### **NOTA 16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

La Fundación, durante el ejercicio 2021, no ha realizado operaciones con partes vinculadas.

#### **NOTA 17. ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS**

La fundación no posee, ni directa, ni indirectamente, participaciones en el capital de otras entidades que hayan de considerarse empresas del grupo o asociadas.

**NOTA 18. INGRESOS Y GASTOS**
**18.1. Consumos de explotación**

Durante el ejercicio 2021 no se han producido gastos por consumos de explotación.

**18.2. Gasto de personal.**

El detalle de la partida de gastos de personal de la cuenta de resultados es el siguiente:

Desglose del gasto de personal	IMPORTE	PRESUPUESTADO	DIFERENCIA
Sueldos y salarios	141.057,15	141.280,00	202,85
Cargas sociales	39.594,30	44.483,00	4.888,70
Indemnizaciones	0	0,00	0,00
Otras Cargas Sociales	847,04	1.280,00	432,96
<b>Total</b>	<b>181.498,49</b>	<b>187.023,00</b>	<b>5.524,51</b>

Ahorro de 5.524,51€ debido a la baja anticipada de un trabajador y una baja por enfermedad de tres meses de duración así como la reducción de jornada por cuidado de menor de septiembre a diciembre de la citada trabajadora.

**18.3. Otros Gastos de Explotación.**

El desglose del epígrafe otros gastos de explotación es el siguiente:

TIPOLOGÍA DE GASTOS	IMPORTE
variación existencias	9,02
Reparaciones y Conservación	81.398,14
Servicios Profesionales Independientes	11.856,87
Primas de Seguro	12.895,08
Publicidad, Propaganda y Relaciones Públicas	0,00
Suministros	23.359,42
Otros servicios	4.417,32
IVA no deducible	6.619,23
Trámites	486,80
Ajuste Positivo	3.513,94
Otros gtos. financ.	267,57
Gastos excepcionales	2.916,53
Gastos deuda no comercial	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>127.637,92</b>

Los gastos que se aglutinan dentro de Otros Gastos de Explotación son todos aquellos que se muestran en el cuadro superior ascendiendo a un total de 124.453,82€, además de los gastos de explotación la Fundación cuenta con unos gastos financieros ascendentes a 267,57€ procedentes de los gastos financieros de la gestión bancaria y gastos excepcionales por 2.916,53€.

La fundación ha cumplido con sus previsiones de gastos con un ahorro de 7.585,35€ sobre lo estimado en su Plan de Actuación.

### 18.3.1. Informe desglosado de los gastos incurridos como consecuencia de la pandemia COVID

Como consecuencia de la Pandemia COVID, la Fundación material higienizante, cartelería, códigos QR, entre otros por importe de 409,52€.

En definitiva, y en relación a la Cuenta de Resultados presentada al comienzo de la Memoria, se incluyen los gastos de los epígrafes:

- 8.- "Otros gastos de la actividad",
- 13.- "Otros Resultados"
- 14.- "Gastos Financieros"

### 18.4. Gastos de Administración y Ayudas Monetarias

No hay gastos de administración del patrimonio de la fundación. Tampoco, se han recibido o reintegrado ayudas monetarias.

### 18.5.- Ingresos del ejercicio

Los ingresos se muestran en el cuadro inferior.

TIPOLOGÍA DE INGRESOS	IMPORTES
Prestación Servicios Actividad Propia	1.407,44
Entradas	0,00
Venta bendas	7,44
Reportajes	0,00
Eventos	1.400,00
Ingresos financieros	0,00
Subvenciones a la actividad	188.767,71
Ingresos excepcionales	103.388,09
Exceso provision otras responsabilidades	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>293.563,24</b>

El Excmo. Ayuntamiento de Jerez firmó a primeros de julio de 2021 el contrato con la empresa a la que se adjudicó la licitación de inversión para la reposición de los sistemas audiovisuales del Palacio del Tiempo y de la sala audiovisual así como la mejora de las instalaciones eléctricas con cargo también a fondos EDUSI. Es por ello que este año va a ver muy reducida su actividad, al estar en pleno proceso de renovación.

#### **NOTA 19. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE.**

La fundación no ha incurrido durante el ejercicio en gastos o inversiones de naturaleza medioambiental.

#### **NOTA 20. OTRA INFORMACIÓN**

- En sesión de **Patronato de 30 de junio de 2021** se informa y aprueban los siguientes puntos:

- . Informe favorable del Protectorado a la modificación de Estatutos propuesta.
- . Informe firma de Convenio con Diputación para gastos de funcionamiento 2021.
- . Aprobación Cuentas Anuales 2020.
- . Ratificación presupuesto 2021 aprobado en diciembre 2020 modelos normalizados Excmo. Ayuntamiento de Jerez.

- . Aprobación regularizaciones contables.
- . Aprobación propuesta de contratación asesoría jurídica a diciembre 2021.
- . Aprobación propuestas de contratación relojero por un año.
- . Aprobación propuesta pago 50% restante paga extra diciembre 2012.
- . Prórroga tarifas hasta 31 diciembre 2021.

- En sesión de **Patronato de 17 de diciembre de 2021** se informa y aprueban los siguientes puntos:

- . Comunicaciones oficiales.
- . Renovación de cargos del Patronato de la Fundación.
- . Aprobación presupuesto 2022. Incluye como años anteriores subvención Excmo. Diputación por importe de 60.000€.
- . Aprobación renovación seis meses contrato asesoría jurídica que finaliza el 31 de diciembre de 2021.
- . Aprobación disposición efectivo en caja 200€ mensuales.
- . Aprobación propuesta regularización informe de asesoría jurídica venta artículos tienda depositados en 2005.

		Código Cifrado de Verificación: <b>XV2E1220F7W0E94</b> Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Ultera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	04/07/2022

. Informar de la nueva licencia remitida por Urbanismo para la Nave Don Federico, expedientes contratación desde julio 2020 y Convenios.

. Informe de asesoría jurídica con motivo de la contratación en general de la fundación y respecto a contrataciones personal eventos y taquilla/portería. Se conoce el informe, dejando para una posterior convocatoria la decisiones a adoptar al respecto.

. Elementos desmontados tras actualización suministros equipamiento Palacio del Tiempo y Sala Audiovisual.

. Aprobación propuestas adhesión asociaciones Rutas del Vino y Clúster Turístico de Jerez.

Inexistencia de sueldos, dietas, y remuneraciones de los miembros del Patronato.

**NOTA 21. BASES DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN.**

La Fundación Andrés de Ribera prevé en su Plan de Actuación 2021 y establece un objetivo básico para el ejercicio 2021 que aglutina una serie de actividades para su consecución. La Fundación Andrés de Ribera se configura como una Entidad sin ánimo de lucro que tiene como objetivo final el mantenimiento de la función museística, a lo que se añade la explotación directa de jardines de La Atalaya y las naves bodegueras propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Jerez y, así como ejecución del plan económico tendente al equilibrio de la deuda, puesta a "cero" de la misma, para hacer factible el desarrollo económico de la actividad de la entidad.

**Actividad 1.** Contribuir al desarrollo cultural y turístico de la Ciudad de Jerez de la Frontera, mediante la exhibición con carácter público permanente de las colecciones de relojes (Museo de Relojes o Palacio del Tiempo), de piezas de plata y bastones de marfil, así como la exposición de productos tradicionales de esta tierra (Misterio de Jerez o Palacio del vino), completando con ello lo que sería una jornada típica de turismo en nuestra Ciudad, junto con otras complementarias ya existentes.

Descripción:

La Fundación Andrés de Ribera contará con ingresos procedentes de la recaudación por taquilla del Palacio del Tiempo.

Sin perjuicio de lo anterior, se halla también previsto el acogimiento de la Fundación a las diversas subvenciones procedentes de las Administraciones Públicas Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y Diputación de Cádiz.

Recursos Humanos.

Los recursos humanos que la Fundación ha desempeñado en la realización de esta actividad son:

	Número		Nº horas	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	5	5	8.180	7.651
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	0	0	0	0

Por aplicación de Plan de Ajuste de 2013, la plantilla que actualmente dan servicio a toda la actividad que se realiza en la Fundación fundamentado en la polivalencia de la misma, permite atender las necesidades de administración, comercialización, atención al público y la visita guiada al museo. En este sentido, las labores de dirección, gestión administrativa y comercial, que efectuaba la Gerencia, son realizadas por las personas de la plantilla que cuentan con la experiencia y adecuación apropiada para tales funciones.

Se produjo una baja por enfermedad de tres meses de duración y una reducción de jornada por cuidado de menor de septiembre a diciembre de una trabajadora.

No se ha cubierto el puesto que quedó vacante en este año de mantenimiento.

#### Beneficiarios y Usuarios.

Ha de tenerse en cuenta que, con motivo de las obras que se han llevado a cabo en las instalaciones del museo de relojes estas permanecieron cerradas al público, al ser incompatibles con la realización de las actividades de visitas al museo. Al finalizar el ejercicio 2021 aún no se habían terminado los trabajos de mejora y actualización del equipamiento, hecho que no ocurre hasta el día 20 de enero de 2022.

A pesar de lo anteriormente mencionado, se han llevado a cabo visitas, grabaciones de programas, participación en medios y remisión de información en el sector cultural y turístico.

#### 4. Actuaciones llevadas a cabo en materia de prevención (incluye Covid-19):

En 2021 la fundación continúa con los protocolos de actuación en materia de prevención de riesgos laborales.

La empresa ha realizado las siguientes acciones durante el año en materia de prevención:

- La revisión trienal del Plan de Autoprotección
- Realización del simulacro de evacuación.
- Plan de Contingencia.

**Actividad 2.** Actividades económicas cuyo objeto esté relacionado con los fines fundacionales y sean complementarias y accesorias de las mismas. Con ello conseguimos que se genere publicidad y presencia en los medios de comunicación de la Fundación, con la presencia sin coste en medios locales, provinciales y regionales con motivo de distintos eventos de relevancia que tendrán lugar en nuestras instalaciones.

Descripción. Se desarrollan eventos de empresas privadas a lo largo de todo el año, como a continuación detallamos:

#### Recursos Humanos.

Los recursos humanos que la Fundación ha desempeñado en la realización de esta actividad son:

	Número		Nº horas	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	5	5	8.180	7.651
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	0	0	0	0



Por aplicación de Plan de Ajuste de 2013, la plantilla que actualmente dan servicio a toda la actividad que se realiza en la Fundación fundamentado en la polivalencia de la misma, permite atender las necesidades de administración, comercialización, atención al público y la visita guiada al museo. En este sentido, las labores de dirección, gestión administrativa y comercial, que efectuaba la Gerencia, son realizadas por las personas de la plantilla que cuentan con la experiencia y adecuación apropiada para tales funciones.

Se produjo una baja por enfermedad de tres meses de duración y una reducción de jornada por cuidado de menor de septiembre a diciembre de una trabajadora.

No se ha cubierto el puesto que quedó vacante en este año de mantenimiento.

#### Beneficiarios y Usuarios.

Los usuarios de esta actividad son todas aquellas personas que han acudido a los diferentes eventos acogidos por la entidad. Debido a la complejidad de definir un número concreto de beneficiarios (personas jurídicas) la Fundación opta en su plan de actuación por establecerlos como indeterminados.



TIPO	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	Indeterminados	12.142
Personas jurídicas	Indeterminados	13

#### 1. Eventos acogidos:

Respecto a la sala audiovisual no estaba en condiciones de explotación para contratar eventos y la mayoría de la actividad que se acogió se celebró en los jardines y en el salón de celebraciones. En julio comienzan las obras de adaptación y mejora de recursos tecnológicos de la citada sala.

A continuación se detalla el uso de los espacios para la relación de eventos, que se han desarrollado la mayoría de ellos en los jardines, salón de celebraciones y patio porticado, que no eran objeto de intervención en las citadas obras de adaptación.

Asimismo, durante los meses de enero, febrero, marzo, mayo, septiembre, octubre, noviembre y diciembre la Banda Municipal de Música deposita sus instrumentos y ensaya en nuestras instalaciones.

		<b>Código Cifrado de Verificación: XV2EI2Z0F7W0E94</b> Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Ultera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	04/07/2022

ACTO/ EVENTO	Nº PAX
Grabación Onda Jerez Banda Municipal	30
Presentación Maquinaria UNEI PARQUES	30
Grabación online MICE UP net	7
Grabación recursos LOS REPORTEROS	4
Shooting Yeguada de la Cartuja	6
Grabación Tertulia cofrade	6
Grabación Tertulia cofrade	6
Apoyo Cádiz C.F. a Capitalidad	15
Ciclo 'Diálogos Jerez 2031'	60
1ª Conferencia Nacional Sector ecuestre	60
Commemoración Centenario Estudios Superiores Jerez (UCA)	60
Festival de Jerez	1 275
'Wine Innovation Summit Jerez' Fundación Europea de Innovación	70
Presentación Libro de Ponencias 'De la Cepa a la Copa'	60
Rueda de prensa Festival de cine Flamenco	15
Grabación Reportaje 'Historias de Mujeres'	20
Acto graduación Rumasa 2019-2020	200
Acto graduación Rumasa 2020-2021	200
I Festival de Cine Flamenco y Etnográfico	50
I Festival de Cine Flamenco y Etnográfico	50
Academias de Baile Centro de Baile Jerez	57
Viernes Flamenco 'Soraya Clavijo'	100
Noches de Bohemia 'Carlos Nuñez'	350
Academias de Baile María José Jaén	153
Viernes Flamenco 'Peña Pesaero'	208
Noches de Bohemia 'Santi Lara'	150
Academias de Baile 'Chiqui de Jerez'	45
Conferencia 'Jornadas Jacobean'	35
Viernes Flamenco 'Luis de La Pica'	331
Noches de Bohemia 'XXII Festival Internacional Blues'	159
Noches de Bohemia 'XXII Festival Internacional Blues'	93
Academias de Baile 'Mª José Franco'	111
Viernes Flamenco 'Peña la Bulería'	300
Noches de Bohemia 'Jorge Pardo Trio'	150
Academias de Baile Patricia Ibañez	64
Viernes Flamenco 'Bienal de Cante'	493
Noches de bohemia 'Mayta Martín'	233
Academias de Baile 'María del Mar Moreno'	176
Viernes Flamenco 'Morao y Pamiña'	331
Noches de Bohemia 'Pablo Milanes'	550

54 Fiesta de La Bulería	2 084
Rueda de Prensa Concierto 'Un Verano de Cine'	10
Concierto 'Un verano de cine'	350
Día del Santo Ángel custodio (Policia Nacional)	200
Día del Mayor (acto anual) 'Mayores acompañados'	150
Gala de Premios Ciudad de Jerez	350
Rueda de Prensa XXVI Festival de Jerez	25
Presentación 'Callejeando el Otoño'	30
Comité Provincial de PSOE	150
Calendario solidario Cedown (acto anual)	300
Homenaje a Jose Gaitero (sindicatos)	200
Jornadas Masculinidad (Igualdad)	150
Programa 'Mayores Acompañados'	100
Fam-trip MICE Hatton Events	50
Reconocimientos 'Menina Andalucía'	350
Encuentro Acnur Cadiz Mujeres maltratadas	40
Gala del Deporte Jerez	300
Acto 'Día de la Discapacidad' (acto anual)	200
Zambomba Publicaciones del Sur	190
Zambomba BIC	600
	12 142

2. Personas jurídicas que han intervenido en las anteriores actuaciones mencionadas:

- Ayuntamiento de Jerez.
- Onda Jerez.
- Productora "Los reporteros" (Canal Sur TV).
- Unej Parques y Jardines.
- Yeguada de la Cartuja.
- Fundarte.
- Cooperativa Andrés de Ribera.
- PSOE Provincial de Cádiz.
- Asociación CEDOWN.
- Cádiz Convention Bureau.
- Patronato Provincial de Turismo.
- Delegación del Gobierno en Cádiz – Unidad Contra la Violencia de Género.
- Publicaciones del Sur.

3. Actuaciones llevadas a cabo en materia de prevención (incluye Covid-19):

En 2021 la fundación continúa con los protocolos de actuación en materia de prevención de riesgos laborales.

La empresa ha realizado las siguientes acciones durante 2021 en materia de prevención:

- La revisión trienal del Plan de Autoprotección.
- Realización del simulacro de evacuación.
- Plan de Contingencia COVID-19.

#### Objetivos e indicadores

La Fundación Andrés de Ribera menciona en su Plan de Actuación, que el objetivo primordial será el mantenimiento de la función museística, a lo que se añade la explotación directa del patrimonio compuesto por las naves en concesión, así como ejecución del plan de ajuste económico tendente al equilibrio de la deuda, puesta a "cero" de la misma, para hacer factible el desarrollo económico de la actividad de la FAR.

Tras la aprobación del Plan de Ajuste para los años 2013 y 2014 que permitió reducciones en gastos corrientes, y siendo el objetivo primordial el mantenimiento de la función museística, la Fundación ha mantenido la misma línea en los ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

Para lograr estos puntos, se mantiene un ajuste importante en los costes de la Fundación.

#### Gastos e Ingresos:

Gastos/Inversiones	Actividad Fundacional		
	Previsto	Realizado	Desviación
Gastos por ayudas y otros	0	0	
a) Ayudas monetarias	0	0	
b) Ayudas no monetarias	0	0	
Organos de gobierno	0	0	
terminados y en curso de fabricación	0	0	
Aprovisionamientos	0	9,02	Desviación Total
Gastos de personal	187.024,00	181.498,49	-2,95
Otros gastos de la actividad	121.705,00	124.444,80	2,25
Amortización del inmovilizado	73.168,00	73.330,59	0,22
de inmovilizado	0		
Gastos financieros	200	267,57	Desviación Total
Instrumentos financieros	0	0,00	
Diferencias de cambio	0	0	
Deterioro y resultado por enajenación			
de instrumentos financieros	0	0	
Impuesto sobre sociedades	0	0	
Gastos Excepcionales	0	2.916,58	Desviación Total
<b>Subtotal Gastos</b>	<b>382.097,00</b>	<b>382.467,05</b>	<b>0,10</b>
Adquisición de inmovilizado (Excepto Bienes Patrimonio Histórico)			
Cancelación deuda no comercial	7.624,00	0,00	-100
<b>Subtotal Inversiones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>389.721,00</b>	<b>382.467,05</b>	<b>-1,86</b>

- Tal y como puede apreciarse en el cuadro superior, la Fundación Andrés de Ribera cumple con la previsión de gastos realizados en su Plan de Actuación, produciéndose finalmente una desviación de gastos de explotación negativa del -0,10% y del -1,86% del total de recursos.

**En cuanto a los Ingresos:**

INGRESOS	Previsos	Realizados	Desviación
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	73.168,00	73.330,59	0,22
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	5.000,00	7,44	-99,85
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	19.340,00	1.400,00	-92,76
Subvenciones a la actividad	188.443,00	188.767,74	0,17
Aportaciones privadas	0,00	0,00	0,00
Ingresos Financieros	0,00	0,00	0,00
Exceso provisiones otras responsabilidades	0,00	0,00	0,00
Ingresos Excepcionales	103.770,00	109.388,09	5,41
<b>TOTAL INGRESOS PREVISTOS</b>	<b>389.721,00</b>	<b>372.893,86</b>	<b>-4,32</b>

En los ingresos la Fundación Andrés de Ribera alcanza el cumplimiento de su Plan de Actuación, produciéndose una desviación final total negativa del -4,32%, debido a la no ejecución de los ingresos por parte de la entidad como es el caso de las prestaciones de servicios por las actividades propias por el cierre de las instalaciones por las obras de rehabilitación y mejoras que se han llevado a cabo hasta finales de año.

**Detalle de ingresos por subvenciones:**

Cuenta	Persona física o jurídica	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a Resultados a comienzo del ejercicio	Imputado al Resultado del ejercicio	Total imputado a Resultados	Pendiente de imputar a Resultados
740	Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	2021	2021	128.767,74	0,00	128.767,74	128.767,74	0,00
740	Diputación de Cádiz	2021	2021	60.000,00	0,00	60.000,00	60.000,00	0,00

Asciede a un total de 188.767,74 Euros, frente a los 188.443,00€ previstos y relativos a dos aportaciones de co-fundadores que son el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y la Excmo. Diputación de Cádiz.

La Fundación ha hecho frente al pago de reparaciones y mejoras extraordinarias para la puesta en marcha de las instalaciones en 2022, por lo que se muestra optimista ante ejercicios venideros.

**Otros Recursos.**

La Fundación no planificó otras vías de financiación y finalmente no ha tenido que recurrir a ellas.

OTROS RECURSOS	Previstos	Realizado
Deudas contraídas	0,00	0,00
Otras obligaciones financieras asumidas	0,00	0,00
<b>TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**Convenios de colaboración con otras entidades.**

La Fundación Andrés de Ribera en este año 2021 ha firmado dos convenios de colaboración.

. Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, la Fundación Andrés de Ribera y FUNDARTE de 22 de octubre de 2021.

. Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, la Fundación Andrés de Ribera y Publicaciones del Sur, S.A. de 24 de noviembre de 2021.

**NOTA 22. CUADRO DE FINANCIACIÓN**

La Ley 10/2005 de 31 de Mayo de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su artículo 34.2 lo siguiente:

*“...La memoria completará, ampliará y comentará la información contenida en el balance de situación y en la cuenta de resultados. Además de ello, incluirá las actividades fundacionales y la gestión económica, el cuadro de financiación, el exacto grado de cumplimiento del plan de actuación y los fines de la entidad, indicando los recursos empleados, su procedencia y el número de beneficiarios en cada una de las distintas actuaciones realizadas, así como los convenios que, en su caso, se hayan llevado a cabo con otras entidades para estos fines. Asimismo, incluirá las variaciones patrimoniales y los cambios en los órganos de gobierno, dirección y representación de la fundación...”*

Por lo que deducimos que sería necesario que las Fundaciones Andaluzas desarrollaran el Cuadro de Financiación en su memoria.

Asimismo, y tras la aprobación, por el ICAC, el 23 de marzo de 2013, de los Textos Refundidos de Normas Contables para las Entidades Sin Fines Lucrativos, se plantea la duda de la realización o no del Cuadro de Financiación, ya que dichos Textos se realizan algunas modificaciones a tener en cuenta:

- Sustituye el Cuadro de Financiación por el Estado de Flujos de Efectivo.

•Y, menciona que éste sólo tenga que ser realizado por aquellas entidades que presenten Cuentas Normales dentro del PGC, y no para Cuentas Abreviadas, ya que dicho Estado Contable no se encuentra entre la relación de puntos a cumplimentar en la Memoria Abreviada de las Entidades Sin Fines Lucrativos.

Además de esto, si atendemos a la reforma del Código de Comercio que realiza la Ley 16/2007 de 4 de Julio, de Reforma y Adaptación de la Legislación Mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, en su apartado uno, sección segunda, De las Cuentas Anuales, del Título III quedando redactada de la forma siguiente:

Artículo 34.

*“Al cierre del ejercicio, el empresario deberá formular las cuentas anuales de su empresa, que comprenderán el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, un estado que refleje los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, un estado de flujos de efectivo y la memoria. Estos documentos forman una unidad. El estado de flujos de efectivo no será obligatorio cuando así lo establezca una disposición legal.”*

Por lo que a tenor de esta redacción puede deducirse que la disposición legal que establece que el Estado de Flujos de Efectivo no es obligatorio en determinadas circunstancias son los Textos Refundidos por los que se aprueba el Plan General de Contabilidad para Entidades Sin Fines Lucrativos, en el cual como ya hemos citado en párrafos anteriores se sustituye el Cuadro de Financiación por EFE, y éste no será necesario realizarlo cuando se presenten cuentas anuales abreviadas.

A modo de resumen y teniendo en cuenta todo lo razonado con anterioridad, se podría deducir que la Fundación, no tiene obligación de realizar el Cuadro de Financiación sugerido por la Ley de Fundaciones Andaluzas, ya que presenta cuentas anuales abreviadas.

		<b>Código Cifrado de Verificación: XV2E1Z20F7W0E94</b>	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>			
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	04/07/2022

**IV.- INVENTARIO DE ELEMENTOS PATRIMONIALES**

A 31 de diciembre, la Fundación Andrés de Ribera cuenta con el siguiente inventario.

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR CONTABLE TOTAL	OTRAS VALORACIONES REALIZADAS	PROVISIONES AMORTIZACIONES Y OTRAS PLUSVALÍAS COMPENSADORAS	CARGAS Y OTRAS VARIACIONES QUE AFECTAN AL ELEMENTO	OTRAS CIRCUNSTANCIAS: FORMA PARTE DE LA DOTACIÓN FUNDACIONAL. O ESTÁ VINCULADO DIRECTAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE FINES FUNDACIONALES
<b>INMOVILIZADO INMATERIAL</b>		26.372,91 €				
Propiedad industrial e intelectual		4.185,14 €				
Registro "Centro Histórico La Alcaja"	11 de diciembre de 02	526,47 €		0,00 €		
Registro "Fundación Andrés de Ribera"	11 de diciembre de 02	526,47 €		0,00 €		
Registro "Paseo del Tiempo"	11 de diciembre de 02	1.177,39 €		0,00 €		
Registro "El Matadero de Jerez"	11 de diciembre de 02	1.177,39 €		0,00 €		
Registro "Museo de La Alcaja"	20 de junio de 05	457,42 €		0,00 €		
Registro "maquetas de la Alcaja"	1 de julio de 05	200,00 €		0,00 €		
Aplicaciones informáticas		22.187,97 €				
Aplicaciones informáticas		22.187,97 €				
<b>INMOVILIZADO MATERIAL</b>		19.674.959,58 €				
Construcciones		5.484.899,15 €				
Charca Cala Cervantes nº 3-Jerez Fra.	14 de febrero de 91	1.245.786,13 €		0,00 €		DOTACIÓN FUNDACIONAL
Pinta La Alcaja	10 de junio de 97	299.599,47 €		0,00 €		DOTACIÓN FUNDACIONAL
Paseo del Tiempo	1 de enero de 03	1.381.494,42 €		20.134,00 €		
Matadero de Jerez	1 de enero de 03	2.757.999,13 €		45.127,02 €		
Instalaciones técnicas		4.545.660,73 €				
Instalaciones técnicas Paseo del Tiempo	1 de enero de 03	2.119.762,13 €		99,19 €		
Instalaciones técnicas Matadero de Jerez	1 de enero de 03	2.426.278,00 €		91,32 €		
Maquinaria, instalaciones y útiles		115.620,15 €		181,20 €		
Equipos Proceso de Información		19.117,49 €		187,76 €		
Mobiliario y enseres		97.461,40 €				
Mobiliario y enseres		97.461,40 €		0,00 €		
Bibliotecas		313,96 €				
Biblioteca		313,96 €		0,00 €		
Otro Inmovilizado material		666.095,32 €				
Colecciones de revistas, periódicos y plata	10 de junio de 97	666.095,32 €		0,00 €		DOTACIÓN FUNDACIONAL
<b>INMOVILIZADO FINANCIERO</b>		16.236,33 €				
Otras Inversiones Financieras Permanentes		16.933,60 €				
Adquisición Inmovilizado I.C.A.R.		14.933,60 €				

**DEUDAS A LARGO PLAZO**

DESCRIPCIÓN DE LA DEUDA	FECHA	VALOR NOMINAL	VALOR DE REMBOLSO	IMPORTE AMORTIZADO S O DEVUELTOS	INTERESES SATISFECHOS
<b>EMPRÉSTITOS Y OTRAS EMISIONES ANÁLOGAS</b>					
(Descripción)		0,00	0,00	0	0





POR PRÉSTAMOS RECIBIDOS Y OTROS CONCEPTOS					
(Descripción)		0,00	0,00	0	0
POR COMPRAS DE INMOVILIZADO					
(Descripción)		0,00	0,00	0	0
POR SUBVENCIONES REINTEGRABLES					
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	28/04/2011	18.000,00	18.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	28/04/2011	137.149,19	137.149,19	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	05/05/2011	7.989,29	7.989,29	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	06/05/2011	10.075,00	10.075,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	06/05/2011	7.925,00	7.925,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	02/06/2011	15.600,00	15.600,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	13/06/2011	2.400,00	2.400,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	04/07/2011	18.000,00	18.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	26/08/2011	20.000,00	20.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	26/08/2011	20.000,00	20.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	06/09/2011	15.000,00	15.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	16/09/2011	15.200,00	15.200,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	04/10/2011	484,12	484,12	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	11/10/2011	713,59	713,59	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	14/10/2011	5.850,00	5.850,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	18/10/2001	5.850,00	5.850,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	02/11/2011	9.100,00	9.100,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	03/11/2011	11.050,00	11.050,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	18/11/2011	8.950,00	8.950,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	18/11/2011	5.000,00	5.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	09/12/2011	4.880,43	4.880,43	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	09/12/2011	319,57	319,57	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	23/12/2011	20.580,00	20.580,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	23/12/2011	10.000,00	10.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	31/12/2011	1.726,29	1.726,29	0	0

PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	09/01/2012	4.550,00	4.550,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	25/01/2012	10.511,04	10.511,04	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	25/01/2012	688,96	688,96	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	25/01/2012	28.541,52	28.541,52	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	31/01/2012	352,90	352,90	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	24/02/2012	22.457,17	22.457,17	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	27/02/2012	2,24	2,24	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	27/02/2012	6.453,50	6.453,50	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	27/02/2012	15.660,29	15.660,29	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	07/03/2012	11.819,51	11.819,51	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	03/04/2012	24.700,00	24.700,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	18/04/2012	341,54	341,54	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	18/04/2012	4.800,00	4.800,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	26/04/2012	5.600,00	5.600,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	08/05/2012	13.153,85	13.153,85	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	18/05/2012	1.488,51	1.488,51	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	28/05/2012	11.031,11	11.031,11	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	28/05/2012	1.664,90	1.664,90	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	28/05/2012	2.935,17	2.935,17	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	28/05/2012	1.150,43	1.150,43	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	22/06/2012	330,13	330,13	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	03/07/2012	40.000,00	40.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	03/10/2012	15.000,00	15.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	15/10/2012	15.000,00	15.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	19/12/2012	25.309,08	25.309,08	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	21/12/2012	50.000,00	50.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	08/03/2013	3.796,34	3.796,34	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	08/03/2013	10.000,00	10.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	05/06/2013	30.000,00	30.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	05/07/2013	85.000,00	85.000,00	0	0



PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	07/11/2013	24.150,00	24.150,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	19/12/2013	-16.500,00	-16.500,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	20/01/2014	20.000,00	20.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	14/03/2014	4.540,10	4.540,10	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	18/03/2014	-827,10	-827,10	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	01/04/2014	5.778,93	5.778,93	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	21/04/2014	7.239,43	7.239,43	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	29/05/2014	15.000,00	15.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	17/07/2014	13.625,00	13.625,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	17/07/2014	5.652,90	5.652,90	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	04/08/2014	12.000,00	12.000,00	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	28/08/2014	5.873,35	5.873,35	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	10/09/2014	13.348,69	13.348,69	0	0
PATRONO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ	31/07/2015	1.885,25	1.885,25	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	18/04/2000	36.060,72	36.060,72	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	29/06/2000	79.333,60	79.333,60	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	02/08/2002	24.040,49	24.040,49	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	16/08/2002	52.000,00	52.000,00	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	08/11/2002	64.580,55	64.580,55	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	20/12/2002	15.497,29	15.497,29	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	30/12/2002	28.418,62	28.418,62	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	30/01/2003	28.790,47	28.790,47	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	11/03/2003	93.523,32	93.523,32	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	02/04/2003	136.843,29	136.843,29	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	25/04/2003	40.000,00	40.000,00	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	08/05/2003	30.000,00	30.000,00	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	16/05/2003	39.490,03	39.490,03	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	30/05/2003	44.372,91	44.372,91	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	05/06/2003	19.000,00	19.000,00	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	02/07/2003	31.307,39	31.307,39	0	0

		<b>Código Cifrado de Verificación: XV2E1Z20F7W0E94</b> Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario de la Fundación Andrés Ribera	FECHA	01/07/2022
Firma	Presidenta de la Fundación Andrés de Ribera	FECHA	04/07/2022

PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	18/07/2003	42.260,40	42.260,40	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	30/07/2003	56.943,53	56.943,53	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	28/08/2003	33.056,47	33.056,47	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	11/02/2004	25.000,00	25.000,00	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	01/04/2004	2.800,00	2.800,00	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	27/05/2004	41.000,00	41.000,00	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	05/08/2004	106.396,43	106.396,43	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	01/10/2004	50.000,00	50.000,00	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	02/01/2004	163.637,00	163.637,00	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	16/12/2004	115.274,00	115.274,00	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	18/09/2011	185.942,99	185.942,99	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	26/02/2013	-942,99	-942,99	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	06/03/2013	16.438,68	16.438,68	0	0
PATRONO EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	08/03/2013	33.561,32	33.561,32	0	0
POR FIANZAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS					
FIANZA DEPOSITADA ARRENDAMIENTO CALLE ANCHA	16/04/2005	4.000,00	4.000,00	0	0

**V.- Anexo.**

Variación de existencias.

CONCEPTO	EXISTENCIAS AL 30/12/2020			EXISTENCIAS AL 30/12/2021		
	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL
	EXISTENCIAS AL 30/12/2020			EXISTENCIAS AL 30/12/2021		
CONCEPTO	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL
<b>EXISTENCIAS ANTIGUAS</b>						
POSTALES MUSEO RELOJES	959	1,80	1.726,20	959	1,80	1.726,20
CENICEROS MUSEOS RELOJES	28	1,65	46,20	28	1,65	46,20
LLAVEROS MUSEOS RELOJES	0	0,80	,00	0	0,80	,00
DIAPPOSITIVAS MUSEOS RELOJES	164	2,40	393,60	164	2,40	393,60
BOTELLIN LEPANTO	5	2,25	11,25	5	2,25	11,25
CATALOGOS ILUSTRADOS	208	9,02	1.876,16	207	9,02	1.867,14
CATAVINOS MUSEO	3	2,38	7,14	3	2,38	7,14
GUIAS ESPANOL	3605	1,2	4.326,00	3605	1,20	4.326,00
GUIAS INGLES	0	1,2	,00	0	1,20	,00
JARRA PEQUEÑA CADIZ 92	1	2,4	2,40	1	2,40	2,40
LINTERNAS	104	1,2	124,80	104	1,20	124,80
PETATES	98	2,7	264,60	98	2,70	264,60
TARJETEROS	5	3,01	15,05	5	3,01	15,05
<b>ARTICULOS CLAVE DENIA</b>						
CAJA UTILES VINO 2 PIEZAS 19*10	4	5,16	20,65	4	5,16	20,65
ESTACION DOSIFICADORA LICOR 48	1	20,30	20,30	1	20,30	20,30
PETACA	2	8,64	17,28	2	8,64	17,28
BOTE	1	3,36	3,36	1	3,36	3,36
CAJA ABREBOTELLAS VINO	1	20,30	20,30	1	20,30	20,30
ENFRIADOR DE METAL	1	17,28	17,28	1	17,28	17,28
DESCORCHADOR MANIVELA	2	28,42	56,84	2	28,42	56,84
CAJA 4 PIEZAS DE BOTELLA	2	6,90	13,80	2	6,90	13,80
PETACA	2	6,90	13,80	2	6,90	13,80

CONCEPTO	EXISTENCIAS AL 31/12/2020			EXISTENCIAS AL 31/12/2021		
	EXISTENCIAS AL 30/12/2020			EXISTENCIAS AL 30/12/2021		
	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL
<b>ARTÍCULOS TIENDA ALDEASA</b>						
CUADERNO LUIS XIV	2	1,19	2,38		1,19	2,38
CUADERNO ROI-SOLEIL	5	1,8	9,00	5	1,8	9,00
CUA. VEUS VERSALLES	5	1,8	9,00	5	1,8	9,00
ABANICO VUES DE VERSALLES	3	10,5	31,50	3	10,5	31,50
BAÑDEJA 13X8 LUIS XIV VER	10	3,54	35,40	10	3,54	35,40
BAÑDEJA 9X9 LUIS XIV VERS	7	3,54	24,78	7	3,54	24,78
MUG VUES DE VERSAILLES	7	4,73	33,11	7	4,73	33,11
BOWL DU ROI-SOLEIL VERSAI	3	3,6	10,80	3	3,6	10,80
100 VINOS ESP.2005 ESPA.	1	3,87	3,87	1	3,87	3,87
CORBATA SOL AZUL	3	16,97	50,91	3	16,97	50,91
CORBATA SOL ROJA	4	16,97	67,88	4	16,97	67,88
CORBATA JARRÓN SETO CELES	3	16,97	50,91	3	16,97	50,91
TAZA CAFÉ ORO/AZUL DU ROI VERS	9	4,5	40,50	9	4,5	40,50
TAZA CAFÉ AZ/ORO DU ROI SOLEIL	4	4,5	18,00	4	4,5	18,00
BAÑDEJA ROI SOLEIL 9X9 CM	1	3,54	3,54	1	3,54	3,54
MUG LUIS XIV VERSAILLES B	10	4,73	47,30	10	4,73	47,30
MUG DU ROI-SOLEIL VERSAIL	6	4,14	24,84	6	4,14	24,84
<b>ARTÍCULOS MUNDO FLIP</b>						
011 SALVADOR DALI	4	6,09	24,36	4	6,09	24,36
016 FLAMENCO PASIÓN GITANA	1	4,69	4,69	1	4,69	4,69
019 VINOS DE ESPAÑA	2	2,34	4,69	2	2,34	4,69
021 FRUTOS DEL MAR	7	2,34	16,40	7	2,34	16,40
<b>ARTÍCULOS PROYECTIF/PUBLIXE REZ</b>						
PAÑUELOS SEDA	98	40,3	3.949,40	98	40,3	3.949,40
CORBATAS	196	19,65	3.851,40	196	19,65	3.851,40
BLOC+BOLI	117	8,55	1.000,35	117	8,55	1.000,35
ABANICOS	13	1,74	22,62	13	1,74	22,62
			18.314,65			18.305,63

(\*) Dicho importe coincide con el saldo que arroja a 31 de diciembre 2021 la partida de existencias contenida en el Activo Corriente del Balance de la Fundación.

Jerez de la Frontera, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo: Secretario

VºBº La Presidenta

## INFORME JURÍDICO SOBRE LA OBLIGACION DE LA FUNDACIÓN ANDRÉS DE RIBERA DE SOMETER SUS CUENTAS ANUALES A AUDITORÍA EXTERNA

El objeto del presente Informe es analizar si concurren las circunstancias establecidas en el artículo 35.1. de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía para determinar la obligatoriedad de realizar auditoria externa de las cuentas anuales de la Fundación Andrés de Ribera.

El citado artículo 35.1. de la de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece literatamente que:

*1. Se someterán a auditoría externa las cuentas anuales de las fundaciones en las que concurren, en la fecha de cierre del ejercicio y durante dos años consecutivos, **al menos dos de las siguientes circunstancias:***

*a) Que el total de su patrimonio supere los dos millones cuatrocientos mil euros.*

*b) Que el importe neto de su volumen anual de ingresos por la actividad propia más, en su caso, el de la cifra de negocios de su actividad mercantil sea superior a dos millones cuatrocientos mil euros.*

*c) Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio sea superior a treinta.*

*d) Que el valor de las enajenaciones o gravámenes de bienes y derechos de la fundación realizados durante el ejercicio económico supere el cincuenta por ciento del valor total de su patrimonio.*

e) Cuando el precio del contrato o contratos a que se refiere el artículo 39 de esta Ley suponga más del quince por ciento de los gastos totales del ejercicio.

A este respecto, según los datos facilitados por la Fundación:

- a) El Activo no corriente (inmovilizado) es por importe de: 5.657.236,28€.
- b) El patrimonio neto asciende a 11.292.203,82€.
- c) En 2021 el volumen de ingresos fue por importe de 1.407,41€.
- d) El número de trabajadores con contrato indefinido asciende a 5.
- e) No han existido enajenaciones desde 2014.
- f) Los patronos no han contratado con la Fundación.

En estos términos se concluye que, la Fundación no cumple con al menos dos de las circunstancias previstas en el artículo 35.1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, motivo por el cual las cuentas anuales de la Fundación no están sometidas a auditoría externa.

 **Sanguino**  
Abogados  
Avda. de Fernández Polayo, 4 · 41004 Sevilla  
Telf.: 955 11 55 55 / 56  
Fax: 954 28 65 99

En Sevilla, a 13 de diciembre de 2021



## INFORME SOBRE LA OBLIGACIÓN DE LA FUNDACIÓN ANDRÉS DE RIBERA DE PRESENTAR INFORME DE GESTIÓN

A solicitud de la Fundación Andrés de Ribera, se emite el presente Informe con base en los siguientes fundamentos:

El artículo 257 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, que regula el balance y estado de cambios en el patrimonio neto abreviados, establece que:

*1. Podrán formular balance y estado de cambios en el patrimonio neto abreviados las sociedades que durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las circunstancias siguientes:*

- a) Que el total de las partidas del activo no supere los cuatro millones de euros.*
- b) Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los ocho millones de euros.*
- c) Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a cincuenta.*

La Fundación, a tenor de lo dispuesto en el citado artículo, presenta balance y estado de cambios en el patrimonio de forma abreviada.

A este respecto, resulta de aplicación el artículo 262.3 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Dicho artículo establece que:

*Las sociedades que formulen balance y estado de cambios en el patrimonio neto abreviados **no estarán obligadas a elaborar el informe de gestión.***

En estos términos se concluye que **la Fundación no está obligada a elaborar informe de gestión** en los términos de los artículos 257 y 262.3 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.



En Sevilla, a 27 de junio de 2022.